



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE OCTUBRE DE 2014

No. 1969 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 2
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 96
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018 115
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 134
- ♦ Aviso 238

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2013-2018

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Seguridad Pública coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2013-2018

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018.

**SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** La Secretaría de Seguridad Pública, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**CUARTO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**QUINTO.-** La Secretaría de Seguridad Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**SEXTO.-** La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.- FIRMA.**

**PROGRAMA SECTORIAL 2013-2018**  
**EJE 2. Seguridad Ciudadana**

**ÍNDICE**

I. PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

II. PRESENTACIÓN

III. MARCO NORMATIVO

IV. INTRODUCCIÓN

V. DIAGNÓSTICO.

VI. OBJETIVOS GENERALES

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**I. PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO**

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

**Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
**Jefe de Gobierno del Distrito Federal**

## II. PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal al coordinar el trabajo de los diversos entes públicos participantes en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, ha seguido las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el que se privilegian las estrategias de prevención del delito del Gobierno del Distrito Federal.

Los pilares en los que se apoya el Programa Sectorial son: Prevenir los delitos y ampliar el contacto ciudadano con una visión integral de respeto pleno a los Derechos Humanos, restablecer el sentido original de la seguridad en una Democracia; proteger a las personas integralmente y servir a la sociedad resguardando sus derechos y libertades, así como el orden público. Éstos son los principios que guiarán las actividades de los entes que participan en esta parte del Programa de Desarrollo.

El punto de partida para cumplir el Programa Sectorial es la coordinación interinstitucional, entendida como un sistema de cooperación en el que se establecen distintos niveles de participación y responsabilidad para que los entes públicos participantes, de manera conjunta y coordinada, acerquemos información, servicios, orientación y asesoría a quienes viven y transitan en el Distrito Federal, esto con el propósito final de brindar, a los más de 8 millones de habitantes de esta ciudad, herramientas y servicios que les permitan sentirse seguros y protegidos, para que juntos, gobierno y sociedad, encabecemos una lucha frontal contra los factores que generan la inseguridad en la Ciudad de México.

En este sentido, se exponen las acciones a realizar para el fortalecimiento del trabajo en conjunto, en particular, se prioriza el aspecto de prevención, así como aquellas en caminadas a la persecución de las infracciones y delitos; a recuperar espacios perdidos, para los habitantes del Distrito Federal, del mismo modo buscar la plena protección y garantía de la justicia, y finalmente, la reinserción social del delincuente.

Para el cumplimiento de los objetivos marcados, este sector cuenta con la participación de los siguientes actores:

- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR).
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- Procuraduría Social (PROSOC).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
- Secretaría de Protección Civil.
- Secretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Gobierno (Ssg).
- Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SsSP).
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF).
- Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP).
- Instituto de Formación Profesional de la PGJDF (IFP).
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE).
- Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM).

Además, con fundamento en el punto QUINTO del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se considera necesario el apoyo y colaboración de los siguientes entes públicos:

- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Transporte y Vialidad.
- Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Secretaría de Salud.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Sistema para Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF)
- Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Con la participación y el trabajo conjunto de estos entes, se busca construir redes de colaboración con el fin de ampliar la cobertura de atención ciudadana, de transparentar los resultados; fortalecer la rendición de cuentas; disminuir la percepción de inseguridad y medir la eficacia del trabajo de las instancias encargadas de atender a quienes viven y transitan en el Distrito Federal. De esta manera los ciudadanos tendrán parámetros claros para calificar los resultados obtenidos y señalar las áreas de oportunidad en las políticas públicas.

Por primera vez, se busca incluir dentro del término “seguridad”, una visión integral de atención ciudadana, entendida como un tema que va más allá de la protección a los individuos de conductas violentas o delictivas.

La seguridad integral tendrá como resultado una amplia cobertura de la protección y garantía de los Derechos Humanos en términos de igualdad de género y no discriminación, incluyendo a todos los sectores que convergen en esta gran ciudad.

Los integrantes de este Programa Sectorial estamos comprometidos con el ideal de que a través de un gobierno cercano a las personas, que trabaje no sólo en la corrección y mejoramiento de la estructura gubernamental, sino también en el fortalecimiento de la conciencia ciudadana, estaremos coadyuvando en el mejoramiento de nuestra ciudad, en la que empeñamos nuestro afán cotidiano.

**Doctor Jesús Rodríguez Almeida**  
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal  
Coordinador del Programa Sectorial Seguridad Ciudadana

### III. MARCO NORMATIVO

a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades del Estado mexicano deben respetar los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, a la luz del principio “pro persona”. En consecuencia deben atender la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el conjunto de recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, entre ellas: promover la igualdad y la no discriminación; atender los temas de sistema penal y penitenciario; seguridad ciudadana; sistema judicial; sistema de justicia penal, así como procuración y administración de justicia.

b). Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

c). Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Esta ley establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

d). Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollarán la programación, presupuestación y evaluación de los mismos.

Para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales, estos deberán estar alineados al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias y órganos desconcentrados llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, para estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

e). Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

f). Acuerdo por el que se Aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrado y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

g). Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

#### **IV. INTRODUCCIÓN**

La seguridad ciudadana es fundamental para mejorar los índices de desarrollo humano. El delito dentro de la sociedad se considera como un fenómeno que limita profundamente el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, la manera como construyen su vida en sociedad y su relación con las instituciones del Estado. La Ciudad de México ha tenido grandes avances en aspectos tales como la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la estabilidad financiera, así como el respeto a los derechos humanos; sin embargo, persisten retos en materia de prevención del delito, de seguridad pública y de procuración de justicia.

El fortalecimiento de ciudades más democráticas y garantes de los Derechos Humanos de las mujeres y hombres que las habitan, implica construir y reconstruir formas de relación para una mejor convivencia, respetuosa, igualitaria y equitativa.

Es por ello que la seguridad ciudadana se ha convertido en un reto inaplazable para el desarrollo humano de quienes viven y transitan en el Distrito Federal. Las y los ciudadanos señalan al delito y la violencia como factores externos que limitan las oportunidades reales para desarrollar su derecho a un entorno sin temor y amenazas, así como el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres; fenómenos que deben ser atendidos mediante respuestas diferenciadas que tomen en cuenta género, edad, contexto multicultural.

En este sentido es de resaltar que instituciones sociales como la familia, la escuela y la comunidad, tienen una función permanente esencial, que permite fomentar formas de convivencia pacífica, respetuosa e igualitaria, además constituyen mecanismos importantes de protección y prevención frente al delito y la violencia.

Por ello, las autoridades del Distrito Federal, conscientes de la responsabilidad que significa transformar el contexto de inseguridad; combatir la violencia contra las mujeres y eliminar todas las formas de discriminación, busca encontrar soluciones que ayuden a optimizar el acceso a la procuración de justicia, a superar los obstáculos que impiden que quienes viven y transitan en la Ciudad de México tengan una percepción de inseguridad, así como fortalecer los mecanismos institucionales desde un enfoque de género y de Derechos Humanos para prevenir y atender adecuadamente la violencia en la entidad, en concordancia con los marcos nacionales e internacionales en la materia.

#### **V. DIAGNÓSTICO.**

La seguridad ciudadana se ha convertido en tema central para la atención pública a lo largo del país. En el Distrito Federal, la seguridad se ha transformado en un tema prioritario por varias razones, aun cuando los registros administrativos indican que la incidencia delictiva tiene una baja constante, es necesario redoblar esfuerzos, no solo para mantener esta tendencia, sino obtener mayores logros y revertir la percepción de la ciudadanía.

Para tal efecto, el gobierno local, con auxilio de la planeación estratégica, se dio a la tarea de implementar diversas acciones encaminadas a prevenir y combatir el delito a fin de impulsar reformas a los tipos penales para combatir dichas transgresiones;

No obstante nuestra participación con Organizaciones Internacionales en las tareas de capacitación preventiva, vigilancia y disminución del delito, es evidente que falta mucho por hacer.

En la Ciudad de México el debate sobre la seguridad pública se encuentra en una fase inicial. Las instituciones policiales siguen siendo, en diverso grado, organizaciones que no gozan de la plena confianza de la sociedad.

El Gobierno del Distrito Federal se ha comprometido a adoptar distintos instrumentos internacionales y/o programas, para concientizar al público y mejorar su percepción sobre las instituciones de seguridad y justicia a partir de evidentes logros en la materia

La investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, permitirá armonizar los distintos ordenamientos locales orientándolos a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través del Programa de Cuadrantes Policiales, tiene como objetivo erradicar la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía en relación a la delincuencia. En este sentido, la desconfianza afecta de forma directa a los servidores públicos que trabajan en las tareas de seguridad ciudadana, pues si no hay confianza, la participación ciudadana, a través de los comités vecinales y demás instancias ciudadanas es mínima y, por ende, hay un bajo nivel de denuncia de delitos y de solicitudes de auxilio de la ciudadanía.

En años recientes, incluyendo el inicio de la actual gestión del Gobierno de la Ciudad de México, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se han implementado diversas estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de seguridad y procuración de justicia que buscan trabajar sobre las áreas de oportunidad detectadas, e impulsar el desarrollo y la continuidad de modelos de trabajo que ya ha arrojado resultados positivos. De esta manera, se proyecta la recuperación de la confianza ciudadana, lo cual a su vez derivará en un mayor acercamiento entre la población y las instituciones, dotando a éstas de mejores elementos para el óptimo desempeño de sus funciones.

En ese sentido, como resultado de las constantes labores de seguimiento y análisis de información delictiva realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se puede mencionar que, con corte al mes de julio del año en curso, esta Ciudad ocupa el 7º lugar a nivel nacional en incidencia de delitos de alto impacto homologables, a saber: secuestro, homicidio doloso, robo de vehículos con y sin violencia, robo a negocio con violencia, violación y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego.

En general, se pretende que todas las acciones que se implementen en el marco de este eje del Programa sean realizadas con base en estrategias con enfoque de género y Derechos Humanos que promuevan la cultura ciudadana con especial énfasis en el respeto, el acceso a una atención equitativa y un trato igualitario de las personas.

La promoción y administración de justicia también es parte estelar del Programa Sectorial. Al respecto la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) proporciona defensa, orientación y asistencia jurídica gratuita por conducto de 476 defensores públicos de los cuales 297 corresponden al área penal.

En 2013 se brindaron 121,696 asesorías en el orden penal y 31,346 en justicia para adolescentes, además de 56,390 defensas en materia penal y de justicia especializada para adolescentes, por lo que la creciente demanda en estos servicios y la especialización en el nuevo sistema de justicia penal, hacen necesaria la vinculación interinstitucional en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo al informe de actividades 2012-2013, se realizaron 53,196 procedimientos en los 51 juzgados cívicos del Distrito Federal. Además, de la incorporación de 1,965 juzgados cívicos itinerantes, se atendieron 13,229 personas, participando en la preservación del orden público y el interés general con enfoque de cultura ciudadana.

Por otra parte, se espera que con la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio se consolide un nuevo modelo de atención participativa que asegure el derecho a la justicia, a la igualdad y a un procedimiento expedito.

El Sistema Penitenciario del Distrito Federal ocupa el primer lugar nacional en cuanto a población reclusa: tiene capacidad para albergar 22,653 internos e igual número de camas en once centros. Sin embargo, actualmente cuenta con una población de 41,751 personas, lo que representa una sobrepoblación de 19,098 internos, equivalente al 84.3%. La sobrepoblación produce hacinamiento, vulnera los derechos humanos y dificulta los procesos de reinserción social. Por otro lado, los requerimientos humanos obligan a concentrar los recursos en los centros penitenciarios con mayor población, situación que provoca que los internos reclusos en centros de menor capacidad dispongan de menores oportunidades de rehabilitación.

El potencial para la despresurización de centros de reclusión sería alto si se canalizaran muchos de los delitos menores (39% de las condenas) a mecanismos alternativos, se revisaran las sanciones y se aplicaran, en los casos que la legislación lo permita, soluciones alternativas o la terminación anticipada del procedimiento. Esto haría posible disponer de más recursos para la investigación, procesamiento y, en su caso, sanción de los delitos de mayor impacto. El objetivo sería gastar menos en prisiones y más en prevención, inteligencia policial y capacidad de investigación criminal.

Además, el sistema penitenciario alberga 3,783 personas sentenciadas por delitos de orden exclusivamente federal, cuyos costos de manutención son proporcionados por el Gobierno Federal solo en una tercera parte.

La prioridad del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal es maximizar las capacidades estructurales, laborales y humanas, capacitando a su personal y generando oportunidades de trabajo para garantizar la reinserción social a los internos.

## **VI. OBJETIVOS GENERALES**

En cuanto a la prevención social, se busca mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.

Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante la rehabilitación de espacios públicos, así como el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.

En este sentido, también se pretende que la policía preventiva impulse una gestión policial eficiente, para una efectiva prevención de las infracciones y delitos desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y de equidad de género.

Es menester en materia de procuración de justicia, impulsar la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio conforme a los tiempos establecidos por la normativa aplicable, y que los resultados de su operación se reflejen de manera concreta e identificable en beneficios para la población.

El sistema penitenciario deberá impulsar una gestión más eficiente que promueva mecanismos de rehabilitación como de reinserción social y económica de las personas en conflicto con la ley.

## **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Coordinar los esfuerzos para reducir el delito y la violencia, con base en las experiencias y lecciones aprendidas.
- Prevenir el delito y la violencia, impulsando un desarrollo incluyente, equitativo y con calidad.
- Disminuir la impunidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género y cultura ciudadana.
- Generar políticas públicas orientadas a proteger integralmente a todos los habitantes de la Ciudad de México.
- Potenciar la participación activa de la sociedad, especialmente de los organismos de la sociedad civil, en la construcción de la seguridad y cultura ciudadana.
- Atender y prevenir de modo integral la violencia de género en los ámbitos privado y público.
- Salvaguardar activamente los derechos de las víctimas.
- Regular y reducir los factores delictivos, como armas, drogas y alcohol desde una perspectiva integral y de salud pública.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y de evaluación de la cooperación internacional.

## **ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Prevención del Delito**

**Las políticas públicas de seguridad y justicia en la Ciudad de México han privilegiado históricamente el modelo punitivo y de control, limitando la consolidación de un esquema de políticas preventivas, lo cual desincentiva la articulación de esfuerzos orientados al fortalecimiento y la reestructuración del tejido social.**

### **OBJETIVO 1**

Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

### **META 1**

Consolidar una estrategia de prevención y combate a la delincuencia que genere controles en la operación por cuadrante e incentive la participación ciudadana.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Analizar el comportamiento de la incidencia delictiva por cuadrante que permita direccionar las acciones y el despliegue policial de manera que facilite la toma de decisiones del alto mando para evitar la comisión de hechos delictivos.
- Mejorar la operación de los cuadrantes con una estructura organizacional dinámica, permanente y con comunicación directa con los habitantes de su territorio, además de realizar una inversión que garantice el estado de fuerza necesario, en equipo y vehículos, para fortalecer su actual operación.

### **META SECTORIAL**

Promover programas de acercamiento entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades a través de capacitación, reuniones con la comunidad y visitas a instituciones educativas.

### **META 1 CUANTIFICADA A**

Consolidar la firma de acuerdos para establecer y fortalecer estrategias de prevención del delito en coordinación metropolitana con otras entidades federativas. Para 2018, lograr la instalación de 500,001 alarmas vecinales que mejoren la eficiencia de vigilancia por cuadrante que presente alta incidencia delictiva del Distrito Federal.

Responsable de Indicador: SSPDF-Subsecretaría de Operación Policial

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la Meta 2014	% de cumplimiento de la Meta 2014	
Porcentaje de revisiones preventivas realizadas en el Programa Escudo Ciudad de México	(Número de revisiones preventivas realizadas a personas + Número de revisiones preventivas realizadas a vehículos particulares+ Número de revisiones preventivas realizadas a motocicletas o motonetas+ Número de revisiones preventivas realizadas a vehículos de transporte público de pasajeros)/(Número de revisiones preventivas programadas a personas+ Número de revisiones preventivas programadas a vehículos particulares+ Número de revisiones preventivas programadas a motocicletas o motonetas+ Número de revisiones preventivas programadas a vehículos de transporte público de pasajeros)*100.	%	Porcentaje	Supervisar el cumplimiento del programa	Gestión	Mensual	Bitácoras	Programa de Información Delictiva	83%	83%	100%	

Responsable del Indicador: SSPDF.- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la Meta 2014	% de cumplimiento de la Meta 2014	
Porcentaje de Convenios firmados para establecer y fortalecer estrategias de prevención del delito	(Porcentaje de convenios firmados / número de convenios establecidos programados)*100	%	convenio	Establecer el proceso y coordinar el combate al delito con definición de estrategias comunes y acuerdos de colaboración que potencialicen la prevención para su ejecución a 2018	Resultados	Anual	Ley convenio acuerdo (Gaceta oficial)	Porcentaje de Convenios firmados para establecer y fortalecer estrategias de prevención del delito	(Porcentaje de convenios firmados / número de convenios establecidos programados)*100	%	convenio	
Porcentaje de instalación de alarmas.	(Número de alarmas instaladas/número de alarmas programadas) *100					Porcentaje de instalación de alarmas.	(Número de alarmas instaladas/número de alarmas programadas) *100					
Observaciones												

Responsable de Indicador: PROSOC

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de condóminos capacitados por SSPDF	(Número de condóminos capacitados / Número de condóminos que hayan conformado sus comités en unidades habitacionales)*100		Porcentaje	Capacitar a los condóminos de Unidades Habitacionales que hayan formado su Comité de Protección Civil en materia de uso del botón de pánico	Resultado	Semestral	Reportes Mensuales con actividad "Protección Civil"	Total de Unidades Habitacionales con Comités de Protección Civil instalados	5 %	5%	20%	META 1 Cuantificada B
Observaciones: Se pretende capacitar al menos 250 Unidades Habitacionales con Comité de Protección Civil debidamente instalado												

**Políticas Públicas:**

1. La SSPDF fortalecerá la colaboración en el área metropolitana para establecer estrategias y acciones de prevención del delito.
2. La SSPDF establecerá las estrategias de prevención del delito en las zonas conurbadas del Distrito Federal, a través del Programa Escudo Ciudad de México.
3. La SSPDF instalará 500,001 alarmas vecinales para generar controles en la operación por cuadrante, maximizando la eficacia del Programa Cuadrantes.

Cabe mencionar que la PROSOC firmó recientemente un convenio con la SSPDF, a fin de instalar alertamientos en las Unidades Habitacionales y poder así empoderar a los casi 3 millones de habitantes de estas frente a una emergencia.

4. PROSOC coordinará a los Comités de Seguridad y Protección Civil (ya conformados en las Unidades Habitacionales), a fin de facilitar la organización entre las y los condóminos y la instalación de estas.
5. La SSPDF, en coordinación con la PGJDF, participará en la difusión del modelo de Operación de Cuadrantes en medios de difusión masiva.
6. La SSPDF en coordinación con la PGJDF fortalecerá la integración de Comités Vecinales para fomentar la cultura de la denuncia, y de la participación ciudadana en temas de seguridad y acceso a la justicia con respeto al principio de no discriminación e igualdad de género.
7. La SSPDF fortalecerá los Programas de movilidad peatonal y vehicular en zonas de mayor afluencia para facilitar el tránsito en la Ciudad de México.

**META 1 CUANTIFICADA B**

El CAEPCCM en coordinación con la SSPDF, instalará y pondrá en funcionamiento 7 mil Sistemas Tecnológicos de Video vigilancia en las 16 Delegaciones para 2017.

Responsable de Indicador: CAEPCCM

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de sistemas tecnológico de video vigilancia instalados	(Número de STV instalados /Número de STV programados) *100	%	Porcentaje	Conocer el avance en la instalación de 7,000 STV en zonas prioritarias del DF en el periodo.	Resultado	Anual	Programa Ciudad Segura 2014-2017	Incidencia delictiva PGJDF	53.60%	0	100%	E2; AO2; O1; M1
Observaciones: La meta para 2014 es instalar 2677 STV, en 2015 serán 1057, para el 2016 se instalarán 2269 y finalmente en el 2017 otros 997.												

**Políticas Públicas:**

1. El CAEPCCM en coordinación con la SSPDF, ampliará el Programa Ciudad Segura con la instalación de 7 mil Sistemas Tecnológicos de videovigilancia para reducir los tiempos de reacción y respuesta en la atención de emergencias.

**META 1 CUANTIFICADA C**

En 2014, instalar 16 gabinetes de igualdad sustantiva y acceso a la justicia de las mujeres del Distrito Federal en las demarcaciones territoriales en el 2014.

Responsable de Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de Gabinetes de Igualdad Sustantiva	(Número de gabinetes de igualdad sustantiva instalados/número de gabinetes de igualdad sustantiva programados) *100.	%	Gabinete	Definir las acciones interinstitucionales estratégicas inmediatas, en favor de los derechos humanos de las mujeres en cada demarcación política delegacional, desde la perspectiva de la igualdad sustantiva.	Gestión	Anual	LAMVLV DF Ley de Igualdad Sustantiva entre hombres y Mujeres	El D.F. tiene una cifra negra de delitos 92.7%. Fuente: INEGI "La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 revela que Mujeres de 15 años y más que han vivido violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja, por instancias de ayuda a las que han acudido, según estado conyugal han solicitado ayuda a las siguientes instancias DIF 605 504, Instituto de las Mujeres 179 466, Delegación 338 608, Policía 459 042, otra autoridad 171 285, familiares 59 207, ninguna 4 493 614.	0%	0	100%	E2, AO2, O1, M1

**Política Pública:**

1. Inmujeres-DF, instalará un gabinete de igualdad sustantiva, procuración y acceso a la justicia para las mujeres en cada uno de los órganos político administrativos.

**META 1 CUANTIFICADA D**

Diseñar e implementar en coordinación con las dependencias encargadas de la atención a víctimas, una cédula de identificación de riesgo feminicida y una ruta de atención.

**Política Pública:**

Homologar la atención a víctimas de riesgo feminicida.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
1. Porcentaje de diseño de cédulas de identificación de riesgo feminicida.	(Número de diseños de cédulas de identificación de riesgo feminicida realizados/ sobre número de diseños de cédulas de identificación de riesgo feminicida programados)* 100	%	1 Cedula	Instrumento que permite identificar el riesgo de violencia feminicida.	Gestión	SEMESTRAL	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el Distrito Federal	ENDIREH 2011 GEOREFERENCIA DE LA PGJDF	0%	25%	100%	E2; AO2; O1; M1.
2. Porcentajes de ruta de atención elaboradas	(Número de rutas de atención realizadas/número de rutas de atención programadas)* 100	%	1 ruta de atención	Metodología para la aplicación de una ruta de atención que permita aplicar la cédula de identificación de riesgo de violencia feminicida.	Gestión	Semestral	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el Distrito Federal	ENDIREH 2011 GEOREFERENCIA DE LA PGJDF	0%	25%	100%	E2; AO2; O1; M1
Observaciones:												

**META 2**

Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.
- Optimizar los enlaces entre la ciudadanía y el personal de seguridad pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial, dicha vinculación, permitirá además captar información para enfocar de manera estratégica la prevención del delito.
- Crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente, entre otros.
- Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.
- Generar programas de dignificación policial, a través de los cuales se mejore también la percepción ciudadana.
- Impulsar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

**META SECTORIAL**

Elaborar los lineamientos para la mejora continua en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa. Diseñar y difundir metodologías de intervención social, a través de programas de prevención, en particular los dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

**META 2 CUANTIFICADA A**

Incentivar la participación de la sociedad, incrementando la proximidad de las instituciones policiales y de procuración de justicia. La SSPDF fortalecerá el Programa de Visitas Domiciliarias incrementando el número que se realizan en la operación cotidiana de los cuadrantes.

Asimismo, complementando las visitas domiciliarias, se implementará la aplicación de un cuestionario a los habitantes de la Ciudad de México, para conocer la percepción en materia de seguridad y fortalecer la proximidad.

Responsable de Indicador: SSPDF- Subsecretaría de Operación Policial

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de visitas domiciliarias	(Número de visitas domiciliarias realizadas en el periodo /sobre número de visitas domiciliarias programadas en el periodo) *100		Porcentaje	Incrementar la cobertura de vinculación con la ciudadanía	Gestión	Mensual			91%	91%	100%	E2, AO2, O1, M1, PP9
Observaciones: El contenido del indicador se desarrollará en el programa institucional.												

Responsable de Indicador: SSPDF- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Índice de percepción a partir de entrevistas aplicadas a la población de mayor índice delictivo del D.F.	(Núm. de personas entrevistadas/ núm. de personas programadas por entrevistar) *100	%	Persona	Conocer la percepción de la población de la Ciudad de México de acceso a la justicia.	Gestión	Trimestral			0	0%	100%	E2; AO2; O1; M1.
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La SSPDF a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, en carácter de complemento al Programa de visitas domiciliarias, realizará entrevistas, cuyos resultados permitirán diseñar estrategias para fortalecer la proximidad entre policía y la sociedad e identificar la percepción de seguridad entre la población del Distrito Federal.

**META 2 CUANTIFICADA B**

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

Responsable de Indicador: SSPDF- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de reuniones ciudadanas para fortalecer la cultura de denuncia	(Número de reuniones ciudadanas para fortalecer la cultura de denuncia concertadas/número de reuniones ciudadanas para fortalecer la cultura de denuncia programadas) *100	%	Participantes	Incentivar la participación ciudadana para promover la cultura de la denuncia, conocer la confianza hacia las instituciones de seguridad, así como el conocimiento de sus derechos y acceso a la justicia.	Gestión	Trimestral	Ley de Cultura Cívica, LAVLVDF	Informe de PGJDF.	0%		100%	E2; AO2; O1; M1.
Observaciones:												

Responsable de Indicador: PROSOC

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de campañas de la SSPDF	Núm. De campañas realizadas de la SSPDF/número de campañas programadas de la SSPDF		Promedio	Conocer el número de campañas referentes	Gestión	Semestral	Informe mensual	Personal que actualmente se encuentra en profesionalización en las diferentes instituciones del GDF	10 %	10%	25%	META 2
Observaciones:												

Responsable de Indicador: SEDESO

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de jornadas de participación ciudadana	Número de jornadas realizadas de participación ciudadana/número de jornadas de participación ciudadana programadas	Número de jornadas	Porcentaje	Incrementar el número de jornadas de participación ciudadana y prevención del delito	Gestión	Anual	-	-	0%	25%	100%	E2, AO2, O1, M1, PP9
Observaciones:												

**Políticas Públicas:**

1. La SSPDF incrementará el número de reuniones con comités, asociaciones y grupos vecinales; coordinación interinstitucional; organizaciones sociales; instituciones educativas; comunidades extranjeras; empresarios; vinculación con la Asamblea Legislativa, con organismos político-administrativos; diputados, miembros del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF, todo ello con la finalidad de favorecer la participación ciudadana.
2. La SSPDF, en coordinación con SEDESO y la PGJDF, incrementará las jornadas de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, favoreciendo un enfoque deportivo y cultural, con la finalidad de mejorar la percepción de la población y favorecer la proximidad, fomentando la participación igualitaria de mujeres y hombres de cada comunidad.
3. La SSPDF generará mayor vinculación con la PGJDF y la CEJUR para llevar a cabo de manera compartida, foros sobre temas de cultura ciudadana, seguridad y participación activa de la población.
4. La SSPDF, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE) e Inmujeres-DF, difundirá los programas de atención dirigidos a mujeres y hombres, por grupos de edad, y conforme a su entorno comunitario, principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad, esto se hará con medios impresos y electrónicos.
5. La SSPDF y la PGJDF promocionarán a través de las redes sociales, los aplicativos del Programa **Mi Policía K8** y **PGJCDMX** para incentivar la participación ciudadana.
6. La SSPDF en coordinación con la PGJDF, atenderán a la ciudadanía a través de representaciones móviles con la finalidad de generar mayor proximidad con la población.
7. La Ssg, en coordinación con la CEJUR, SSPDF, INJUVE, y algunos otros entes de la Administración Pública del Distrito Federal impulsará el Programa “Recupera el Color de Tu Ciudad” orientado a prevenir el delito, reducir el deterioro de la imagen urbana a través de un enfoque de cultura ciudadana y regular conductas, mediante acciones que mejoren el tejido social, recuperen y den mantenimiento a los espacios públicos, incluyan y den accesibilidad a personas con discapacidad y respeten el medio ambiente, entre otros.
8. La SSPDF en coordinación con la CEJUR, Inmujeres-DF, entre otros entes de la Administración Pública del Distrito Federal, implementará el programa “Convivencia Escolar Segura”, e impulsará las acciones pertinentes con enfoque de cultura ciudadana, de género y de Derechos Humanos.

**META 2 CUANTIFICADA C**

Generar acciones de coordinación interinstitucional, para llevar a cabo campañas para fortalecer la sensibilización de los integrantes policiales y dignificar su función.

Responsable de Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de campañas en coordinación interinstitucional	(Núm de campañas de sensibilización realizadas/número de campañas de sensibilización programadas) *100.	1 campaña	%	Realización y difusión de las campañas informativas	Gestión	Semestral	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		0%	25%	100%	E2; AO2; O1; M2.
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La SSPDF en coordinación con el INJUVE, Inmujeres-DF y PROSOC, llevará a cabo campañas, para fortalecer la sensibilización para los integrantes de los cuerpos policiales y dignificar su función como parte del engranaje social.

**OBJETIVO 2**

Profesionalizar al personal policial a efecto de generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los elementos y del servicio que se presta, considerando de igual forma esquemas de mejoras laborales, económicas y materiales.

**META 1**

Incrementar la aplicación de los esquemas de capacitación para mejorar las acciones operativas y el cumplimiento del procedimiento penal.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

- Aplicar los manuales y protocolos de actuación, que permitan incrementar la eficiencia en los tiempos y formas de respuesta, garantizando en todo momento los derechos humanos de las personas.

**META SECTORIAL**

Impulsar la profesionalización y homologación de la carrera policial.

**META 1 CUANTIFICADA A**

El ITFP en coordinación con el IFP y la CEJUR, diseñarán un Plan General de formación continua para el personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, que contenga diferentes programas de capacitación, profesionalización, evaluación y certificación, a fin de que sean capaces de desempeñar sus funciones operativas y las que se realizan en las diferentes unidades especializadas.

Responsable de los Indicadores: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de personal sustantivo capacitado de nuevo ingreso a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica.	(Número de personal capacitado de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica/número de personal sustantivo que ingresaron a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica)*100.		Porcentaje	Conocer los avances en materia de formación de personal sustantivo Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Gestión	Semestral	POA	Total de personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública, de los cuales se identificarán elementos no capacitados operativamente	0%		100%	AO2O2M1
Porcentaje de personal capacitado en funciones especializadas de la SSPDF	(Núm. de personal sustantivo de la SSPDF capacitados de forma inductiva a las unidades especializadas/ Núm. Total de personal operativo activos en la SSPDF)*100		Porcentaje	Conocer los avances en materia de formación inicial o inductiva a las funciones de las unidades especializadas del personal sustantivo del GDF	Gestión	Semestral	POA	Total de personal sustantivo, de los cuales se identificarán elementos no capacitados inductivamente	0.28%	0.28%	5%	E2;AO2;O2; M1
Observaciones:												

**Políticas Públicas:**

1. El ITFP en coordinación con el IFP y la CEJUR, desarrollará programas interinstitucionales para capacitar a los integrantes de las instituciones policiales en temas de presentación ante Juez de Juzgado Cívico y ante agentes del Ministerio Público, además, se capacitará al personal policial sobre sus funciones respecto a su coordinación y colaboración con los demás operadores en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
2. El ITFP capacitará a los integrantes policiales que se integren a las unidades especializadas con apoyo de distintos entes de la Administración Pública del Distrito Federal.

**META 1 CUANTIFICADA B**

La SSPDF y la PGJDF, con apoyo del ITFP y del IFP, alinearán los manuales y protocolos de actuación policial con los distintos planes y programas de profesionalización policial, con el propósito de promover el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del procedimiento penal.

Responsable del Indicador: SSPDDF (Dirección General de Carrera Policial) /ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de manuales y Protocolos actualizados de la SSPDF y de la PGJDF	(Número de manuales y protocolos elaborados o actualizados de la SSPDF y PGJDF/ número de manuales y protocolos programados para su actualización de la SSPDF y PGJDF) *100		Porcentaje	Conocer los avances en materia de alineación de programas de capacitación conforme a los manuales y protocolos de actuación vigentes.	Gestión	Anual	Programas institucionales	Número de manuales y protocolos autorizados y publicados en la Gaceta Oficial. Número de planes y programas de capacitación actualizados y validados.	33%	50%	100%	A02;O2; M1
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La SSPDF en coordinación con el ITFP impulsará acciones interinstitucionales para desarrollar y actualizar manuales y protocolos de actuación policial, cuya integración a los planes y programas de profesionalización permitirá mejorar las acciones operativas y su coordinación con los demás actores del sistema de justicia penal.

**META 2**

Fortalecer la capacitación inicial, de especialización, y de actualización de mandos, así como la promoción de ascensos del personal operativo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Actualizar los programas de reclutamiento, selección e inducción al Sistema de Carrera Policial, incentivando la permanencia y promoción del personal operativo.
- Elevar el nivel académico de las instituciones encargadas de profesionalizar al personal operativo.

**META SECTORIAL**

Fortalecer la profesionalización de los elementos de la policía, mediante convenios con instituciones académicas de nivel superior y con instituciones policiales de otros países. Incorporar contenidos en materia de Derechos Humanos y género en los planes y programas de estudio de las Instituciones Policiales. Promover la capacitación de los elementos policiales en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

**META 2 CUANTIFICADA A**

El ITFP en coordinación con la SSPDF promoverá la igualdad de oportunidades mediante la implementación de estrategias coordinadas con diferentes entes para incentivar la permanencia y promoción del personal operativo.

Responsable del Indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de personal sustantivo que es ascendido mediante un proceso de promoción en la SSPDF	(Número de elementos ascendidos en el proceso de promoción en la SSPDF/el número de elementos aprobados en los programas de promoción en la SSPDF) *100		porcentaje	Aumentar el núm. de plazas vacantes a los grados de ascensos en el programa de promoción del personal operativo	Gestión	Anual	POA	Total de personal operático que actualmente se inscribe al programa de promoción	0%		80%	AO2;O2;M2
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. El ITFP en conjunto con la SSPDF, implementará un programa de fomento al acceso a programas de capacitación, con la finalidad de que los elementos inicien su incorporación al programa de Carrera Policial.

**META 2 CUANTIFICADA B**

Generar un mayor rendimiento laboral por medio del fomento a la productividad y al empleo seguro en los programas de reclutamiento y selección de la SSPDF.

Responsable del Indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de eficiencia del personal en reclutamiento para la SSPDF	Número de personas inscritas al CBF-Número de personas que causaron baja /Número total de alumnos en el CBF)*100		Promedio	Conocer el número de personal que intenta ingresar a la SSPDF y el personal que logra su ingreso para saber la real eficiencia del proceso de reclutamiento	Gestión	Anual	POA	Personal que actualmente se encuentra en cursando el CBF		0%	80%	AO2;O2;M2
Observaciones: Los indicadores relacionados a salud se manejan en coordinación con la Secretaría de Salud, dentro del Plan Sectorial del Eje 1, Área de oportunidad 2, con el objetivo de evitar la duplicidad administrativa.												

**Política Pública:**

1. El ITFP en conjunto con la SSPDF generará mayor rendimiento laboral por medio del fomento a la productividad y al empleo seguro en los programas de reclutamiento y selección.

**META 2 CUANTIFICADA C**

El ITFP impulsará el desarrollo de programas de tipo superior en todos los niveles de profesionalización policial, como el caso del Técnico Superior Universitario, Licenciaturas, Maestría y Doctorado con validez de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de elevar el nivel académico y el desarrollo profesional del personal sustantivo de la SSPDF a fin de sentar bases de la creación de la Universidad de la Policía del Distrito Federal.

Responsable del Indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de procesos de profesionalización policial.	Número de programas de profesionalización policial elaborados / número de programas de profesionalización policial programados		porcentaje	Medir el incremento del personal beneficiado por los procesos de profesionalización que actualmente se llevan a cabo en el ITFP	Gestión	Anual	POA	El porcentaje de personal de confianza que curse programas de capacitación en alta dirección	60 %	60%	100 5	AO2;O2;M2
Observaciones:												

**Políticas Públicas:**

1. El ITFP en conjunto con la SSPDF promoverá los procesos de inducción a la carrera policial, para generar proximidad y accesibilidad al programa de profesionalización al personal operativo.
2. El ITFP en coordinación con la CEJUR y el IFP, adecuará el Programa General de Formación Policial en temas sensibles para la operación policial relacionada con la presentación ante Juez de Juzgado Cívico y ante agentes del Ministerio Público; también se adicionará contenido teórico-práctico respecto de la intervención policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

**META 2 CUANTIFICADA D**

La SSPDF y la PGJDF, con el apoyo del ITFP y del IFP, implementarán y desarrollarán un programa rector de profesionalización alineado al instrumento correspondiente nacional que contemple acciones de reclutamiento, selección, formación inicial, actualización, especialización técnica y/o profesional y de mandos, dirigidas al personal sustantivo de ambas instituciones.

Responsable del Indicador: SSPDF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de personal sustantivo de la SSPDF y la PGJDF beneficiado con los programas de reconocimientos y estímulos	(Número de personal sustantivo beneficiado/ número de personal sustantivo que cumplan con el requisito)*100		porcentaje	Conocer el avance en el desarrollo de los programas de rectores de profesionalización policial	Gestión	Semestral	Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública Programa Rector de Profesionalización Federal	POA	16.67 %	16.67 %	30 %	AO2;O2;M2
Observaciones: Las implementaciones de las propuestas de Programas Rectores de Profesionalización Policial, están sujetas a la aprobación de la Nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.												

Responsable del indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de los programas desarrollados de profesionalización policial de la SSPDF y de PGJDF	(Número de programas rectores de profesionalización desarrollados/número de programa rectores de profesionalización planeados) *100		Porcentaje	Conocer la eficiencia en la implementación de los programas de rectores de profesionalización policial desarrollados	Gestión	Anual	Aprobación de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.	Avances de aprobación de la normatividad	0%	0%	100%	AO2;O2;M2
Observaciones: Las implementaciones de las propuestas de Programas Rectores de Profesionalización Policial, están sujetas a la aprobación de la Nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.												

Responsable del Indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de los programas implementados de profesionalización policial de la SSPDF y PGJDF	(Número de programas rectores de profesionalización implementados/ número de programas rectores de profesionalización desarrollados)*100		porcentaje	Conocer el avance en la actualización de los programas de ingreso y selección para el personal de nuevo ingreso.	Gestión	Anual	Programas Institucionales	Avances de aprobación de la normatividad	0 %	100 %	100 %	AO2;O2;M2
Observaciones: actualización de los programas de reclutamiento y selección, estará sujeta a la aprobación de la Nueva Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.												

Responsable del Indicador: ITFP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Actualización de programas de reclutamiento y selección para personal de nuevo ingreso.	(Número de actualizaciones de los programas de reclutamiento y selección implementadas/ Número de actualizaciones a los programas de reclutamiento y selección programadas)*100		porcentaje	Conocer el avance en la actualización de los programas de ingreso y selección para el personal de nuevo ingreso.	Gestión	Anual	Programas Institucionales	Avances de aprobación de la normatividad	0 %	100 %	100 %	AO2;O2;M2
Observaciones: actualización de los programas de reclutamiento y selección, estará sujeta a la aprobación de la Nueva Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.												

**Políticas Públicas:**

1. Desarrollar programas rectores de profesionalización para el personal policial de la SSPDF y de la PGJDF, que contemplen los distintos niveles de la carrera policial, atendiendo a la normatividad vigente y aplicable en la materia.
2. Promover la igualdad de oportunidades entre el personal policial mediante la implementación de programas y acciones para el reconocimiento de su labor, incentivando su permanencia y promoción.
3. El ITFP y el IFP, actualizarán sus programas de reclutamiento y selección para la incorporación al Servicio de Carrera Policial de los aspirantes de nuevo ingreso a las instituciones de seguridad pública conforme a la normatividad vigente.
4. El ITFP impulsará el desarrollo de programas de tipo superior en todos los niveles de profesionalización policial, como es el caso del Técnico Superior Universitario, licenciaturas, maestría y doctorado con validez de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de elevar el nivel académico y el desarrollo profesional del personal policial de la SSPDF, a fin de sentar bases para la creación de la Universidad de la Policía del Distrito Federal.

**META 2 CUANTIFICADA E**

Establecer para el 2015 un convenio de colaboración entre la SSPDF y el Inmujeres-DF, para dar inicio a un proceso de certificar a 400 mujeres policías, en temas de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, protocolos y procedimientos de atención por violencia contra las mujeres. Se pretende certificar a 100 mujeres por año.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de convenios de colaboración entre la SSPDF y el Inmujeres-DF para la certificación de mujeres policías	(Número de convenios firmados en colaboración SSPDF y el Inmujeres / Número de convenios en colaboración SSPDF y el Inmujeres programados) * 100	%	Documento	Especializar mujeres policías capaces de aplicar procedimientos y órdenes de mando con un enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.	Gestión	Anual	Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del DF.	Análisis georeferenciado de la incidencia delictiva por violencia sexual contra mujeres en el DF por la PGJDF.	0%	33 %	100%	E2; AO2; O2; M2
Porcentaje de mujeres policía certificadas	(Número de mujeres policías certificadas / Número de mujeres policías programadas para certificación) * 100		Personas	Impulsar procesos de especialización con el aval de instituciones académicas para el fortalecimiento de la participación de las mujeres policías en la atención de la violencia contra las mujeres en el D.F.	Gestión	Anual	Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre del Violencia del DF.	Análisis georeferenciado de la incidencia delictiva por violencia sexual contra mujeres en el DF por la PGJDF.	0%	0%	100%	E2; AO2; O2; M2
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La SSPDF firmará convenios de colaboración interinstitucional con el Inmujeres-DF para especializar a los integrantes de las Instituciones Policiales en temas de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y protocolos y procedimientos de atención por violencia contra las mujeres.

**META 3**

Evaluar al personal que labora en la SSPDF.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

- Establecer los controles para verificar que los elementos cumplan con las evaluaciones que marca la ley para su permanencia, ascenso, licencia oficial colectiva y de mandos, mediante el Centro de Control de Confianza.

**META SECTORIAL**

Impulsar el fortalecimiento de los centros de evaluación y control de confianza mediante la certificación y acreditación de sus procesos. Promover y dar seguimiento a las evaluaciones de control de confianza de los cuerpos de seguridad.

**Política Pública:**

1. La SSPDF continuará con las evaluaciones en materia de Control de Confianza para mejorar la actuación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

**META 3 CUANTIFICADA A**

La SSPDF, a través de la Dirección General del Centro de Control de Confianza, garantizará que todo el personal que haya aprobado los programas de permanencia, ascenso, licencia oficial colectiva y de mandos, cuenten con las evaluaciones respectivas.

Responsable del Indicador: SSPDF-Centro de Control de Confianza

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de personal aprobado en las evaluaciones que practica el Centro de Control de Confianza de la SSPDF	(Número de personal aprobado de la SSPDF/ número de personal que cumple con el perfil de la SSPDF) *100		porcentaje	Medir cumplimiento de los controles para verificar que el personal policial cuente con las evaluaciones de control de confianza para su permanencia, ascenso, licencia oficial colectiva y mandos	Gestión	Anual	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública y Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Registros de evaluaciones de los distintos programas	100%	100%	100%	AO2;O2;M3
Observaciones: La línea base depende del número de personas que sean consideradas en cada programa de evaluación, cifra que depende del área responsable del mismo.												

**Política Pública:**

1. La SSPDF llevará a cabo, a través del Centro de Control de Confianza, las evaluaciones y el registro correspondiente, que sean practicadas a los servidores públicos de su institución en los programas de permanencia, ascenso, licencia oficial colectiva y de mandos, garantizando que todos los elementos aprobados cumplan con los requisitos establecidos en cada uno de dichos programas.

**OBJETIVO 3**

Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.

**META 1**

Desarrollar e incrementar la inteligencia policial, priorizando esquemas que permitan la prevención del delito.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer las acciones policiales a través de la integración de grupos especiales creados para enfrentar bandas delictivas, delitos cibernéticos, narcomenudeo, entre otros.
- Integrar y fortalecer los marcos normativos que en materia de seguridad pública permitan hacer más eficaz la actuación de los elementos policiales, garantizando el respeto de los derechos humanos en el desarrollo de sus funciones.
- Generar actividades de prevención del delito y operativos conjuntos tendentes a inhibir los delitos de alto impacto, entre ellos, la extorsión, el narcomenudeo y la trata de personas, con particular énfasis en las zonas limítrofes de la Ciudad de México.
- Establecer mecanismos de intercambio de información delictiva con dependencias de los tres órdenes de gobierno, relacionadas con la seguridad pública y con instituciones que cuenten con información o tecnología complementaria.

Implementar esquemas para interpretar modelos de comportamiento, geo-referencia, indicadores de desempeño y propuestas estratégicas para la toma de decisiones.

**META SECTORIAL**

Implementar sistemas de información y generar modelos de gestión, formación y asistencia que desarrollen las capacidades de los entes encargados de emitir información relacionada con los temas de incidencia delictiva.

**META 1 CUANTIFICADA A**

Inmujeres-DF impulsará en coordinación con la SSPDF la conformación de una unidad especializada para atender y proteger a víctimas de violencia de género.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de conformación de unidades especializadas	(Número de unidades especializadas conformadas/ Número de unidades especializadas programadas) * 100	1 UNIDAD ESPECIALIZADA	%	Conformación de una Unidad especializada para atender y proteger a Víctimas de Violencia de Género.	Gestión	ANUAL	LAVLV Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el Distrito Federal		0%	25%	100%	E2; AO2; O3; M1
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. Inmujeres-DF, impulsará en coordinación con la SSPDF, la conformación de una unidad especializada para atender y proteger a víctimas de violencia de género.

**META 1 CUANTIFICADA B**

Generar información de inteligencia a partir de la asistencia a 560 reuniones de intercambio de información y recopilación de acciones operativas, que permitan analizar el modo de operación de personas vinculadas a delitos de alto impacto, generando 500 alertas de inteligencia en los entes públicos, que permitan en su caso judicializar de una manera más efectiva a presuntos delincuentes, así como para promover acciones de prevención del delito de manera focalizada.

Atender un promedio de 1500 escuelas de nivel básico y medio superior tanto públicas como privadas para beneficiar a 100 mil escolares que usan como herramienta de estudio y de comunicación los sistemas de internet, promoviendo entre ellos la cultura de la prevención y respeto, recabando información a través de técnicas de muestreo para crear la tipología de conductas de riesgo al navegar por internet.

Responsable de los Indicadores: SSPDF-Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de alertas de inteligencia generadas	(Núm. de alertas generadas para la prevención y contención/Núm. De modos de operación identificados que pudieron generar algún tipo de alerta) *100	%	Porcentaje	Mitigar los actos delictivos a través del análisis de la información sistematizada de diversos eventos	Gestión	Trimestral	1. Redes de vínculo 2. Panoramas delictivos 3. Alertas de Inteligencia	100%	0%	7.4%	9.6%	E2;A02;O3; M1
Porcentaje de páginas con pornografía infantil cerradas	(Número de páginas de internet con contenido pornográfico cerradas / Número de páginas de internet con contenido pornográfico identificadas)*100	%	Porcentaje	Evaluar el nivel de eficiencia en el combate a la pornografía infantil que circula a través de la red	Gestión	Mensual	1. Páginas de Internet de pornografía infantil 2. Reportes 3. Tarjetas Informativas 4. Líneas de investigación	100% de sitios detectados	0%	10.71%	100%	E2;A02;O3; M1
Porcentaje de población beneficiada con pláticas de prevención de ciberbullying	(Núm. de población beneficiada con pláticas de prevención de ciberbullying / Núm. de población estimada para pláticas de ciberbullying)*100	%	Porcentaje	Evaluar el nivel de eficiencia en la prevención de conductas vinculadas al ciberbullying a través de pláticas	Gestión	Mensual	1. Reportes 2. Tarjetas Informativas 3. Constancia fotográfica	Corresponde a 1000,000 estudiantes de nivel básico y medio superior	5.49% estudi antes beneficiados durante 2013	15.43%	21.94%	E2;A02;O3; M1

Porcentaje de estudiantes a los que se les aplican encuestas de ciberbullying	(Núm. de estudiantes a los que se aplican encuestas de ciberbullying / Núm. de estudiantes estimados que se aplican encuestas la muestra)*100	%	Porcentaje	Determinar los factores de riesgo que promueven o facilitan el uso de ciberbullying para promover acciones preventivas y correctivas	Gestión	Semestral	1. Reportes de análisis 2. Tarjetas Informativas 3. Hoja de reactivos 4. Documento de metodología	Aplicación semestral de la encuesta a estudiantes	20%	50%	100%	E2;A02;O3; M1
Porcentaje de alertas Preventiva contra la Ciberdelincuencia	(Núm. de alertas emitidas / Núm. de ilícitos identificados que utilizan internet)*100	%	Porcentaje	Proporcionar a los usuarios de sistemas tecnológicos de comunicación, elementos de prevención contra la ciberdelincuencia	Gestión	Mensual	1. Tarjetas Informativas 3. Alerta Preventiva 4. Oficios de aprobación por jurídico.	60 alertas durante el periodo considerando 2 alertas por año	15.27 %	6%	28%	E2;A02;O3; M1
Observaciones: La meta del programa tenderá al 100% ya que en todos los casos se solicitará la eliminación de la página de internet. Con contenido pornográfico.												

### **Políticas Públicas:**

1. La SSPDF implementará en coordinación con la PGJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, grupos de coordinación interinstitucional especializados en los 14 delitos de alto impacto para la generación de productos de inteligencia que permitan la prevención del delito.

- Con el objetivo de elevar el intercambio de información sensible entre las entidades e instituciones participantes, se buscará consolidar esta información a la clasificación por grado de certeza para la adecuada toma de decisiones. En estos grupos de coordinación es conveniente la inclusión de los sectores productivos en esta sociedad; por ejemplo la Asociación Nacional de Transporte Privado (impacta en el robo a transportista y en el robo a repartidor), Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (impacta el delito de robo a negocio con violencia), Asociación de Bancos de México (impacta el delito de robo a cuentahabiente), Procuraduría Social (impacta el delito de robo a casa habitación con violencia), y AMIS-OCRA (impacta el delito de robo a vehículo).
- Algunas dependencias de gobierno local tales como: INVEA, SETRAVI, la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de los Centros de Transferencia Multimodal y el Inmujeres-DF, formarán parte de la estrategia para generar acciones de inteligencia policial en el delito de robo a microbús y el delito de robo a bordo de taxi.
- Se compartirá información confiable de manera bidireccional entre las entidades participantes y por conducto de los enlaces especializados en los grupos de coordinación.
- Se coordinarán con el Inmujeres-DF para el diseño y elaboración de informes estadísticos de la incidencia delictiva por delitos sexuales en los transportes públicos de la Ciudad de México.
- Se diseñarán, implementarán y desarrollarán plataformas tecnológicas de vanguardia que garanticen el confiable y preciso intercambio de la información compartida.
- Se ejercerá la difusión de alertas preventivas, informes estadísticos mensuales por sector y seguimiento a grupos criminales específicos, a través de galerías y estudios criminológicos altamente especializados.

2. La SSPDF a través de la operación de la Unidad de Ciberdelincuencia Preventiva generará esquemas de intercambio de información y colaboración con la Embajada de Estados Unidos, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Asociación de Seguridad de Internet, el NCMEC (National Center for Missing and Exploited Children), el ICMEC (International Center for Missing and Exploited Children), y los proveedores de Servicios de Internet (Google, Yahoo, Microsoft, Facebook, Twitter).

3. La SSPDF y la PGJDF coordinarán acciones para el combate a la Ciberdelincuencia.

4. La SSPDF en coordinación con la PGJDF diseñará un protocolo de actuación para el caso de solicitudes de auxilio de la fuerza pública en el combate al delito de trata de personas en el Distrito Federal

### **ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Seguridad en Espacios Públicos.**

**La dinámica de la Ciudad ha llevado a una constante presión por el uso del espacio público para actividades comerciales, eventos culturales, religiosos y deportivos, así como manifestaciones políticas y sociales. Esto genera tensiones con las y los vecinos y la ciudadanía en general, afecta la movilidad e incrementa los riesgos en materia de salud, protección civil, seguridad, etc.**

#### **OBJETIVO 1**

Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas, en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y se puedan canalizar sus demandas.

#### **META 1**

Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional y delegacional para el manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgos y seguridad que tome en cuenta la condición de género, de edad y los derechos humanos.
- Mejorar la coordinación con las delegaciones para la implementación del protocolo de coordinación interinstitucional en eventos masivos.
- Aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos para garantizar la apropiación por parte de la sociedad de los mismos, considerando las condiciones específicas de mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

**META SECTORIAL**

Promover en las demarcaciones territoriales la generación de acciones de convivencia ciudadana: recreativas, culturales, deportivas, artísticas, educativas, todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, la participación y la apropiación del espacio público. Promover ferias, actividades masivas y campañas por la cultura de paz. Impulsar campañas de desarme o canje de juguetes bélicos en las comunidades e instituciones educativas.

**META 1 CUANTIFICADA A**

Apoyar en la incorporación de la perspectiva de género en los protocolos de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgo y seguridad.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de protocolos con perspectiva de género para concentraciones masivas	(Número de protocolos realizados con perspectiva de género para concentraciones masivas/número de protocolos programados con perspectiva de género para concentraciones masivas)*100	%	Protocolo	Incluir la perspectiva de género dentro de los protocolos de concentraciones masivas por ser un eje transversal en el GDF.	Gestión	Anual	LAMVLV DF Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el DF y su Reglamento.	Según la ENVIPE del 2012, las personas mayores de 18 años que dejaron de ir a la escuela por temor a ser víctimas de un delito, 0.1% en el D.F. y 0.2% a nivel nacional; las que dejaron de ir al cine o al teatro, 4.0% en el Distrito Federal y 4.0% a nivel nacional; las que dejaron de salir a comer o cenar, 5.1% en el D.F. y 6.0% a nivel nacional; y las que dejaron de ir al estadio, 1.7% en el D.F. y 1.8% a nivel nacional. Según la ENVIPE del 2012 y del 2011, las actividades más afectadas en el D.F. en esos años fueron: salir a comer y a cenar e ir al estadio, ya que el porcentaje pasó de 4.6% en el 2011 a 5.1% en el 2012 y de 1.6% en el 2011 a 1.7% en el 2012,	0%	30%	100%	E2, AO3, O1, M1
Observaciones: Se sugiere no llevar un indicador por ser una meta transversal.												

Responsable del Indicador: PROSOC

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de número de condóminos capacitados en los módulos de PROSOC,	(Número de condóminos capacitados en los módulos de PROSOC /Número de condóminos capacitados de PROSOC) * 100		Porcentaje	Capacitar en materia de Seguridad y Protección Civil a condóminos de Unidades Habitacionales	Gestión	Semestral	Reportes Mensuales con actividad "Protección Civil"	Total de condóminos inscritos y los que concluyen la capacitación en dos módulos	10 %	15 %	40%	Meta 1
Porcentaje de jornadas informativas en unidades habitacionales en materia de prevención de riesgo y seguridad	(número de jornadas informativas en unidades habitacionales en materia de prevención de riesgo y seguridad realizadas/número de jornadas informativas en unidades habitacionales en materia de prevención de riesgo y seguridad programadas )*100		Porcentaje	Conformar los Comités en de Seguridad y Protección Civil en Unidades Habitacionales	Gestión	Semestral	Reportes Mensuales con actividad "Protección Civil"	Total de Unidades con comités de Seguridad y Protección Civil	10 %	15 %	100%	Meta 1
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. La Ssg, SSPDF, Inmujeres-DF, CEJUR y PROSOC, se coordinarán para diseñar e implementar al menos tres protocolos para la atención y manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad, con enfoque de género y Derechos Humanos.
2. La SSPDF en coordinación con el INJUVE e Inmujeres-DF, formulará e implementará estrategias para aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos que garanticen la apropiación por parte de la sociedad de los mismos, considerando las condiciones específicas de mujeres, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; en los siguientes cuatro años.
3. El Inmujeres-DF en coordinación con la SSPDF y otros entes de la administración pública del Distrito Federal establecerá medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y derechos humanos que prevengan la violencia sexual en la vida diaria de las mujeres.
4. La PROSOC realizará acciones de información y fomento a la cultura de la seguridad a través de diversas estrategias en conjuntos condominales y unidades habitacionales que cuenten con espacios públicos.

**META 1 CUANTIFICADA B**

Promover la realización de campañas de desarme voluntario entre los habitantes de la Ciudad de México, hasta 2018, y una campaña anual de intercambio de juguete bélico por juguete didáctico, hasta 2018.

Responsable del Indicador: SSPDF.- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Índice de Campañas de desarme voluntario	Expresión narrativa	%	Campañas	Disminuir la comisión de delitos con armas de fuego, a través de la entrega voluntaria de las mismas	Gestión	Anual	Acuerdo firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México		25%	34%	100%	E2; AO3; O1; M1
	ICDV; Índice de Campañas de desarme voluntario											
	CR; Campañas realizadas CP; Campañas programadas											
	Expresión numérica											
	$ICDV = (CR/CP) * 100$											
Índice de Campañas de Intercambio de Juguete bélico	Expresión narrativa	%	Campañas	Construir una cultura de prevención desde la infancia promoviendo y enfocando los juegos hacia actividades deportivas, culturales y científicas, fomentado el rechazo a la violencia y el desarrollo positivo de los niños.	Gestión	Anual	Carta internacional de los derechos de los niños. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos		17%	20%	100%	E2; AO3; O1; M1
	ICIJB; Índice de Campañas de Intercambio de Juguete bélico											
	CR; Campañas realizadas CP; Campañas programadas											
	Expresión numérica											
	$ICIJB = (CR/CP) * 100$											
Observaciones												

**Política pública:**

1. La SSPDF en coordinación con SEDESO formulará e implementará campañas de cultura de la paz y desarme voluntario, así como una campaña de intercambio de juguete bélico por juguete didáctico.

**META 1 CUANTIFICADA C**

Instalar 16 comisiones ciudadanas de mujeres y capacitar a 80 de ellas para conformar las comisiones que darán seguimiento a la preservación de los espacios públicos rescatados, esto en conjunto con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de Comisiones ciudadanas de mujeres instaladas	Número de Comisiones ciudadanas de Mujeres instaladas/ Número de comisiones ciudadanas de mujeres programadas	%	Comisiones Ciudadanas	Mantener los espacios rescatados como Zonas Libres de Violencia en coordinación con las dependencias del GDF para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.	Gestión	Semestral	LAMVLV DF Ley de Igualdad Sustantiva entre hombres y Mujeres	En 2012 se iniciaron 843 averiguaciones previas por el delito de violación y 2,226, por abuso sexual, lo que equivale al 2.3% y 0.2% de porcentaje sobre los delitos totales, los cuales se comenten principalmente en la vía pública generando espacios inseguros para las mujeres y población Fuente: Datos de la PGJDF de 2012.	0%	30%	100%	Eje2, AO3, O1, M1
Observaciones												

**Política pública:**

1. El Inmujeres-DF en coordinación con la SSPDF, instalará y capacitará a los miembros de una “comisión ciudadana de mujeres” para mantener los espacios públicos rescatados como zonas libres de violencia para las mujeres.

**META 2**

Consolidar los esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones sociales, con el fin de garantizar la convivencia y el respeto de los derechos humanos de las personas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Unificar los protocolos de actuación de las autoridades de la Ciudad involucradas en el manejo de las manifestaciones y sus efectos en el espacio público.
- Fortalecer la cooperación con el Gobierno Federal para la atención integral de las manifestaciones con demandas dirigidas a su ámbito de competencia.
- Generar conciencia social mediante campañas en medios de comunicación, con el fin de que se reconozca el derecho a la protesta social y se promueva el respeto a la ciudad y sus espacios públicos.

**META SECTORIAL**

Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante mesas de diálogo y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento a las Mesas Interinstitucionales de Trabajo.

**META 2 CUANTIFICADA A**

Elaboración de un protocolo de actuación en el manejo de manifestaciones, el indicador medirá los avances en la unificación de los protocolos existentes.

Responsable del Indicador: Ssg.- Concertación Política.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de Unificación de protocolos para el manejo de manifestaciones.	Número de protocolos que se han integrados para su unificación/número de protocolos existentes para el manejo de manifestaciones	%	Protocolo Unificado	Medir el avance en la unificación de los protocolos existentes a uno sólo.	Gestión	Semestral	Protocolos existentes para control de manifestaciones y atribuciones institucionales señaladas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal y vinculadas al tema.	Propuesta general elaborada por la Comisión de Derechos Humanos sobre "Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales"	0%	20%	100%	E 2 AO 3 O 1 M 2
Observaciones:												

**Políticas Públicas:**

1. La Ssg, en coordinación con la SSPDF, CEJUR, Protección Civil y el Inmujeres-DF instalarán una Comisión Interinstitucional para realizar el análisis, investigación, integración y propuesta de los protocolos que se puedan unificar para el mejor manejo de las manifestaciones y sus efectos en el espacio público para los siguientes dos años.
2. La Ssg, convocará a diversos entes de la Administración Pública del Distrito Federal a mesas de coordinación emergentes para atender movilizaciones masivas, con el fin de disminuir los efectos negativos de las mismas en el espacio público por los siguientes cuatro años.
3. La Ssg, convocará a diversos entes de la administración pública del Distrito Federal a reuniones periódicas a fin de generar una agenda de riesgo semanal, con el fin de consolidar esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones políticas y sociales.

**META 2 CUANTIFICADA B**

Promover la cooperación con las autoridades federales en las manifestaciones que involucren demandas dirigidas a su ámbito de competencia.

Responsable del Indicador: Ssg.- Concertación Política.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de atención a manifestaciones en cooperación con Gobierno Federal dirigidas a su ámbito de competencia	(Número de manifestaciones con cooperación del gob. Federal/número de manifestaciones con demandas dirigidas a su ámbito de competencia)*100	%	Número de manifestaciones	Conocer el porcentaje de cooperación con el Gobierno Federal en la atención en movilizaciones sociales que vinculan al Gobierno Federal	Gestión	Semestral	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Desde la Dirección de Concertación Política de la Secretaría de Gobierno se generarán las estadísticas en materia de manifestaciones.	55%	80%	100%	E 2 AO 3 O 1 M 2
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La Ssg, se coordinará con las autoridades respectivas del ámbito federal para el manejo de las demandas derivadas de manifestaciones que recaigan en acciones dentro del marco de su competencia.

**META 3**

Reordenar las actividades comerciales para mejorar el uso del espacio público.

**LÍNEAS ACCIÓN**

- Generar un censo geo-referenciado de la actividad comercial en vía pública.
- Generar modelos de gestión de la actividad comercial en vía pública que no afecten la movilidad urbana.
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales en materia de protección civil, seguridad pública, salud y manejo integral de residuos sólidos derivados de la actividad comercial en vía pública.

**META SECTORIAL**

Revisar la intervención interinstitucional y realizar mesas de trabajo con los entes involucrados.

**META 3 CUANTIFICADA**

Conocer el avance de un censo geo-referenciado sobre la actividad comercial en la vía pública en el Distrito Federal.

Responsable de Indicador: Ssg

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de censo delegacionales realizados sobre comercio en vía pública	Número de censos delegacionales sobre comercio en vía pública realizados/número total de censos delegacionales sobre comercio en vía pública programados	%	Porcentaje de Censos concluidos por Delegación.	Conocer el avance de censo del Distrito Federal a través del avance de los censos Delegacionales	Gestión	Anual	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Programa de Reordenamiento de la vía pública vigente.	55%	10%	100%	E 2 AO 3 O 1 M 3
Observaciones:												

Responsable de Indicador: PROSOC

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de espacios comunes visitados con charla en Unidades Habitacionales	(Número de espacios comunes visitados con charla en unidades habitacionales/Número de espacios visitados en unidades habitacionales)	-	reporte	Medir el avance en el número de espacios captados e informados	Gestión	Semestral	Reporte de actividades	Reportes de espacios comunes donde se haya informado	10 %	10%	30%	E 2 AO 3 O 1 M 3
Observaciones: Se pretende captar al menos 50 charlas en conjuntos condominales.												

**Políticas Públicas:**

1. La Ssg, en coordinación con otros entes de la Administración Pública del Distrito Federal generará un programa integral de reordenamiento que incluya un censo geo-referenciado y diagnóstico de la actividad comercial en la vía pública en el 2015, para mejorar la movilidad y calidad de vida de la población, incorporando el enfoque de género y de Derechos Humanos desde su diseño hasta su implementación.
2. La Ssg, en coordinación con otros entes de la administración pública del Distrito Federal, a partir de 2015, y durante los siguientes tres años, convocará a reuniones trimestrales para evaluar el programa integral de reordenamiento, a fin de continuar las acciones efectivas del mismo y en su caso modificar aquellas que no cumplan con los resultados esperados para el programa.

**OBJETIVO 2**

Propiciar que el espacio público sea un ámbito agradable de convivencia y socialización, así como de construcción de relaciones sociales igualitarias entre mujeres y hombres.

**META 1**

Desarrollar procesos de consulta pública sobre el tema de construcción del espacio público, donde las mujeres y las organizaciones de mujeres sean protagonistas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Generar estrategias tendientes a garantizar a las mujeres la integridad física, la participación en el poder político y el disfrute del espacio público.
- Impulsar la presencia de las organizaciones de mujeres en los foros de decisión, consulta o planificación de la Ciudad.
- Concertar con las diversas organizaciones de la ciudadanía una agenda y estrategia para los diferentes espacios de dominio colectivo, así como el proceso y los instrumentos para la realización de la estrategia concertada, a brindar asimismo mayores apoyos a proyectos comunitarios.

**META SECTORIAL**

Desarrollar estrategias integrales para la prevención de violencia de género así como Impulsar acciones de atención psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas de violencia.

**META 1 CUANTIFICADA**

El Inmujeres-DF impulsará acciones de formación especializada interinstitucional, a través de la realización de seminarios anuales en el tema de Ciudades Seguras para las Mujeres, con el apoyo de instituciones académicas del país e instituciones especializadas internacionales.

Responsable de Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de seminarios realizados en temas de ciudades seguras para las mujeres.	(Número de seminarios realizados/ Número de seminarios programados) * 100	%	Seminarios	Implementar procesos de formación y especialización a las y los servidores públicos, en el tema de Ciudades Seguras	Gestión	Anual	Programa Regional para América Latina y el Caribe de Ciudades Seguras: Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todas.	Programa Regional para América Latina y el Caribe de Ciudades Seguras: Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todas.	0%	20%	100%	E2; AO4; O3; M1.
Porcentaje de procesos interinstitucionales realizados del Programa Viajemos Seguras.	(Número de procesos interinstitucionales programados/ Número procesos interinstitucionales realizados) * 100	%	Evaluación	Fortalecer el desarrollo y aplicación de estrategias integrales para la prevención, la atención y el acceso a la justicia por violencia contra las mujeres.	Gestión	Anual	LAMVLV DF Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución del programa de seguridad de las mujeres en medios de transporte público	Estadística georeferenciada de la Incidencia delictiva por Violación y Abuso Sexual en el Transporte Público de la PGJDF	0%	25%	100%	E2; AO4; O3; M1.
Porcentaje de capacitación a servidoras y servidores públicos en el programa viajemos seguras	(Número de servidores públicos capacitados en el programa viajemos seguras/ Número de servidores públicos programados para capacitarse en el programa viajemos seguras)*100	%	Capacitaciones	Capacitar en materia del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público a los distintos entes involucrados en la implementación del Programa Viajemos Seguras.	Gestión	Trimestral	LAMVLV DF Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución del programa de seguridad de las mujeres en medios de transporte público de pasajeros en el D.F. "Viajemos Seguras	Número de servidoras y servidores públicos capacitados	0%	20%	100%	E2; AO4; O3; M1.
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. El Inmujeres-DF llevará a cabo un diagnóstico que permita a la SSPDF fortalecer las acciones de seguridad con un enfoque de cultura ciudadana, género y Derechos Humanos en el transporte público.
2. El Inmujeres-DF impulsará procesos de evaluación de impacto de las acciones de prevención, atención y acceso a la justicia del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México.

**ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Procuración de Justicia**

**La procuración de justicia en la Ciudad de México está enfrentando procesos estratégicos de transición y esquemas de operación que requieren ser consolidados, ya que en la ciudadanía se ha generado desconfianza y una percepción de corrupción e impunidad, que se manifiestan en la falta de una cultura extendida de denuncia ciudadana.**

**OBJETIVO 1**

Dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio con una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

**META 1**

Concretar la totalidad de etapas del proceso definido para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, acorde a lo establecido por la normativa.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Llevar a cabo el proceso de reingeniería institucional necesaria para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
- Establecer y consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

**META SECTORIAL**

Alinear los trabajos interinstitucionales orientados a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio a fin de garantizar su entrada en vigor y plena operación, conforme a lo dispuesto por la reforma constitucional de 2008 y la normativa local en la materia.

**META 1 CUANTIFICADA**

Garantizar a la población de la Ciudad de México, la plena operatividad de un sistema de procuración y administración de justicia acusatorio y oral a más tardar el 15 de junio de 2016.

Responsable del Indicador: PGJDF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de subcomisiones para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio	Número de subcomisiones creadas para la implementación del sistema de justicia procesal penal acusatorio/número de subcomisiones programadas para la implementación del sistema de justicia procesal penal acusatorio.	100	%	Conocer el avance en la instalación de subcomisiones que atiendan el proceso de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio en cada uno de los siguientes ejes: Normatividad; Capacitación; Infraestructura, Tecnología y Equipamiento; Difusión; y Reorganización Interinstitucional.	Gestión	Anual	N/A	N/A	0%	5 subcomisiones creadas	E2; AO4; O1; M1	Porcentaje de subcomisiones para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal en conjunto con la PGJDF, SSPDF, SsSP, Ssg y la CEJUR implementará una estrategia de coordinación para atender los aspectos específicos del proceso de implementación y operación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
2. El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal en conjunto con la PGJDF, SSPDF, SsSP, Ssg y la CEJUR, creará subcomisiones en los siguientes ejes de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio: normatividad, capacitación, infraestructura, tecnología y equipamiento, difusión y reorganización interinstitucional, dichas comisiones realizarán trabajos para que los procesos de estructura de los operadores se encuentren alineados al Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

**META 2**

Consolidar la operación de los procedimientos que conforman el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar y difundir en la población del Distrito Federal los beneficios del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
- Profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones de procuración de justicia a través de esquemas permanentes de formación y capacitación que contemplen las perspectivas de género y de derechos humanos.

**META SECTORIAL**

Ajustar los modelos organizacionales, de manera que contribuyan a la implementación gradual e integral del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, y garantizar una amplia difusión del mismo entre la población.

**META 2 CUANTIFICADA A**

Consolidar la operación de los procedimientos que conforman el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, mediante la implementación de programas de difusión y de capacitación de operadores de manera constante hasta 2016.

Responsable de Indicador: Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal en el DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de operadores capacitados en el sistema de justicia procesal acusatorio adscritos al GDF	(Número de operadores capacitados en el sistema de justicia procesal penal acusatorio adscritos al GDF/número total de operadores del sistema de justicia procesal penal acusatorio)*100	100	%	Conocer el porcentaje del personal sustantivo de la PGJDF capacitado en el nuevo Sistema de Justicia Penal a Junio de 2016	Gestión	Anual	Documentos internos	Personal sustantivo de la PGJDF capacitado	20%	20%	100%	E2; AO4; O1; M2
Observaciones: El contenido del indicador se desarrollará en el programa institucional.												

Responsable de Indicador: PGJDF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentajes de campañas realizadas para dar conocer los beneficios del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.	Número de campañas realizadas para dar a conocer los beneficios del sistema de justicia procesal penal acusatorio/ número de campañas programadas para dar a conocer los beneficios del sistema de justicia procesal penal acusatorio	100	%	Consolidar la operación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, a través de diversos medios de difusión, con la finalidad de que la población del D.F. conozca los beneficios de su implementación.	Gestión	Anual	N/A	N/A	0%	100% Cuando menos 2 campañas	E2; AO4,O1 ,M2	Porcentajes de campañas realizadas para dar conocer los beneficios del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal y el Inmujeres-DF, estructurarán una campaña de amplia difusión, a través de spots, videos promocionales, publicidad estática, banners en internet, redes sociales y correo electrónico, con la finalidad de dar a conocer a la población de una manera clara y precisa las implicaciones y beneficios del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

**META 2 CUANTIFICADA B**

Capacitar de forma coordinada entre el Instituto de Formación Profesional y el Instituto de Capacitación Penitenciaria para 2018, a los 4000 servidores públicos del personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario involucrados en materia del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, empezando con 360 policías en 2014, y aumentando a partir de 2015 a 800 servidores públicos al año.

**Política pública:**

1. El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal en conjunto con la PGJDF, SSPDF, SsSP, Ssg, CEJUR, Inmujeres-DF y PROSOC, coordinará un esquema de capacitación interinstitucional que permita contar con servidores públicos profesionales y capacitados para la operación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, que contemple las perspectivas de género y de Derechos Humanos.

**OBJETIVO 2**

Incrementar la efectividad en las labores de integración de investigaciones en todas sus etapas.

**META 1**

Lograr un aumento significativo en la relación entre investigaciones iniciadas y consignadas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar una actuación más eficaz y eficiente del Ministerio Público, con perspectivas de género y de Derechos Humanos.
- Modernizar las labores de investigación e integración de investigaciones a través de cambios organizacionales y procedimentales.

**META SECTORIAL**

Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.

**META 1 CUANTIFICADA A**

La PGJDF, en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, realizará un análisis de los protocolos de actuación policial para la detención y presentación de los probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito, vigilando que estén apegados a la perspectiva de género y respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

**Políticas públicas:**

1. La PGJDF, en conjunto con la SSPDF y el Inmujeres-DF analizarán y evaluarán los protocolos existentes en materia de detención y presentación a fin de homologar criterios.

**META 1 CUANTIFICADA B**

Implementar en los siguientes 3 años, al menos 2 estrategias orientadas a lograr un aumento significativo en la relación entre averiguaciones previas y consignadas.

Responsable del Indicador: PGJDF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de protocolos de actuación creados para la detención y presentación de probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito	(Número de protocolos creados para la detención y presentación de probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito de la SSP y la PGJDF/ Número de protocolos de para la detención y presentación e probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito de la SSP y la PGJDF programados)* 100	100	%	Contar con instrumentos que regulen los procedimientos de detención y presentación de los probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito, con apego a la perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos	Gestión	Anual	N/A	N/A	0%	100%	E2; AO4,O2 ,M1	Porcentaje de protocolos de actuación creados para la detención y presentación de probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. La PGJDF, en conjunto con la SSPDF y el Inmujeres-DF, realizará un análisis que permita mejorar los protocolos de actuación policial para la detención y presentación de los probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito, con apego a la perspectiva de género y respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
2. La PGJDF en coordinación con la SSPDF, evaluará y replanteará en la medida de las necesidades detectadas, los procedimientos que se realizan de manera conjunta para el desarrollo de una investigación.

**OBJETIVO 3**

Mejorar la calidad de la atención a las personas desde el inicio de la averiguación hasta la determinación de la misma.

**META 1**

Incrementar el índice de denuncia ciudadana.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Dar a conocer ampliamente a la ciudadanía las formas y lugares en los cuales se presentan las denuncias.
- Promover el acercamiento entre las autoridades de procuración de justicia y la población, a través de acciones de prevención del delito.
- Mejorar los tiempos de respuesta en las etapas del proceso penal.
- Fortalecer y consolidar los mecanismos para la atención a víctimas del delito.
- Crear los incentivos para fomentar la denuncia de los delitos en el Distrito Federal, mediante mecanismos que generen mayor confianza en la autoridad y un trato digno a los denunciados.
- Promover estrategias orientadas a la participación efectiva de defensores de oficio profesionalizados, en el marco del respeto a los Derechos Humanos y el debido proceso.

**META SECTORIAL**

Impulsar de manera coordinada acciones enfocadas en fomentar la confianza ciudadana, de manera tal que se refleje en una creciente cultura de la denuncia.

**META 1 CUANTIFICADA A**

La PGJDF en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, promoverá al menos una estrategia integral para el fortalecimiento y consolidación de los mecanismos de atención a víctimas del delito, con una perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.

**Política Pública.**

La PGJDF en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF mejorarán la atención a víctimas del delito.

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de estrategias integrales realizadas para la atención a víctimas del delito	(Número de estrategias integrales realizadas para la atención a víctimas del delito/ Número de estrategias integrales programadas para la atención a víctimas del delito) * 100	1 ESTRATEGIA INTEGRAL	%	Estructurar una estrategia integral para fortalecer y consolidar mecanismos de atención a víctimas del delito existentes, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.	Gestión	Anual	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		0%	25%	100%	E2; AO4; O3; M1
Observaciones:												

**META 1 CUANTIFICADA B**

Implementar en los siguientes 3 años al menos 4 estrategias orientadas a generar una cultura de la denuncia por parte de las y los habitantes de la Ciudad de México.

El Inmujeres-DF capacitará a 5000 servidoras y servidores públicos al 2018, en materia del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público y a los distintos entes involucrados en la implementación del Programa Viajemos Seguras.

Realizar cuando menos una campaña anual de difusión interinstitucional, impulsada por la PGJDF, la SSPDF y el Inmujeres-DF, así como con la participación de todos los entes públicos obligados en los convenios y marco legislativo vigente en el DF, en el tema de la prevención, atención y acceso a la justicia por violencia contra las mujeres en el transporte público.

Responsable del Indicador: PGJDF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de campañas para promover la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito	(Número de campañas realizadas para promover la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito/Número de campañas programadas para promover la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito)*100	100	%	Generar una cultura de denuncia por parte de las y los habitantes de la Ciudad de México.	Resultados	anual	N/A	N/A	12.60 %	100%	E2; AO4,O3 ,M1	Porcentaje de campañas para promover la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito
Porcentaje de campañas de difusión realizadas en el Sistema de transporte público del DF	(Número de campañas de difusión realizadas en el Sistema de transporte público del DF/ Número de campañas programadas en el Sistema de transporte público del DF)*100	100	%	Que la ciudadanía tenga conocimiento y confianza al actuar ante un hecho presuntamente constitutivo de delito.	Gestión	semestral	N/A	N/A	0%	100%	E2; AO4,O3 ,M1	Porcentaje de campañas de difusión realizadas en el Sistema de transporte público del DF
Porcentaje de Visitas realizadas a las fiscalías de investigación centrales y desconcentradas	(Visitas realizadas a las fiscalías de investigación centrales y desconcentradas / Visitas programadas a las fiscalías de investigación centrales y desconcentradas )*100	100	%	Generar confianza en la ciudadanía a través de servidores públicos que cumplan de manera eficiente y honrada sus funciones, a través de visitas de supervisión a las áreas sustantivas.	Gestión	Anual	N/A	N/A	0%	100%	E2; AO4,O3 ,M1	Porcentaje de Visitas realizadas a las fiscalías de investigación centrales y desconcentradas
Observaciones: El contenido del indicador se desarrollará en el programa institucional.												

Responsable del Indicador: Inmujeres-DF

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de campañas realizadas en materia de atención a víctimas de violencia sexual en el transporte público	(Número de campañas realizadas en materia de atención a víctimas de violencia sexual en el transporte público/ Número de campañas programadas en materia de atención a víctimas de violencia sexual en el transporte público) * 100	%	Campañas	Impulsar mecanismos de difusión masiva interinstitucionales con el propósito de promover aspectos básicos de prevención del delito y mecanismos de atención y vinculación con las autoridades.	Gestión	Anual	LAMVLVDF  Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución del programa de seguridad de las mujeres en medios de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal "Viajemos Seguras".	Análisis georeferenciado de la incidencia delictiva por violencia sexual contra mujeres en el DF por la PGJDF.  ENDIREH 2006 y 2011.	0%	25%	100%	E2; AO4; O3; M1.
Porcentaje de campañas de difusión en atención a la justicia por violencia a las mujeres en el Sistema de Transporte Público	(Número de campañas de difusión realizadas en atención a la justicia por violencia a las mujeres en el Sistema de Transporte Público/ Número de campañas de difusión programadas en atención a la justicia por violencia a las mujeres en el Sistema de Transporte Público) * 100	%	Campañas	Difusión para promover aspectos básicos de prevención del delito y mecanismos de atención y vinculación con las autoridades.	Gestión	Anual	LAMVLVDF  Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución del programa de seguridad de las mujeres en medios de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal "Viajemos Seguras".	Análisis georeferenciado de la incidencia delictiva por violencia sexual contra mujeres en el DF por la PGJDF.  ENDIREH 2006 y 2011.	0%	25%	100%	E2; AO4; O3; M1.
Observaciones:												

**Políticas públicas:**

1. La PGJDF, en conjunto con la SSPDF, SEDESO, INJUVE, Inmujeres-DF y PROSOC, llevarán a cabo campañas de difusión (Principalmente Facebook y Twitter) en los medios existentes para la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito, y en las que inviten a la población a generar una cultura de denuncia.
2. La PGJDF en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, llevará a cabo una campaña de difusión consistente en la transmisión de videos en diversos transportes con la intención de informar y promover aspectos básicos de prevención del delito y mecanismos de atención y vinculación con las autoridades.
3. La PGJDF en conjunto con la SSPDF y el Inmujeres-DF implementará jornadas de acercamiento con la población en diversos puntos de la Ciudad.

Al respecto, la Secretaría de Turismo dará a conocer ampliamente a turistas y visitantes las formas y lugares en los cuales se presentan las denuncias.

4. La PGJDF en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, promoverá al menos una estrategia integral para el fortalecimiento y consolidación de los mecanismos de atención a víctimas del delito, con una perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.
5. La PGJDF realizará en coordinación con otros entes de la administración pública del Distrito Federal, acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, para detectar, prevenir, investigar, sancionar y consignar ante las autoridades competentes, los actos u omisiones de las y los servidores públicos, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa o penal, con motivo de quejas, denuncias, auditorías, visitas, inspecciones o que se tenga conocimiento por cualquier medio.
6. La PROSOC en conjunto con la SSPDF, llevará a cabo jornadas informativas para impulsar la cultura de la denuncia entre la población que vive en conjuntos condominiales y unidades habitacionales de la Ciudad de México.
7. El Inmujeres-DF capacitará en materia del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público a los distintos entes involucrados en la implementación del Programa Viajemos Seguras, también impulsará acciones de formación especializada interinstitucional, en vinculación con instituciones académicas del país e instituciones especializadas internacionales, a través de foros y seminarios en el tema de Ciudades Seguras para las Mujeres.

**META 1 CUANTIFICADA C**

Establecer un programa general, de formación inicial y continua para 476 defensores públicos del GDF, que contenga diferentes programas de capacitación, profesionalización, evaluación en Derechos Humanos, igualdad de género y cultura ciudadana, a fin de que el defensor público sea capaz de desempeñar su función y sensibilizarse sobre estas temáticas y así brindar una mejor atención al público.

Responsable de los Indicadores: CEJUR

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de Defensores públicos que fueron capacitados en los enfoques de igualdad de género (IG), derechos humanos (DH) y cultura ciudadana (CC)	(Número de defensores públicos capacitados en IG, DH y CC / Número total de defensores públicos programados para su capacitación en IG, DH y CC ) * 100		Porcentaje	Conocer los avances en materia de formación en temas de IG, DH y CC de los defensores públicos del GDF	Gestión	Anual	POA	Total de servidores públicos del GDF, de los cuales se identificaran elementos no capacitados en los temas de IG, DH y CC	10%	20 %	100%	E2,AO4,O3, M1
Porcentaje de defensores públicos evaluados en el GDF	(Número de defensores públicos evaluados en IG, DH y CC en el periodo)/(Número de defensores públicos en IG, DH y CC en el GDF programados ) * 100		porcentaje	Medir el avance en la evaluación de los servidores públicos del GDF	Gestión	Anual	POA	porcentaje de calidad de gestión	10 %	20 %	100%	E2,AO4,O3, M1
Observaciones:												

**Política pública:**

1. La CEJUR con el apoyo de Inmujeres-DF y otros entes públicos y académicos implementará un programa de capacitación, profesionalización y sensibilización en materia de perspectiva de género y Derechos Humanos, dirigido a los defensores públicos del Distrito Federal.

**ÁREA DE OPORTUNIDAD 5. Sistema Penitenciario**

**La población en los complejos penitenciarios de la Ciudad de México ha superado la capacidad instalada en los últimos años, en menoscabo de los derechos humanos, lo que afecta particularmente a los grupos más vulnerables y dificulta los procesos de reinserción social.**

**OBJETIVO 1**

Disminuir la brecha entre la capacidad instalada del sistema penitenciario y la población interna.

**META 1**

Incrementar la capacidad instalada del sistema penitenciario de la Ciudad de México.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

- Aumentar y readecuar espacios en los centros penitenciarios.

**META SECTORIAL**

Impulsar la construcción y adecuación de infraestructura penitenciaria, para coadyuvar a la despresurización de los Centros de Reclusión con el fin de brindar una mejor atención.

**META 1 CUANTIFICADA**

Construcción de dos nuevos Centros de Reclusión del Distrito Federal con alrededor de 1560 espacios, con el fin de despresurizar los existentes.

**Responsable del Indicador: SSsP**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de internos de alto impacto trasladados a los nuevos centros de reclusión	(Números de interno de alto impacto trasladados/Número de internos de alto impacto programados para traslado)* 100		Porcentaje	Modelo para la reclusión de internos por delitos de alto impacto y de alto riesgo institucional, evitando la contaminación criminógena de la población con diagnóstico favorable	Resultado	Anual	SIIP	Número de internos trasladados a los Centros de Alta Seguridad	0%		100 %	E2, AO5, O1, M1
Observaciones:												

**Política Pública:**

1. La SSSP en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, construirán dos nuevos Centros de Reclusión con alrededor de 1560 espacios para despresurizar los existentes.

**META 2**

Desarrollar políticas que disminuyan la población en reclusión.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover un debate público para desgravar ciertos delitos menores y generar alternativas a la prisión preventiva.
- Agilizar los mecanismos de coordinación para realizar el traslado de internas o internos del orden federal.
- Incrementar la capacidad institucional para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho.

**META SECTORIAL**

Impulsar la construcción y adecuación de infraestructura penitenciaria para coadyuvar a la despresurización de los Centros de Reclusión con el fin de brindar una mejor atención.

**META 2 CUANTIFICADA**

Construir 2 Casas de Medio Camino para aumentar la capacidad instalada y disminuir la población interna.

Las Casas de Medio Camino son un espacio Institucional que permite al Sistema Penitenciario proporcionar a los internos próximos a obtener su libertad, tratamiento en adicciones, educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo, con pleno respeto a sus Derechos Humanos con el propósito de que al obtener su libertad tengan mayores elementos para su reinserción social, previniendo la comisión de nuevos actos delictivos.

La Casa del Medio Camino tiene encomendados los siguientes Objetivos específicos:

- a) Brindar a los internos pre-liberados herramientas psicológicas y sociales que les permitan reintegrarse a la vida social, familiar y productiva, con una visión más objetiva y evitar la comisión de nuevas conductas delictivas.
- b) Sensibilizar a los internos pre-liberados en relación a la exclusión social cuando se violan las normas establecidas.
- c) Propiciar al interno pre-liberado la inclusión social y familiar, por medio de capacitación en cursos específicos de integración laboral, familiar y social.
- d) Trabajar de manera conjunta con la familia del interno pre-liberado, con el fin de sensibilizarla en relación al regreso del interno a su núcleo familiar y social.
- e) Ubicar al interno pre-liberado en los cambios socioculturales e imagen urbana que en la actualidad tiene la Ciudad de México.
- f) Resaltar la importancia de obtener un trabajo remunerado y honorable, así como continuar o concluir con sus estudios académicos, que le permitan obtener una mejor condición de vida.

De los objetivos antes citados se puede advertir que la creación de las coordinaciones de referencia también constituyen un eje de la prevención del delito, pues tal y como se ha expresado, el tratamiento aplicado en las mismas no solo va dirigido al interno en el ámbito de la prevención específica, sino también como prevención general hacia su familia y entorno social.

Responsable de los Indicadores: SSsP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de mecanismos consolidados para la disminución de la población interna.	(Número de mecanismos consolidados para la disminución de la población interna/ Número total de mecanismos existentes para la disminución de la población interna)*100		Porcentaje	Conocer la cantidad de traslados de población a reclusorios del orden federal.	Resultados	Anual	Reporte proporcionado por el SIIP Y respuestas a las solicitudes por parte del Órgano Administrativo Descentralizado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)	Número de traslados reportados por el SIIP	0%		100%	E2:A05;O1; M2
Porcentaje de quejas atendidas por abusos presuntamente cometidos por personal de seguridad y custodia	(Número de quejas atendidas por abusos presuntamente cometidos por personal de seguridad y custodia/ Número total de quejas recibidas por abusos presuntamente cometidos por personal de seguridad y custodia)*100		Porcentaje	Conocer la cantidad de internos trasladados a reclusorios del orden federal.	Resultados	Anual	Reporte proporcionado por el SIIP Y respuestas a las solicitudes por parte del Órgano Administrativo Descentralizado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)	Número de traslados reportados por el SIIP	0%		100%	E2:A05;O1; M2
Porcentaje de quejas atendidas por presuntas violaciones a los derechos humanos dentro de los centros de reclusión	(Número de quejas atendidas por presuntas violaciones a los derechos humanos dentro de los centros de reclusión /Número de quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos dentro de los centros de reclusión)*100		Porcentaje	Mediante el Programa de Fianzas Sociales, se busca disminuir la población en reclusión.	Resultados	Anual	Reporte de internos canalizados al Programa de Fianzas Sociales	Listado enviado a la DEJDH de los diferentes centros penitenciarios, con la relación de internos aptos al Programa de Fianzas Sociales.	0%	0%	100%	E2:A05;O1; M2

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de reuniones realizadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF	(Número de reuniones realizadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF / Número total de reuniones programadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF)*100		Porcentaje		Resultados	Semestral	Reporte de egresos (fuente: Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) Módulo Jurídico).	Reportes de egresos de los diferentes Centros de Reclusión.	0%	0%	100%	E2;A05;O1; M2
Tasa de plazas con socios industriales para la reinserción social	((Número de plazas con socios industriales del periodo actual - Número de plazas con socios industriales del periodo anterior)/Número de plazas con socios industriales del periodo anterior)*100		Porcentaje	Construcción de 2 Coordinaciones de Instituciones Abiertas Casas de medio Camino para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho, para 2016.	Resultados	Anual		Número de nuevas Coordinaciones de Instituciones Abiertas Casas de Medio Camino	0%		10%	E2, AO5, O1, M2
Observaciones:												

**Políticas Públicas:**

1. La SsSP en conjunto con el Sistema Penitenciario Federal trasladará a 3,783 internos del fuero federal que se encuentran reclusos en el sistema del Distrito Federal para ser debidamente reclusos en penales federales.

2. La SsSP en coordinación con la CEJUR fortalecerá los programas de libertad anticipada y otorgamiento de beneficios como lo son el de control mediante presentaciones personales, instituciones abiertas, brazaletes electrónicos, beneficio de jornadas de trabajo a favor de la comunidad y el programa de fianzas Telmex Reintegra.

**OBJETIVO 2**

Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las personas en situación de reclusión así como de quienes los visitan en los reclusorios.

**META 1**

Consolidar la política estratégica para el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para las personas privadas de su libertad.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

- Establecer un programa de trabajo específico en conjunto con la CDHDF, que contenga tiempos, indicadores y responsables de la ejecución de sus acciones.
- Vigilar que las y los custodios proporcionen un trato digno, respetuoso y acorde a la dignidad humana, tanto a las personas privadas de su libertad como a las que los visitan en los reclusorios.

**META SECTORIAL**

Crear mecanismos que generen certeza para los internos respecto de todos y cada uno de los trámites realizados en el interior de los Centros de Reclusión.

**META 1 CUANTIFICADA**

- Elaborar e implementar manuales de procedimientos de seguridad, en los que se detalla los procesos de revisión para visita familiar, íntima e inter-reclusorios.
- Conocer el número de quejas de presuntos abusos por custodios y hacer un cálculo de las quejas que fueron atendidas.
- Conocer el avance de las reuniones para la implementación de líneas de acción del PDHDF en 6 de 24 Espacios de Participación.

Responsable de los Indicadores: SSsP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
(Porcentaje de reuniones realizadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF	(Número de reuniones realizadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF / Número total de reuniones programadas para la implementación de líneas de acción del PDHDF)*100	Reunión	Porcentaje	Conocer el avance de las reuniones para la implementación de líneas de acción del PDHDF en 6 de las 24 Espacios de Participación	Resultado	Semestral	Cuestionario enviado a la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del D..F	Reuniones establecidas en base a la necesidad en cada uno de los Espacios de Participación en los que tiene responsabilidad la SSsP	Núm. de reuniones realizadas durante el primer cuatrimestre del 2014.	0%	100%	E2;A05;O2; M1
Observaciones:												

**OBJETIVO 3**

Mejorar los mecanismos para la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas, a través del reconocimiento y respeto de las diferencias de género y de los Derechos Humanos, así como del derecho al trabajo, capacitación laboral, educación, cultura, salud, alimentación y deporte, como medios para procurar que no se vuelva a delinquir.

**META 1**

Aumentar las oportunidades de acceso al trabajo, capacitación laboral, cultura, educación, salud, alimentación y deporte de la población interna.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Incentivar a la iniciativa privada con responsabilidad social para desarrollar la industria penitenciaria en coordinación con el Gobierno Federal, para que genere oportunidades de trabajo y capacitación.
- Mejorar la coordinación con las instituciones de educación para incrementar la oferta educativa y cultural y la capacitación laboral al interior de los centros penitenciarios.
- Mejorar la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Salud para garantizar el acceso a la salud a toda la población penitenciaria.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para generar programas de fomento a la cultura y al deporte en condiciones adecuadas.

**META SECTORIAL**

Mejorar los mecanismos del tratamiento técnico progresivo que permiten una reinserción social bajo un esquema de Derechos Humanos y perspectiva de género.

**META 1 CUANTIFICADA**

- Incrementar en 10% anual el número de plazas otorgadas en colaboración con los socios Industriales
- Incrementar en 10% anual el número de plazas de capacitación laboral ofrecidas
- Brindar tratamiento ambulatorio a los 5 centros carentes del mismo
- Incrementar en 10% anual en la atención educativa
- Incrementar en 10% anual la participación en actividades culturales
- Incrementar en 10% anual la participación en actividades deportivas

Responsable de los Indicadores: SSsP

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Tasa de plazas con socios industriales para la reinserción social	$((\text{Número de plazas con socios industriales del periodo actual} - \text{Número de plazas con socios industriales del periodo anterior}) / \text{Número de plazas con socios industriales del periodo anterior}) * 100$		Porcentaje	Incrementar en 10% anual el número de plazas otorgadas en colaboración con los socios Industriales.	Resultado	Anual	Reporte de actividades productivas	Número de internos con comisión laboral en los Talleres Industriales	10%	100%	100%	E2, AO5, O3, M1
Porcentaje de Centros con Tratamiento Ambulatorios atendidos	$(\text{Número de centros con Tratamiento Ambulatorio a adicciones ya atendidos} / \text{Número total de los Centros con tratamiento ambulatorio programados}) * 100$		Porcentaje	Brindar Tratamiento Ambulatorio a los 5 centros faltantes de Tratamiento Ambulatorio.	Gestión	Semestral	Informe cuantitativo y cualitativo	Número de internos (as) a los que se les otorgo el Tratamiento Ambulatorio	45%	100%	100%	E2; AO5; O3; M1
Porcentaje de asistencia de internos en actividades educativas, culturales y deportivas	$((\text{Número de internos participantes actuales} - \text{número de participantes en el periodo anterior}) / \text{número de participantes en el periodo anterior}) * 100$		Porcentaje	Incrementar en 10% anual la participación en actividades deportivas	Gestión	Trimestral	Informe cuantitativo anual.	Número de internos que participan en actividades deportivas	0%		100%	E2, AO5, O3, M1
<b>OBSERVACIONES:</b>												
Los indicadores relacionados a salud se manejan en coordinación con la Secretaría de Salud, dentro del Plan Sectorial del Eje 1, Área de oportunidad 2, con el objetivo de evitar la duplicidad administrativa.												

**Políticas Públicas:**

1. La SSsP diseñará y firmará bases de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas para que capaciten a la población reclusa en temas de Derechos Humanos con enfoque de género.
2. La SSsP efectuarán 200 visitas de inspección sanitaria en los Diferentes Centros de Reclusión para mejorar el acceso a la salud de la población reclusa.
3. La SSsP realizará 50 ferias de la salud, mediante los programas de “Muévete y métete en cintura”, salud mental, salud sexual, salud bucal, vacunación y prevención de adicciones además de atención médica y dental, para mejorar el acceso a la salud de la población reclusa.

**LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA SECTORIAL ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DETERMINARÁN LAS ACCIONES PARA LOGRAR DICHS ALCANCES, SUPEDITANDOSE A SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTO AUTORIZADO, EVITANDO EN TODO MOMENTO CONTRAER COMPROMISOS QUE EXCEDAN A ÉSTOS.**

---

## ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Protección Civil coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Protección Civil para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Protección Civil para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Protección Civil, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Protección Civil, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.**

## **PROGRAMA SECTORIAL V PROTECCIÓN CIVIL**

### **Presentación del Jefe de Gobierno.**

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

**Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal**

## SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

### Presentación

**La Secretaría de Protección Civil desarrolla su Programa Sectorial 2013-2018** en cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) publicado en la Gaceta Oficial el 11 de diciembre de 2013, donde se aprobó la elaboración de Programas Sectoriales; que servirán para la planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades de cada sector, tomando como base los contenidos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; estableciendo objetivos y metas de mediano plazo que regirá las actividades en materia de protección civil.

**El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018** es el instrumento rector en materia de protección civil en el Distrito Federal que establece como prioridad, impulsar una política pública con base en la **Gestión Integral del Riesgos**, con la participación organizada y corresponsable de todos los actores del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, fomentando en la población una cultura de autoprotección, operando con mayor coordinación y eficacia los recursos gubernamentales para la prevención, atención de emergencias y la recuperación. En este sentido, la Política de Protección Civil, es incluyente, participativa, de conciencia de los ciudadanos por prepararse ante los desastres y avanzar como sociedad en el manejo integral de los mismos generando una sociedad resiliente.

Establece de manera transparente, equilibrada y medible, la prospectiva y las habilidades que conformarán las políticas públicas en apego al principio de legalidad, que contribuyan al combate transversal de las amenazas y al acercamiento indisoluble con la sociedad.

**Ing. Fausto Lugo García**  
**Secretario de Protección Civil del Distrito Federal**

### Secretarías y entidades participantes en el Programa Sectorial de Protección Civil

Secretaría de Gobierno  
Secretaría del Medio Ambiente  
Secretaría de Obras y Servicios  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Seguridad Pública  
Oficialía Mayor  
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México  
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal  
Heroico Cuerpo de Bomberos  
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa  
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.  
Procuraduría Social  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo segundo que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del el Programa General se elaborarán los Programas Sectoriales, que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.”. Igualmente se desprenden del Programa General de Desarrollo los programas institucionales y especiales, y con base en el cual se desarrollará la programación, presupuesto y evaluación de los mismos; éste deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/03/2013 el 11 de diciembre de 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

De manera complementaria el COPLADE aprobó el Acuerdo No. COPLADE/SE/I/03/2014, del 18 de febrero de 2014 en el que se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos” En este Acuerdo se señala que se debe elaborar el Programa Sectorial de Protección Civil, cuya coordinación estará a cargo de la Secretaría de Protección Civil con la participación de las diferentes Dependencias que intervienen en la materia. Esto último en atención a lo señalado en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, donde se señala que es la Dependencia encargada de coordinar la elaboración de los programas relacionados con Protección Civil.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, los objetivos y metas que se atenderán por las políticas públicas descritas en este Programa Sectorial.

## INTRODUCCIÓN

**El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018** se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, definirá las políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de **gestión del riesgo** que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial

de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

El Distrito Federal es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana, involucrar una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como por su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, fisicoquímicas, socio-organizativas y sanitarias; así como la fuerte presión social que conlleva la coexistencia de millones de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en esta megalópolis. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Con base a lo anterior, se impulsará una cultura de la protección civil propiciando el desarrollo de la resiliencia y concientizando a la población sobre las vulnerabilidades y riesgos de la Ciudad.

## **EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

### **ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Protección Civil**

**Los planes, programas y protocolos en materia de Protección Civil se han visto rebasados por la dinámica de la propia ciudad, lo cual agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antropogénicos, que en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastres afecta la capacidad de respuesta, el tejido social, la viabilidad de la Ciudad y por ello la gobernabilidad.**

### **DIAGNÓSTICO**

Los cambios en la dinámica demográfica y económica que ha experimentado la ciudad en las últimas décadas han traído consigo una serie de implicaciones ambientales que nos habla de un deterioro progresivo de éste, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en la calidad del aire y de manera importante en los cambios climáticos que tienen como contexto al calentamiento global, y que ponen en entredicho la seguridad y el bienestar de la población.

No obstante los diagnósticos arrojan que la percepción de las y los habitantes de la Ciudad de México, sobre las autoridades relacionadas con el tema de protección civil, se reduce a la organización de simulacros y atienden sólo emergencias relacionadas con sismos, confía en que la Ciudad está más preparada ante este tipo de siniestros, pero subestima otros riesgos que son materia de actuación prioritaria en protección civil.

Dada la conformación geológica de la cuenca de México en donde el Distrito Federal se encuentra ubicado en lo que se conoce como “el cinturón o anillo de fuego”, nos coloca como una entidad expuesta a riesgos sísmicos, tal es el caso de las partes central de las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán; las zonas poniente de Venustiano Carranza, Iztapalapa e Iztacalco; así como en alguna parte de Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco; en el que se espera que las mayores afectaciones en edificaciones y de manera particular en aquellas mayores de tres niveles, las encontremos en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco determinando el área con mayor afectación denominado zona cero.

Actualmente se cuenta con equipos del Sistema de Alerta Sísmica del CIREC, que alerta con antelación de 45 a 50 segundos la ocurrencia de un sismo en la Ciudad de México, siempre y cuando proceda de las costas del estado de Guerrero. Lo que acota el actuar del mencionado Centro en los tiempos de respuesta y toma de decisiones para prevenir y mitigar riesgos si estos se originan en otras zonas del país.

Desde principios de 1900 hasta 1936 los hundimientos de la ciudad se mantuvieron en 5 centímetros por año. Pero al aumentar la población estos hundimientos han ido incrementándose debido a la perforación de pozos profundos para abastecer de agua a los habitantes, a la pavimentación de calles, la deforestación y los requerimientos sociales.

Esto ha conllevado que actualmente el hundimiento regional promedio anual sea de 7.0 centímetros provocando que el drenaje presente fracturas y dislocamientos originando la expulsión de agua, pérdida de verticalidad en inmuebles, afectaciones en vías de comunicación e infraestructura civil.

La urbanización de las áreas minadas en la Ciudad de México data de principios del siglo XX ocasionando la escasez de áreas agrícolas que dieron origen a colonias populares asentadas sobre las minas y cubriéndolas, representando actualmente un riesgo potencialmente alto. Además existen minas a cielo abierto como por ejemplo en Azcapotzalco, Xochimilco y Gustavo A. Madero y minas subterráneas en Cuajimalpa.

El fenómeno de agrietamiento representa una preocupación, ya que resulta difícil predecir con certeza aspectos como el punto de inicio de una grieta, profundidad, dirección e interacción con otras grietas en el que se complica aún más con su litología variable que se ha acentuado desde hace un poco más de cuarenta años. Tales afectaciones se observan en mayor medida en las delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A Madero en que las manifestaciones se aprecian en fisuramientos de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, afectaciones en la infraestructura civil como postes de energía eléctrica, puentes, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones.

Actualmente, la actividad eruptiva del volcán Popocatepetl aunada a la cercanía con la Ciudad de México, representa un alto riesgo, principalmente para la zona sur oriente de la ciudad, es decir las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco.

Para la Ciudad de México, sus habitantes y las autoridades, la remoción en masa es una preocupación continua, debido a la expansión urbana, como consecuencia de la búsqueda de espacios de desarrollo en zonas de barrancas y taludes. Propiciando con ello la vulnerabilidad de la población asentada en dichas regiones.

Los procesos de remoción en masa afectan de manera directa a las delegaciones donde se ubican las zonas altas, tal es el caso de las delegaciones de la Sierra de Guadalupe al Norte, al Sur la Sierra Chuchinautzin, al Oriente la Sierra de Santa Catarina y al Poniente la Sierra de las Cruces y zonas con altitudes menores como el Peñón de los Baños, Peñón Viejo y Cerro de la Estrella.

El análisis de información climática de las décadas recientes muestra que el Valle de México es altamente vulnerable a condiciones extremas, trátase de mayores temperaturas, lluvias intensas o sequías, lo que pone en alto riesgo a su población, a la economía y a los sistemas naturales de la región.

Las amenazas de tipo hidrometeorológico que experimenta la ciudad de México año tras año son aquellas que se manifiestan produciendo lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que afectan la vida cotidiana y salud de la población, como las inundaciones, bajas temperaturas y fuertes vientos que se llegan a experimentar en ciertas épocas del año. Siendo los meses de mayo a noviembre, La Ciudad presenta mayor afectación, derivada de la presencia de ciclones tropicales tanto en el océano Pacífico, como en el Mar Caribe y el Golfo de México.

Las lluvias torrenciales suelen presentarse más frecuentemente al oeste y centro de la Ciudad de México, como son las delegaciones de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan y Benito Juárez, así como nororiente, abarcando las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

Las lluvias intensas y las granizadas son un problema que año con año afectan al Distrito Federal. Se afirma que un evento de lluvia intenso o extremo ocurre cuando su intensidad es mayor a 15 mm/hr, lo que rebasa la capacidad de respuesta natural de infiltración del suelo y la conducción del sistema de drenaje. Lo anterior se agrava además por los asentamientos humanos irregulares, inadecuados materiales de construcción, hundimientos diferenciales del terreno y bloqueo del alcantarillado del sistema de drenaje por desechos de todo tipo en las vialidades, dan lugar a inundaciones o encharcamientos. Por ello, se hace de vital importancia entender el comportamiento y la distribución de la precipitación en tiempo y espacio y las posibles repercusiones que esta pudiera tener sobre la población.

La información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en el Distrito Federal refiere que existen diversos puntos de mayor conflicto, por lo que es importante tenerlos monitoreados permanentemente, ya que año con año presentan este tipo de problemas. Sin embargo, cabe señalar que debido a las acciones preventivas instrumentadas por el GDF en los últimos años, el número de estos puntos conflictivos ha venido disminuyendo. Así, se estima que existen poco más de 60 zonas conflictivas, que comprenden unas 150 colonias con una población estimada de 1.66 millones de habitantes, es decir, el 20% de la población de la entidad.

Para la atención y coordinación de situaciones de emergencia, la Secretaría cuenta con el Centro de Comunicaciones y Operaciones con una terminal de monitoreo de los niveles de las Estaciones pluviométricas del SACMEX, que nos permiten conocer el comportamiento de la precipitación en las 16 delegaciones, zona conurbada y suelo de conservación

En materia hidrometeorológica se efectúan recorridos en las 16 delegaciones, para identificar zonas donde se registran encharcamientos e inundaciones, donde es necesaria la restauración de la infraestructura hidráulica y donde se recomendó la limpieza de accesorios hidráulicos para permitir el desalojo de agua de lluvia. La mayor parte de estas acciones se realizaron de manera inmediata a su detección, mientras que otras, por su magnitud, requirieron la elaboración de un proyecto y se ejecutaron a largo plazo.

Por lo que es necesario fortalecer la coordinación con las 16 delegaciones, generando ejes temáticos, líneas de acción para vincular actividades con otras dependencias para disminuir los efectos de los riesgos hidrometeorológicos. Prueba de esto, es la conformación, dentro del Consejo de Protección Civil, del Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, en el cual participan las dependencias de los gobiernos local y federal que tienen injerencia en la materia.

Las **temperaturas extremas** representan un riesgo para la población; en el caso de **calores extremos** a causa de la deshidratación sobre todo de menores y adultos mayores; además es mayor la probabilidad de contraer infecciones gastrointestinales por descomposición de los alimentos.

De la misma forma, los fríos intensos, incrementan el riesgo de padecer hipotermia, especialmente para la población que se asienta en las zonas altas de las montañas que circundan a la ciudad y para las personas que se encuentran en situación de calle.

La **ola de calor**, consiste en un periodo prolongado de tiempo excesivamente cálido y húmedo. Para el Distrito Federal, se considera como Ola de Calor cuando la temperatura atmosférica se encuentre por arriba de los 30°C por un período de más de 3 días consecutivos.

Cabe señalar que existe el término **isla de calor** urbana, que consiste en una elevación de las temperaturas en ámbitos urbanos, debida a que durante el día los materiales en las ciudades (derivados del cemento) se calientan de forma progresiva e incluso más lentamente que los suelos con vegetación o desnudos de las zonas rurales; durante la noche, estos materiales conservan el calor ganado durante el día, mientras los suelos con vegetación se enfrían a gran velocidad. Las islas de calor suelen afectar principalmente a las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán, en donde han habido aumentos en la temperatura media anual de entre 2 y 3°C, con respecto a la temperatura de los años setenta y de hasta 4°C, en relación a la temperatura de principios del siglo XX.

Los episodios extremos de calor también adquieren gran relevancia pues, en combinación con prácticas de roza, tumba y quema durante las sequías, tienden a resultar en **incendios forestales** en los bosques circundantes, con vegetación abundante sobre todo al poniente, sur y sureste del Distrito Federal, así como al noreste en la sierra de Guadalupe. En México, el 95% de los incendios se presentan de enero a junio, esto es durante el periodo de sequía.

Con el fin de apoyar la coordinación, planeación, organización y sumar los esfuerzos en materia de incendios forestales en el Distrito Federal, se aprobó el Protocolo de Incendios Forestales, como un instrumento que regula la actuación de las Dependencias e Instancias de los tres niveles de Gobierno, (Federal, Local y Delegacional), además de los Núcleos Agrarios (Brigadas Comunales), sector privado y sociedad en general (Grupos Civiles Organizados), que participan en el “Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal”, en las 87, 294 hectáreas del Suelo de Conservación del D.F.

Las zonas de riesgo potencial son: Desierto de los Leones, Cañada de Contreras, Ajusco Medio, Volcanes Tlaloc-Cuautzin-Ayaquemetl, Ajusco.Chichinautzin, Sierra de Santa Catarina, Sierra de Guadalupe y humedales de Xochimilco y Tláhuac.

Los **frentes fríos** son fenómenos meteorológicos conformados por masas de aire frío provenientes del Polo Norte, relativamente secas, con altas presiones y que además de causar bajas sensibles de temperatura, puede producir otro tipo de fenómenos hidrometeorológicos, dependiendo de las características físico-geográficas. Estos se perciben a partir del mes de

octubre hasta marzo. Las principales zonas de afectación se encuentran en las delegaciones con zonas altas, es decir, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Xochimilco y Álvaro Obregón. De acuerdo a estimaciones de estas, la población de mayor vulnerabilidad son los habitantes de las zonas más altas que viven en asentamientos irregulares y cuentan con vivienda precaria.

Se han implementado programas permanentes de riesgos estacionales denominados “Campañas de Invierno” y “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas”, dirigidos a personas en situación de calle, en coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Protección Civil, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Gobierno y Salud, en las 16 demarcaciones territoriales.

A través de medios de comunicación, redes sociales y distribución de trípticos, se realizan las “Campañas de Calor y Estiaje”, en las cuales se difunden medidas preventivas dentro del “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas” durante los meses de marzo a junio.

Dentro de los riesgos **químico-tecnológicos**, se encuentran las **fugas de hidrocarburos líquidos** al momento de ser transportadas por ductos subterráneos desde las refinerías hasta las plantas de almacenamiento y distribución, explosiones en bodegas, almacenes, contenedores, ductos o transportes.

Entre los factores generadores de riesgo se encuentran las malas condiciones de vehículos de reparto; falta de capacitación del personal operativo; escasa supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones domiciliarias; casas habitación utilizadas como bodegas de cilindros portátiles; antigüedad de los cilindros portátiles; venta clandestina de gas carburante, la falta de válvulas de seccionamiento en caso de emergencia; profundidad de ductos fuera de normatividad; coincidencia con otras instalaciones subterráneas; anomalías en procesos constructivos y falta de señalización de instalaciones.

Es importante señalar que existen plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos y una planta de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que almacena y distribuye la turbosina al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por otra parte, en la Ciudad de México existen 2,600 kilómetros de ductos que distribuyen Gas Natural, de los cuales 140 kilómetros son de acero y el resto son ductos de polietileno y P.V.C.

La Secretaría de Protección Civil da seguimiento a las emergencias registradas dentro del Distrito Federal por incidentes de fugas de hidrocarburos líquidos.

El marco normativo en materia de Gas L.P., faculta únicamente a la Secretaría de Energía para la vigilancia y sanción de las condiciones de seguridad y limita con esto la intervención de las autoridades locales.

Durante el 2013 la Secretaría de Protección Civil consolidó las bases jurídicas para la elaboración del Reglamento del Comité de Usuarios del Subsuelo del Distrito Federal. Este Comité ha privilegiado las acciones preventivas, de mitigación y de respuesta a una emergencia en coordinación con las autoridades federales, locales y el sector privado, en gestiones que van desde el análisis, hasta la resolución de proyectos en el subsuelo de la Ciudad de México.

Dentro de los riesgos **sanitario-ecológicos**, la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México, advierten acerca de las condiciones derivadas de una contingencia, a fin de prevenir, preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como difundir las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades y, en su caso, controlar su progresión.

También existe el Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México, el cual constituye la instancia del Gobierno para la integración, análisis y evaluación de información con el propósito de identificar situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales o desastres que pongan en riesgo la salud de la población, para lo cual orientará y supervisará las acciones que deberán tomarse para prevenir, limitar y controlar daños a la salud.

En lo que respecta a la contaminación la Ciudad de México, contamos con un variado listado de contaminantes, con los cuales la mayoría de la población de ésta urbe, ha visto afectado su bienestar. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal es quien lleva la regulación, falta una vinculación interinstitucional para atender las contingencias y emergencias derivadas de dicha contaminación, así como la capacitación a personal operativo de las instancias que atienden estas emergencias.

El aumento exponencial en los niveles de contaminación que experimenta la ciudad de México, trae consecuencias productivas al afectar los cultivos, pero también contribuyen al cambio climático. Los índices de contaminantes atmosféricos están alcanzando niveles preocupantes para los ciudadanos y el desarrollo de las actividades cotidianas. Anualmente se vierten 2.814 kilogramos de plomo en aguas residuales y 547.000 toneladas de dióxido de carbono. A nivel nacional, la contaminación se limita a las zonas industriales y la Ciudad de México es la que tiene el porcentaje más alto de emisiones anuales de contaminantes con un 23.6%.

Los riesgos **Socio-organizativos**, los cuales debido a la alta concentración de población, podrían propiciar riñas, estampidas humanas, afectaciones en vialidades primarias, o bien, ataques a las vías de comunicación y servicios vitales.

Las concentraciones masivas de población en el territorio, facilita la organización de actividades específicas de diversa índole, tales como eventos deportivos, políticos, manifestaciones, huelgas, carnavales, fiestas patronales, religiosos y otros. Si en dichas organizaciones no se respeta la normatividad vigente, estas pueden llegar a generar algún tipo de desastre, promovidos por diversos factores como: las fallas técnicas y humanas, negligencia en la operación de sistema de suministro y en algunos casos intervienen fenómenos naturales.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Protección Civil, implementa medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los asistentes, así como para evaluar las situaciones que involucren un peligro en este tipo de eventos, con la finalidad de evitar los riesgos a los que están expuestos.

La percepción de los sectores productivos en relación a la Secretaría de Protección Civil la vislumbran como autoridad que clausura y sanciona pero no orientan, lo cual implica una percepción de autoridad inquisitiva y penalizadora.

La Secretaría de Protección Civil cuenta con programas de verificaciones cuyo objetivo es asegurar que las medidas preventivas de seguridad se apliquen en los diversos establecimientos y obras, desarrollando su programa interno de protección civil.

Al ser la ciudad de México una metrópoli en desarrollo constante y con altos índices de inversión privada, existe una gran necesidad de reglamentar, supervisar y sancionar las obras de la ciudad, regular la normatividad de la construcción de inmuebles y contar con protocolos y esquema de actuación preventiva de verificación administrativa en los proyectos de obra del Distrito Federal.

En el caso de los Programas Internos de Protección Civil, los términos de referencia datan de 1998, los cuales no cubren las necesidades actuales principalmente para la regulación o reglamentación de los programas internos, especiales e institucionales. Los entes que deberían funcionar como un verdadero Sistema de Protección Civil funcionan de manera desarticulada. La Secretaría necesita más facultades para funcionar como verdadero ente motor de la Gestión Integral de Riesgo y Desastres.

El Atlas de Riesgos ha sido una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto de la Protección Civil.

Actualmente la Secretaría de Protección Civil se encuentra trabajando en la actualización de la infraestructura del Atlas de Peligros y Riesgos así como en los mecanismos de intercambio de información local y federal.

En la esfera operativa, se cuenta con herramientas tecnológicas muy amplias e importantes como el C4i4, los centros de monitoreo de SACMEX, la Red Metropolitana de Calidad del Aire, el Sistema de Alerta Sísmica y el SAVER del CENAPRED. Sin embargo, estas se encuentran ante el reto constante de interactuar adecuadamente en sus niveles estratégico, táctico y operativo, lo que propicia dispendio y subutilización en situaciones de emergencia, crisis o desastre y en especial en la gestión integral del riesgo. Además, existe una falta de procedimientos suficientemente claros y estandarizados, que permitan la administración eficaz de la prevención y de las diferentes actividades de emergencia.

Acorde a la evolución de la gestión y análisis de riesgos y para brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat, se requiere del análisis, diseño, creación y puesta en marcha de Infraestructura tecnológica y de comunicaciones robustas que cumplan con normas y estándares internacionales necesarias para cumplir de forma eficiente una operación en situaciones críticas resguardando recursos tecnológicos e informáticos.

Adicionalmente se mantiene desarticulada la participación del sector privado en comités, grupos de trabajo, lo que impide que la economía de la Ciudad sea resiliente; por ejemplo, no se promueve la creación de comités de ayuda mutua entre los sectores empresarial, social y gubernamental, que permita la vinculación para la definición de planes y programas de prevención y, en su caso, de respuesta ante la ocurrencia de situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre.

Cabe mencionar que la Secretaría de Protección Civil en el programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) tiene compatibilidad por la naturaleza de las atribuciones de la misma contenidas en el Artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en las siguientes líneas de acción: 07 Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal; y 11 Derecho a una vivienda adecuada. Por lo que se incorpora el enfoque de Derechos Humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, para que los alcances y las metas de la protección civil contribuyan a la consecución de una Gobernabilidad con transversalidad a los Derechos Humanos.

Los desastres exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad; estas son las que hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastres, por lo que deben ser atendidas. Ello debe realizarse tomando en cuenta las condiciones de género, al que se asocia una de las mayores desigualdades; las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, no solo porque pueden ser las mayormente afectadas en caso de algún siniestro, sino porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

La participación social no ha considerado suficientemente a la ciudadanía como sujeto activo en la protección civil, de manera que participe, innove y asuma acciones corresponsables para la consolidación de la gestión integral, incluyente y resiliente, de riesgos de desastre. Lo anterior es especialmente notorio en los segmentos más vulnerables de la población, como son niñas y niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, madres jefes de familia o grupos indígenas, a quienes no se les ha involucrado en actividades que propicien el desarrollo y arraigo de una cultura de prevención o al menos de una conciencia del riesgo.

Aunque los impactos presentes y futuros del cambio climático afectan a todos los sectores socioeconómicos, las más afectadas son y serán las poblaciones más pobres: para ellas eventos como sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias dramáticas, que incluso ponen en riesgo su vida, debido a su alta dependencia de los recursos que los rodean (esto es, su muy baja o nula resiliencia) y su limitada posibilidad de adaptación, sea a las condiciones climáticas actuales o a las futuras, por lo que requieren de ayuda externa.

Debido a que la población no tiene cultura de la protección civil, no sabe cómo prevenir accidentes, ni cómo reaccionar ante uno, existe desinterés hacia la materia.

Es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la Resiliencia de la Ciudad para enfrentar y fortalecer los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Entendiendo por Resiliencia a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos. Al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población capitalina en situación de pobreza, dependencia y marginación. Reforzando con esto, los sistemas de emergencia y de protección civil con que cuenta la Ciudad de México, a efecto de que se cuente con los recursos necesarios para resolver cualquier catástrofe que ponga en riesgo el desarrollo cotidiano de la ciudad.

En el ámbito de la difusión de la prevención, y como se menciona en la Ley del Sistema de Protección Civil, se impulsará el fortalecimiento de la cultura de protección civil, convocando y sumando el interés de la población, así como su participación individual y colectiva. Apoyándose de las dependencias se hará el diseño y disseminación de materiales impresos y audiovisuales que promuevan la cultura de la prevención y la autoprotección.

Se buscará difundir medidas preventivas a través de espacios de radio, televisión y portales de internet; así mismo se difundirán las acciones que apoyan a la identificación de la labor de la Secretaría.

**POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Protección Civil**

**OBJETIVO 1**

**Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.**

**META 1 Generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental.**

**Líneas de Acción**

- Mejorar la articulación y los mecanismos de comunicación de las diversas instancias del Distrito Federal encargadas de la Protección Civil.
- Desarrollar y mantener actualizados y difundir de manera permanente los planes, programas y protocolos en materia de protección civil.

**Políticas Públicas**

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. mantendrá actualizado el Plan Permanente Ante Contingencias de la Ciudad de México, así como los protocolos de atención a situaciones de emergencia o desastre, incluyendo la atención a grupos vulnerables.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. homologará los procedimientos de mitigación de riesgos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones establecerán los mecanismos interinstitucionales para asegurar la elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los Programas Especiales e Institucionales de Protección Civil.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. diseñará e implementará mecanismos de monitoreo y evaluación respecto a las formas y trato que recibe la sociedad civil por parte de las y los funcionarios públicos en los diversos monitoreos a eventos masivos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Oficialía Mayor establecerán los mecanismos interinstitucionales para asegurar la elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los Programas Internos de Protección Civil de Inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.
- La Secretaría de Protección Civil asesorará a las dependencias del Distrito Federal en la elaboración, desarrollo y/o actualización de su Programa Interno de Protección Civil, solicitando la inclusión de atención a grupos vulnerables y equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. definirán, señalarán y difundirán las rutas de libre tránsito para los vehículos de dicho sistema en caso de emergencia o desastre, así como rutas de movilización de la población; y concientizar a la población de la importancia de abstenerse de invadir, bloquear o realizar actos de comercio en ellas.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones elaborarán, publicarán y difundirán una norma técnica complementaria que establezca las directrices que permitan evaluar si los inmuebles propuestos para refugios temporales son aptos, así como los lineamientos para que dichos inmuebles puedan ser habilitados como tal; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación las 16 delegaciones publicarán el padrón de refugios temporales la Página de la Secretaría, así como la norma técnica complementaria para su consulta.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones elaborarán la norma técnica complementaria de planeación, instalación y operación de centros de acopio para cada delegación y para todo el Distrito Federal; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación las 16 delegaciones publicarán los protocolos de actuación de centros de acopio, en los diversos niveles de gobierno para su consulta.

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal crearán y difundirán un protocolo específico para la atención de turistas nacionales e internacionales en caso de desastre natural o contingencia; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Protección Civil incorporarán al quehacer delegacional, criterios de sustentabilidad y resiliencia que permitan la respuesta inmediata en caso de desastre o emergencia.

**META 1. 1** La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. generará los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, a través de la difusión de los protocolos preventivos y de centros de acopio de las 16 delegaciones.

### Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Porcentaje de protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos compilados	(Número de protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos compilados / Número protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos a compilar) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres Compilados	(Número de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres compilados / Número de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres a compilar)*100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de protocolos de instalación de centros de acopio delegacionales en caso de emergencia o desastre compilados.	(Número de protocolos de centros de acopio delegacionales compilados / Número de protocolos de centros de acopio delegacionales a compilar) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales para casos de emergencia o desastre realizados	(Número de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales realizados / Número de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales programados) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados

Porcentaje de programas institucionales de protección civil revisados	(No. de programas institucionales revisados/ No. de programas institucionales ingresados) *100	100%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización de su Programa Interno de Protección Civil.	(número de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización en el Programa Interno de Protección Civil realizadas / Número de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización en el Programa Interno de Protección Civil solicitadas) *100	0	100%	trimestral	SEDESA	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de talleres elaborados del Programa de Acción Climática delegacionales	(Número de Talleres del Programa de Acción Climática impartidos / Número Talleres del Programa de Acción Climática programados)*100	25%	100%	anual	SEDEMA	Porcentaje	2018	Gestión

### Líneas de Acción

- Incrementar y fortalecer la presencia del Sistema de Alerta Sísmica, facilitando su acceso a toda la población y la capacitación para su uso.

### Políticas Públicas

- Robustecer la infraestructura tecnológica en materia de monitoreo y diagnóstico para garantizar el alertamiento
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F., implementarán herramientas electrónicas para los dispositivos móviles (APPS) a fin de prevenir, orientar y estar en contacto directo con la población.  
oportuno a la población a través de instalaciones estratégicas existentes como las pertenecientes al C4i, CETRAM, STC Metro, Metrobús.
- Instalación de alertas sísmicas en CETRAM confinados del Distrito Federal.

### Líneas de Acción

- Instrumentar un programa de medidas de adaptación al cambio climático para las zonas más vulnerables de la Ciudad (laderas y barrancas ante deslaves; zonas bajas de la zona oriente ante inundaciones y zona centro ante ondas de calor).

### Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal diseñarán e implementarán un programa de gestión integral del riesgo enfocado a la adaptación al cambio climático

para las zonas más vulnerables de la Ciudad (laderas y barrancas ante deslaves; zonas bajas de la zona oriente ante inundaciones y zona centro frente ondas de calor), conforme a los lineamientos del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.

- La Secretaría de Protección Civil sensibilizará y capacitará a las y los servidores públicos adscritos a ella para garantizar una actuación respetuosa de los Derechos Humanos en el manejo de asentamientos humanos en zonas de riesgo
- La Secretaría de Salud del Distrito Federal contribuirá a la Seguridad sanitaria de la ciudad a manera de mantener en un canal endémico el padecimiento infecto contagioso.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos participaran en acciones preventivas y correctivas, programadas para la temporada de lluvia.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos participaran en acciones preventivas y correctivas, programadas para la temporada de estiaje. La Secretaría de Medio Ambiente coadyuvará a la incorporación de las acciones enlistadas en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, en la conformación de los programas de gestión integral de las zonas vulnerables de la Ciudad.

**META 1.2** La SPC en coordinación las Delegaciones realizarán pláticas de divulgación para familias que habitan en situación de riesgo, 450 al 2018; y se efectuarán las gestiones necesarias para monitorear las viviendas en condiciones de riesgo identificadas por la Secretaría de Protección Civil del D.F.

### Líneas de Acción

- Implementar estrategias interinstitucionales que permitan la atención e incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad al Sistema de Protección Civil.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Asesorar a familias que habitan en situación de riesgo para fomentar la autoprotección y la corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno	(Pláticas de asesoramiento en autoprotección y corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno realizadas / Número de Pláticas de asesoramiento en autoprotección y corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno programadas) *100	10%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados
Porcentaje de viviendas monitoreadas en condiciones de riesgo	(Cantidad de viviendas monitoreadas en condiciones de riesgo / Cantidad de viviendas en condiciones de riesgo identificadas) * 100	52.98%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados

### Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil realizará un diagnóstico que analice el estado que guardan los centros y espacios de educación inicial en la Ciudad de México, detectando las condiciones de riesgo en materia de protección civil para proporcionar las herramientas que fomenten la salvaguarda de las y los niños que reciben educación inicial en el Distrito federal.

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil implementará un programa de monitoreo y evaluación sistemático del estado de riesgo en materia de protección civil que guardan los Centros y espacios de educación Inicial en la Ciudad de México.
- La secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, brindarán asesorías para que las personas con discapacidad reciban los servicios emergentes y de protección civil en todas las edificaciones de servicios público.

#### **Líneas de Acción**

- Fortalecer la integración de comités de prevención de desastres conformados por organizaciones de mujeres, grupos ambientalistas y representantes de los entes que conforman la administración pública del Distrito Federal.

#### **Políticas Públicas**

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal elaborarán y publicarán los protocolos de coordinación con los grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y organizaciones civiles; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.

#### **Líneas de Acción**

- Instrumentar un sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos.

#### **Políticas Públicas**

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 delegaciones realizarán estudios e investigaciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos estacionales en materia de protección civil, orientados a identificar sitios susceptibles de ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 delegaciones Proponer obras preventivas en zonas determinadas como vulnerables de desastre o emergencia al ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos extremos, debido a deficiencias de desarrollo urbano o carencias en los servicios vitales.

### **META 2 Mejorar los esquemas de actualización del sistema de información en materia de riesgos, infraestructura básica (drenaje, gas, agua, electricidad, telefonía) e instalaciones estratégicas (gaseoductos, hospitales y aeropuertos).**

#### **Líneas de Acción**

- Generar los esquemas de colaboración a nivel local y federal para asegurar la actualización permanente de la información.

#### **Políticas Públicas**

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, establecerán los mecanismos de intercambio de información, con las diferentes dependencias, para suministrar información al Atlas de Peligros y Riesgos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil establecerá convenios de colaboración a nivel local para asegurar la actualización permanente de la información de la gestión integral del riesgo para compilación y análisis del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, establecerá convenios de colaboración a nivel federal para asegurar la actualización permanente de la información de la gestión integral del riesgo para compilación y análisis del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.

### Líneas de Acción

- Fortalecer al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, como el ente articulador del flujo y sistematización de la información en materia de Protección a través de las diversas Comisiones y Comités que lo integran.

### Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, asegurará que el Consejo de Protección Civil sea el ente articulador del flujo y sistematización de la información de gestión integral del riesgo a través de las diversas Comisiones y Comités que lo integran.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, asegurará sea el ente que determine qué información deberá ser agregada al Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal para la gestión integral del riesgo en la demarcación.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente facilitará la incorporación del concepto de resiliencia a fin de que los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal adopten a las medidas pertinentes en caso de presentarse algún desastre.

### OBJETIVO 2

**Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación.**

**META 1 Contar con un cuerpo de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de Gestión Integral de Riesgos**

**META 1.1** Contar con 1400 empleados del GDF de diversos entes capacitados para el 2018, en materia de Protección Civil.

### Líneas de Acción

- Implementar un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de Gestión Integral de Riesgos.

### Indicador

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Cumplimiento de entes de la APDF capacitadas en materia de Protección Civil	(Número de entes capacitadas en materia de protección civil / Número de entes que solicitan capacitaciones en materia de protección civil)*100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados
Cumplimiento de Personal docente y administrativo capacitado en materia de Protección Civil	(Número de personal docente y administrativo capacitados / Número de personal docente y administrativo que solicitó capacitación) *100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados

## Políticas Públicas

- La Secretaría de Salud del Distrito Federal asesorará y capacitará al Comité Técnico de Seguridad y Atención Médica en casos de desastre de los Hospitales pertenecientes a la Red Hospitalaria del Distrito Federal, para la elaboración de los Planes Hospitalarios Ante Desastres.
- La Secretaría de Protección Civil formará multiplicadores profesionalizados en protección civil, a fin de replicar los cursos a la población más vulnerable, permitiendo de esta manera contribuir a la creación de una ciudad más Resiliente; tomando en consideración la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil profesionalizará en el mediano plazo personal operativo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, (Unidades de Protección de Civil Delegacionales y Personal de la Secretaría de Protección Civil del D.F).

## **META 2 Incrementar la participación de la sociedad en las acciones de protección civil con un enfoque incluyente y de corresponsabilidad**

### Líneas de Acción

- Implementar programas de promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.

## Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil difundirá a la población temas de autoprotección y corresponsabilidad de la gestión del riesgo, a través de los distintos programas; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil Implementará, difundirá y utilizará aplicaciones para los dispositivos móviles a fin de orientar, prevenir y estar en contacto directo con la población.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil llevará a cabo campañas de difusión a través de los medios masivos, redes sociales y a través de los espacios con los que cuenta el gobierno capitalino, información a la población en autoprotección y corresponsabilidad de gestión del riesgo; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con Universidades Públicas y Privadas establecerán estrategias de participación de becarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal en programas en materia de protección civil.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil incrementará el alcance de la difusión y comunicación sobre el conocimiento y el alertamiento de las amenazas y riesgos a los que se enfrenta la población.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los medios masivos de comunicación coordinarán la asignación de tiempos para la transmisión de cápsulas informativas y preventivas de protección civil en tiempo de calma y emergencia.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil convocará la participación de empresas productoras y/o comercializadoras de bienes y servicios, para que incluyan en su propaganda mensajes e información de protección civil cuyo destinatario sea el público consumidor.
- La Secretaría de Protección Civil coordinará con las Unidades de Protección Civil Delegacionales la elaboración de contenidos informativos y estrategias para su difusión dentro de las demarcaciones; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud elaborará y difundirá un manual de primeros auxilios básicos dirigido para la población en general.
- La Secretaría de Protección Civil capacitará a brigadistas comunitarios, en tres diferentes modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil difundirá el Plan Familiar de Protección Civil; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con las 16 delegaciones realizará Jornadas Regionales en materia de protección civil en zonas de alto riesgo (10 por año.)

**META 2.1** La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos y la PROSOC realizarán difusión de acciones preventivas a través de jornadas regionales; la formación a 4000 personas para brigadas y 5 ejercicios anuales de simulacros, con la finalidad de promover la autoprotección.

### Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Porcentaje de jornadas regionales realizadas en materia de Protección Civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección	(Número de jornadas regionales realizadas en materia de protección civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección / número de jornadas regionales en materia de protección civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección programadas) *100	0	100%	anual	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de personas capacitadas en el tema de formación de brigadas	(Número de personas capacitadas en formación de brigadas / Número de personas que solicitan capacitación en la formación de brigadas)*100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados
Realización de simulacros sectoriales con diversos escenarios de riesgo	(Número de ejercicios de simulacros sectoriales realizados / Número de ejercicios de simulacros sectoriales programados) *100	60%	100%	Semestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados
Porcentaje de cédulas autodiagnósticos en protección civil en unidades habitacionales	(número de cédulas autodiagnósticos en protección civil realizadas en unidades habitacionales/ número de cédulas autodiagnósticos en protección civil en unidades habitacionales programadas)*100	23%	100%	ANUAL	PROSOC	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnósticos en protección civil de unidades habitacionales	(Número de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnósticos en protección civil realizadas en unidades habitacionales / número de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnóstico en protección civil programadas en unidades habitacionales)*100	25%	100%	ANUAL	PROSOC	Porcentaje	2018	Gestión

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del distrito Federal, por lo que las Unidades del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE 2013-2018**

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE 2013-2018**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.

**SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**CUARTO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**QUINTO.-** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**SEXTO.-** La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, HEGEL CORTÉS MIRANDA.- FIRMA.**

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE****INDICE**

**PRESENTACION**  
**MARCO NORMATIVO**  
**INTRODUCCIÓN**  
**DIAGNÓSTICO**

**AREA DE OPORTUNIDAD**  
**EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**OBJETIVO 1**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

**EJE ESTRATÉGICO: PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE**

**OBJETIVO 2**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 3**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

**EJE ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA RURAL**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

## **PRESENTACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO**

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito. Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

## **PRESENTACION**

El tema de las comunidades rurales y sector agropecuario ha sido considerado como un eje estratégico y prioritario para el Gobierno del Distrito Federal, por ello se han desarrollado acciones que componen el presente Programa Sectorial con el fin de alcanzar los objetivos planteados en esta administración y cumplir con los compromisos sociales del Jefe de Gobierno.

El objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), es impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable (PS DARyS) se enmarca en el Capítulo II “De los programas de mediano plazo”, en su artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal el cual establece que “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda, así como del artículo 34 que indica que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la Instrumentación del Programa General”.

Para la implementación del programa sectorial y en ámbito de sus competencias y atribuciones, participan las siguientes entidades:

Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Cultura  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Medio Ambiente  
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Las acciones estratégicas de este Programa atenderán los aspectos de producción transformación y comercialización agropecuaria y de servicios, por lo que la SEDEREC asume el compromiso con los habitantes del Distrito Federal, de contribuir a la Seguridad Alimentaria, produciendo hortalizas y huertos familiares, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos de salud, posibilitando el acceso físico, económico y social, de una manera saludable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias.

Asimismo, otras de las acciones será, la elaboración de diagnósticos que generen información para impulsar el desarrollo rural sustentable en materia agropecuaria, análisis de la producción, distribución y comercialización competitiva, generación de estadísticas sobre el funcionamiento de las explotaciones agropecuarias y otros instrumentos que permitan evaluar los factores del desarrollo del sector agropecuario en el Distrito Federal.

Se destaca la problemática de abasto y producción de alimentos sanos e inocuos para la población, por lo que la SEDEREC en coordinación con los entes participantes, asumen el compromiso con los habitantes del Distrito Federal, de contribuir con la Seguridad Alimentaria produciendo alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos.

También se fortalecerá la Agricultura Sustentable de Pequeña Escala como una actividad prioritaria para las familias en la Ciudad de México, que utilizando los recursos locales como mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios improductivos como patios, balcones y traspatios, permitirán el establecimiento de unidades de producción de cultivos que permitan el auto-abasto, contribuyendo además al autoempleo mediante la constitución de figuras asociativas y cooperativas que favorezcan su organización para mejorar sus ingresos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Con un enfoque integral e intersecretarial a corto, mediano y largo plazo, este gobierno asume los retos pendientes con un enfoque progresista, unido a la gente, comprometido con un proyecto de ciudadanía y gobernabilidad democrática, que define a la Ciudad de México.

## **MARCO NORMATIVO**

a).- Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

b).-Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

c).- Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) el cual se publica de manera conjunta el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

d).-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

e).- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

f).-Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos”.

Con base en el Acuerdo COPLADE/SE/I/03/2014, del 13 de marzo del 2014, se aprobaron las denominaciones de los Programas Sectoriales que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y se acuerda la conformación de los grupos de trabajo a efecto de presentarlos a la Jefatura de Gobierno.

- a).- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- b).- La Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- c).- Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal
- d).- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal
- e).-Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal
- f).-Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable, se alineó en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, (PGDDF-2013-2018), mismo que fue resultado de una amplia consulta de actores relevantes para cada sector, quienes aportaron elementos para el diagnóstico y que se expresaron en áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción, que orientan la actuación de las dependencias que conforman este sector.

Su elaboración se apega a los instrumentos normativos y acuerdos aplicables, derivados del Programa General, como es la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,

Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento de programas derivados del PGDDF 2013-2018, así como de la rectoría de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

El PGDDF 2013-2018 está conformado por los 5 Ejes siguientes:

- 1.-Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad,
- 2.- Seguridad y Protección Ciudadana;
- 3.-Desarrollo Económico Sustentable;
- 4.-Habitabilidad y Servicios; Espacio Público e Infraestructura y,
- 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Estos Ejes se encuentran ligados por enfoques transversales que involucran las diferentes entidades del Gobierno con criterios de orientación los cuales son:

- Derechos Humanos;
- Igualdad de Género;
- Participación Ciudadana;
- Transparencia;
- Innovación, Ciencia y Tecnología;
- Sustentabilidad; Desarrollo Metropolitano y
- Acción Internacional.

Derivado del Eje 3 “Desarrollo Económico Sustentable” del PGDDF 2013-2018, en su Área de Oportunidad 4 “Comunidades Rurales y Sector Agropecuario”, se establecen Objetivos y Metas generales de los que se incorporan los ejes estratégicos para este Programa Sectorial (DARyS), que son los siguientes:

- Desarrollo Rural Sustentable,
- Productividad Rural Sustentable y
- Producción Económica Rural.

A partir de estos Ejes, se han establecido Metas y Políticas Públicas concertadas con los participantes del PS DARyS, permitiendo establecer un proceso claro de seguimiento y rendición de cuentas a los ciudadanos, como lo plantea el PGDDF 2013-2018.

En el Eje Estratégico “Desarrollo Rural Sustentable”, se desarrollarán las políticas públicas encaminadas a atender los aspectos de protección y conservación de los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación.

Para el de “Productividad Rural Sustentable”, se establecerá un proceso de generación y distribución de la riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figuras asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con las actividades agroforestales, agropecuarias piscícolas y turísticas integrando las cadenas productivas.

Por último el Eje que corresponde a la “Participación Económica Rural”, promoverá la capitalización, impulsando la competitividad y el manejo continuo de las unidades de producción, forestal agrícola pecuario, piscícola, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos; artesanales de transformación y comercialización.

Por lo tanto, este Programa Sectorial pretenderá atender en primera instancia la situación de la seguridad alimentaria y fungirá común instrumento de la política pública que fortalezca al desarrollo agropecuario del Distrito Federal.

## **DIAGNÓSTICO**

El Distrito Federal cuenta con una superficie de 148,178 hectáreas de las cuales, más de la mitad 87, 296. 96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, donde existen 37, 000 hectáreas de bosque, más de 30,000 de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua.

El Distrito Federal se conforma por 16 delegaciones políticas de las cuales se consideran rurales (7) y están ubicadas al sur-poniente y son las siguientes:

	Superficie (ha.)
1.- Álvaro Obregón	9,603
2.- Cuajimalpa de Morelos	7,073
3.- Magdalena Contreras	6,351
4.- Milpa Alta	28,813
5.- Tláhuac	8,591
6.- Tlalpan	31,162
7.- Xochimilco	11,813
TOTAL	103,406 (69.6%)

Fuente: CONAPO 2014

El Gobierno del Distrito Federal tiene como política el desarrollo agrícola y pecuario en estas siete delegaciones rurales, donde aproximadamente, 35 mil personas en el Distrito Federal se dedican a la labor del campo, con un resultado anual de 450 mil toneladas de diferentes alimentos y productos, principalmente hortalizas verdes, maíz, amaranto, nopal y avena forrajera; y más de 19 mil toneladas de productos pecuarios y desarrollo de huerto urbano en el resto de las Delegaciones. Asimismo, lo que inició con una visión en términos de combate al hambre, a través de una política de seguridad alimentaria encabezada por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y SEDEREC, ahora se busca una transición al desarrollo de la producción, primero del autoconsumo, generando estabilidad alimentaria en el suelo rural y urbano, después del autoconsumo, el autoempleo, en consecuencia la producción de excedente que pueda ser generada también a través de una transformación.

Se considera que en la Ciudad, la baja rentabilidad de las tierras de cultivo se debe en gran medida a su extensión territorial, toda vez que existe un porcentaje importante de productores con tierras de cultivo que detentan un promedio de 2.5 hectáreas, no obstante la gran mayoría de los productores cuentan con una superficie de cultivo en chinampas, parcelas y traspatios; otro de los factores es la falta de capacitación técnica para el fomento de cultivos intensivos, transformación de cultivos por fenómenos climatológicos, la pobreza y la marginación de su población, asimismo los Programas en concurrencia con SAGARPA de “Incremento a la Producción Agrícola” se cubre tan sólo el 23% de las solicitudes de los productores lo que representa un apoyo del 2% del apoyo solicitado, esto es debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se destina un promedio de 66 millones de pesos que representa el 80% y el Gobierno del Distrito Federal aporta un 20% del monto que otorga el federal.

Uno de los principales problemas de las áreas rurales en la que se encuentra la zona patrimonio Xochimilco, la zona chinampera de producción agrícola, pecuaria y turística, actualmente sufren un deterioro ambiental, el cual está siendo presionada por el crecimiento de la mancha urbana en sus distintos barrios, lo que genera una contaminación en su zona lacustre, en sus chinampas, canales y sus apantles.

Son prácticamente siete mil hectáreas de producción en la denominada zona chinampera, donde existen también cerca de 12 mil unidades de producción de hortalizas y ornamentales que no necesariamente tienen las mejores condiciones de inocuidad, sanidad y alimentos orgánicos, sin embargo hay un interés prioritario por el Jefe de Gobierno de mantener esta zona patrimonio como reserva natural y zona de producción por ello se ha iniciado la implementación durante el 2014, de la recuperación del nivel de los canales, con la inversión de diversas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a través del “Programa Hidroagrícola”. Se firmó un convenio interinstitucional de 23 millones de pesos aproximadamente en la implementación para 7 proyectos de obras hidráulicas que beneficiaran principalmente esta zona.

Por lo anterior es fundamental el desarrollo del Programa Hidroagrícola, mismo que se implementa a través de la SEMARNAT por medio de un convenio con aportación del 50% del Distrito Federal y 50% de CONAGUA, en la que se deben desarrollar diversas estrategias en las que se puede destacar el Saneamiento en Zonas Rurales, a la fecha se tiene un censo de un total de 13 plantas con nivel de tratamiento secundario y terciario, por lo que es necesario reprogramar la administración del bombeo, rebombeo, realizar programas permanentes de mantenimiento correctivo y preventivo de los diferentes equipos; así como la administración de los recursos humanos y financieros.

Se busca construir una planta de tratamiento de agua residual a nivel terciario para conducción de agua tratada, para el riego en tres unidades localizadas en el sur oriente: a) Barrio San Bartolomé (376 hectáreas); b) zona chinampera del Barrio de San Miguel (247 hectáreas) y c) ampliación del ejido de Mixquic (30.5 hectáreas), con una capacidad técnica de 2,000 litros de agua por segundo (lps).

Se requiere implementar un programa de modernización y tecnificación de unidades de riego, para mejorar la calidad del agua bajo la premisa de incrementar la producción agrícola mediante un manejo adecuado del agua, asimismo, fortalecer los Programas Hídricos por Organismos de Cuenca; la Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego; así como buscar esquemas de administración tanto del pago de los servicios como de los recursos humanos que permitan mejorar el cumplimiento de la ley de aguas.

En la Ciudad de México, durante los años 2007 al 2013, se ha desarrollado, una inversión con presupuesto del Gobierno del D. F., y CONAGUA de \$36, millones de pesos invertidos en la modernización de riego en los ejidos: Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco en su 1ª Etapa, lo que representan un promedio de 37.700 kilómetros de tubería en aproximadamente 1,807 hectáreas, beneficiando aproximadamente a 4,380 productores en su mayoría de hortalizas

Asimismo, el detrimento del recurso asignado por el PEF en el Programa de Conservación de Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), que incorpora obras y acciones de captación, conducción e infiltración de agua, así como de retención y mejoramiento de los suelos agropecuarios, que en los años de 2008 al 2013 se ejercieron \$ 478, 516,926.00 y particularmente en el año 2011 se ejerció un presupuesto de \$ 204, 780,709.00. Cabe señalar que para el año 2013 solo se otorgó \$ 25, 937,500.00.

Otra de las problemáticas que presenta el desarrollo del campo de la Ciudad de México es la Tenencia de la Tierra, los productores no acreditan la titularidad por lo que no pueden acceder a programas sociales de fomento e incremento agropecuario tanto federales como locales, lo que implica que esta población se ve afectada en su desarrollo reflejado en tierras ociosas.

A nivel nacional se registra un gran avance en las certificaciones de los ejidos, mientras que en la Ciudad de México sólo se registra un promedio de diez ejidos anualmente, durante este año el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), está trabajando con los núcleos agrarios de Tláhuac y Tlalpan, al concluir la medición y certificación se generarán Certificados Parcelarios iniciando en Tulyehualco, se expedirán Títulos de Solares Urbanos y delimitación y asignación de tierras con destino específico, permitiendo la regularización de asentamientos humanos y la certeza jurídica para escuelas, clínicas de salud, parques públicos y otros servicios hoy carentes de documentos.

Tema aparte el relativo a la pequeña propiedad y la falta de regularización de la zona chinampera en el que resulta necesaria la regularización jurídica a través de la inmatriculación judicial, el apeo y deslinde de las parcelas Las personas que carecen de tierras recurren a vender su fuerza de trabajo, como jornaleros agrícolas y quienes no pueden emplearse bajo este esquema, migran a las áreas urbanas. La presión demográfica por vivienda ha impulsado el crecimiento de la “mancha urbana” sobre las áreas rurales y el suelo de conservación.

En el desarrollo de la Agroindustria, la falta de acceso a créditos para la aplicación de tecnologías y capacitación que produzcan una transformación en los productos del sector primario detiene la generación de nuevas fuentes de empleo así como la ampliación del mercado del sector rural.

Por lo que es necesario fomentar el manejo eficiente postproducción, mediante el correcto almacenamiento y distribución, garantizando una comercialización justa y con mayores beneficios económicos.

Las acciones a realizar son:

- Creación de un centro de acopio y distribución para los productos agrícolas.
- Creación de un rastro TIF para el manejo postproducción de cárnicos.
- Fomento a los proyectos que se dediquen a la transformación de los productos del sector primario, dando un valor agregado.
- Desarrollo de capacidades para la conformación de agroindustrias.

La baja rentabilidad de las actividades productivas son consecuencia de: escasa o nula asistencia técnica, falta de infraestructura moderna y tecnológica, desvinculación con los mercados. Por lo que se requieren formular políticas públicas orientadas a tener suficientes insumos agrícolas, semillas, tecnificación, buenas prácticas, sistemas de captación y aprovechamiento racional del agua y una mejor distribución y comercialización de sus productos con enfoque sustentable.

La agricultura familiar representada en huertos familiares son de gran importancia para la ciudad, toda vez que este tipo de agricultura promueve la seguridad alimentaria, auto abasto y autoempleo.

Promover la agricultura sustentable es importante para contribuir con la autosuficiencia de la población rural y urbana mediante la transferencia de ecotécnicas que permitan elevar la productividad para comercializar los productos excedentes en los mercados locales. Esto permite que los consumidores adquieran alimentos inocuos, propiciando la oportunidad para la producción de alimentos en la que se obtenga un distintivo de calidad con las buenas prácticas agrícolas y con ello tener una mejor presencia en el mercado que se refleja en los precios.

Es importante promover la seguridad de los alimentos con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, con el objetivo de incidir en el bienestar alimentario de la población, para ello la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala es considerada una actividad prioritaria para la Ciudad de México, ya que con ella promovemos el cultivo a pequeña escala entre las familias que residen en el distrito federal, que pueden utilizar los recursos locales como la mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios en unidades habitacionales, escuelas, espacios públicos, ociosos como patios, balcones y traspatios, logrando productos orgánicos de alta calidad y libres de agroquímicos, lo que conduce a que las familias produzcan sus propios alimentos sanos e inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos.

Se requiere implementar una estrategia de buenas prácticas agrícolas que disminuya la contaminación y degradación del suelo así como de sustancias que afectan el medio ambiente y preserven el maíz nativo.

Ante tal escenario será de vital importancia que se desarrollen y fortalezcan las acciones y programas enfocados al sector agropecuario y rural, de manera que se disminuya la vulnerabilidad tanto de las personas como de los sistemas de producción existentes en la Ciudad. También se deberán impulsar otras actividades que fortalezcan la construcción de la Resiliencia de la Ciudad de México, entendiéndose por esta, a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos.

Las consecuencias del cambio climático en el Distrito Federal que se han suscitado en los últimos años por contingencias climáticas extremas, con mayor frecuencia e intensidad, tales como sequías, lluvias, heladas y fuertes granizadas, han causado graves daños y afectaciones a la producción agropecuaria y a los ingresos económicos de los productores del Distrito Federal, como en el 2013 que se registró una helada atípica que generó el daño a por lo menos 4,500 productores, una granizada que afectó a por lo menos 100 productores y una lluvia torrencial con afectación a 170 productores quienes se vieron afectados en el 100% de sus cultivos, perdiendo el capital e inversión de sus cosechas.

Pese a que se cuenta con programas para indemnizar por contingencia, las reglas de operación de la SAGARPA, no favorecen a los productores del Distrito Federal, ya que se tienen cultivos en pequeña propiedad, chinampa y por unidad, por lo que es necesario contar con un fondo para catástrofes para hacer frente a estos eventos climatológicos.

Asimismo es necesario contar con presupuestos multianuales que atiendan a las necesidades de los tiempos de siembra y de temporal así como a la agricultura protegida.

Esto permite que los consumidores adquieran alimentos inocuos, propiciando la oportunidad para la producción de alimentos en la que se obtenga un distintivo de calidad con las buenas prácticas agrícolas y con ello tener una mejor presencia en el mercado que se refleja en los precios.

En el periodo que comprende el 2014 al 2018 se pretende incrementar la instalación de unidades de producción agropecuaria en un 30%, con respecto a 2010 en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Esta estrategia además de incidir en la disminución de la inseguridad alimentaria de manera simultánea otorga otros beneficios a la población, ya que el establecimiento de unidades de producción contribuye la restauración del tejido social de las personas, comunidades y las instituciones.

También este programa pretende impulsar la protección y conservación de los ecosistemas para reducir los efectos del cambio climático, que afecta principalmente a los a las comunidades agrarias (núcleos agrarios y ejidos), implementando medidas como: Conservación, Uso y Bioseguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos y fomentar los empleos rurales, así como integración de las mujeres en la implementación de proyectos, para transformar las materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería y otros productos como los artesanales y el turismo alternativo.

De acuerdo con los registros de la SEDEREC para el 2013, existen 142 pueblos y 179 barrios originarios, de los cuales 65 pueblos y 98 barrios se encuentran en las delegaciones rurales, quienes continúan con sus tradiciones culturales, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente La alimentación, formas de cultivo y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios y actualmente realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios, del mismo modo la medicina tradicional se ha mantenido como una opción de la población.

Asimismo, en los Pueblos Originarios se llevan a cabo actividades de recreo y esparcimiento como son: ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial y rural, reconocidas como turismo alternativo, sin embargo, las rutas turísticas y patrimoniales se encuentran sin desarrollo y presentan serias limitaciones de capacitación, así como técnicas y procesos deficientes de comercialización y de desarrollo de sus productos.

Este Programa Sectorial asume el compromiso con los productores agrícolas, pecuarios, piscícolas y artesanos de las comunidades y pueblos originarios de las zonas rurales de esta Ciudad, para impulsar y promover de manera contundente, el fortalecimiento del campo con un enfoque de oportunidades.

Es necesario implementar el uso de especies nativas y la eliminación de semillas transgénicas, agroquímicas para el combate de plagas y la utilización de fertilizantes orgánicos.

Es necesario promover créditos a bajo interés que permitan financiar proyectos de alto potencial, también proteger el patrimonio de los productores, requiriendo sólo las garantías necesarias y en función del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se requiere de un esquema de atención de política pública integral, interdependencial, para que la problemática en cuestión revista una complejidad ambiental, técnica, financiera, social, comercial económica y cultural.

#### **AREA DE OPORTUNIDAD: COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO**

La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.

### **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

#### **META SECTORIAL 1**

Rehabilitar los ecosistemas e impulsar la reforestación en coordinación y en ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en el periodo 2015-2018.

#### **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, coordinará con la Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la

Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la elaboración y ejecución del Programa de Monitoreo y Rehabilitación de los Ecosistemas de las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México durante 2015-2018.

### ACCION ESTRATÉGICAS

1.- Elaborar el “Diagnóstico de los Ecosistemas de la Zona Rural del Distrito Federal” en las Delegaciones Rurales para determinar los procesos estratégicos en la rehabilitación de los ecosistemas, evaluar los costos ecológicos para articular obras para retención de suelo y agua, así como la integración de nuevas reservas ecológicas y áreas comunitarias de conservación con la aportación de proyectos forestales participativos con equidad de género, a partir de 2015.

#### 1.-INDICADOR: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de áreas agroecológicas rehabilitadas	$\frac{\text{Número de áreas agroecológicas rehabilitadas}}{\text{Número de áreas agroecológicas afectadas}} * 100$	%	Censar el número de áreas agroecológicas para su rehabilitación	Gestión	Anual	0% *	100 %	E3-AO4-OBJ 1-M 1.

Información no disponible

#### META SECTORIAL 2

Capacitar a 188 productores en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica, para poder acceder a financiamiento para la comercialización de productos rurales, en coordinación y en ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal en el periodo 2015-2018.

#### POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal dotarán de capacitación a productores rurales, poseedores de tierra, así como la producción, transformación y comercialización de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos. De igual forma en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsarán la producción sustentable a través de programas de asistencia técnica y financiamiento.

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS

1.- Se instalará el Centro de Documentación y el Sistema de Información Estadística y Geográfica Rural (CEDSIR-DF) en la SEDEREC, para concentrar y sistematizar la información del medio rural del Distrito Federal; con dicha herramienta se consolidará el monitoreo de la flora y fauna silvestre, detección de transgénicos y la conservación del germoplasma del maíz nativo.

2.- Se capacitarán y se ofrecerá asistencia técnica a los productores rurales para producir de manera sustentable alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos.

2.-INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores capacitados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica	$(\text{Número de productores capacitados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica} / \text{Número total de productores programados para ser beneficiados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica}) * 100$	%	Contribuir a través del programa de capacitación en BPMs, para incrementar la producción.	Gestión	Anual	0%*	100%	E3-AO4-OBJ 1- M 2

Información no disponible

1.- INDICADOR: SEDECO

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Número de créditos otorgados del programa	$\text{Número de créditos otorgados del programa especial de}$	Número de Créditos	Determinar el número de créditos otorgados	Gestión	Anual	24%	100%	E3-AO4-OBJ 1- M 2

especial de financiamiento para la comercialización de productos rurales del Distrito Federal	financiamiento para la comercialización de productos rurales del Distrito Federal.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

## **PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE**

### **OBJETIVO 2**

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

### **META SECTORIAL 1**

Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.

### **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, fortalecerá y promoverá el turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal como un destino turístico nacional e internacional durante 2015-2018.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura fortalecerán la capacitación y promoción de financiamiento con equidad de género del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal.

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS**

1.- La SEDEREC fortalecerá las capacidades de microempresarios prestadores de servicios turísticos alternativos, de pueblos y comunidades con potencial cultural y de naturaleza, impulsando el turismo alternativo y las rutas patrimoniales y agroalimentarias en materia de desarrollo, promoción y fomento económico del sector rural en el ámbito de competencia de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

2.- La SEDEREC fortalecerá la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo Económico, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Secretaría de Cultura y Secretaría de Turismo, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva e impulsar la capacitación en materia de turismo alternativo de la Ciudad de México.

**2.- INDICADORES: SEDEREC**

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Justificación
Porcentaje de prestadores de servicios de turismo alternativo capacitados	(Número de prestadores de servicios de turismo alternativo capacitados/ Número total de prestadores de servicios de turismo alternativo programados) *100	%	Conocer el porcentaje de prestadores de servicios turísticos alternativos capacitados.	Gestión	0%*	100%	Anual	EJE3 AO4 OBJ. 2. META 1

Información no disponible

**META SECTORIAL 2**

1.-Desarrollar ecotécnicas en las actividades económicas y productivas del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables en coordinación con Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Desarrollo Económico, durante 2015 al 2018.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades coordinará con la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta los programas de asesoría, asistencia técnica en apoyo a la actividad productiva y de modernización de los prestadores de servicio de turismo alternativo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades coordinará en el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial la implementación de ecotécnicas mediante capacitación, programas de asesoría, asistencia técnica de los prestadores de servicio de turismo alternativo para la obtención del “Distintivo de Calidad de los servicios de Turismo Alternativo” para 2015-2018.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS**

- 1.- Capacitar a prestadores de servicios de turismo alternativo sobre ecotécnicas y su implementación en las distintas rutas patrimoniales.
- 2.- Desarrollar e implementar un distintivo de calidad a los prestadores de servicios turísticos alternativos, que hayan incorporado a su actividad el uso de ecotécnicas.
- 3.- Apoyar al menos 3 proyectos de manejo integral de tecnologías sustentables para el desarrollo de actividades económicas y productivas del sector rural del sur del Distrito Federal, durante el periodo 2015 -2018.
- 4.- Apoyar proyectos tecnológicos que permitan el uso integrado y la capacitación el desarrollo de la agricultura sustentable en el Ejido de San Gregorio Xochimilco, alcanzando una meta primaria de 263 ejidatarios capacitados propietarios de 120 hectáreas cultivables con alcance de poder llegar hasta 500 productores en la delegación Xochimilco al ejercicio 2018.

**4.- INDICADORES: SEDEREC**

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta/ 2018	Justificación
Porcentaje de prestadores de servicios que desarrollan ecotecnia en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables	(Número de prestadores de servicios que desarrollan al menos 1 ecotecnia en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables / Número total de prestadores de servicios en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables)*100	Prestadores de servicios de turismo alternativo	Identificar a los prestadores de servicios que implementan tecnologías limpias en los proyectos rurales.	Gestión	Anual	0%*	100%	E3, AO4,OBJ.2, M2
Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable	(Número de productores capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable/ Número de productores programados para la capacitación en proyectos de tecnología sustentable)*100	Porcentaje	Medir el porcentaje de ejidatarios capacitados en el periodo t.	Gestión	Anual	20%	100%	E3, AO4,OBJ.2, M2

**META SECTORIAL 3**

Desarrollar un estudio diagnóstico que identifique las zonas susceptibles de reconversión productiva, para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental Ordenamiento Territorial, a partir de 2015.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental Ordenamiento Territorial vigilarán el proceso normativo ambiental de las

actividades de reconversión productiva y establecerán un plan de negocios para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS

- 1.- Identificar zonas susceptibles para llevar a cabo la reconversión productiva hacia plantaciones forestales comerciales.
- 2.- Evaluar la estructura organizativa y de operación de núcleos agrarios interesados en la Reconversión Productiva para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales y desarrollar convenios para tal fin.
- 3.-Elaborar el plan de negocios para concretar el desarrollo productivo.

### 3.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de superficie identificada para la reconversión productiva	(Superficie identificada para la reconversión productiva/ Superficie susceptible a identificar para la reconversión productiva de acuerdo al PGOEDF) *100	%	Localizar zonas para reconversión productiva con fines de producción forestal comercial	Resultado	Anual	0%*	100 %	E3 AO4 OBJ 2 M3

Información no disponible

## PARTICIPACIÓN ECONOMICA RURAL

### OBJETIVO 3

Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

### META SECTORIAL 1

Consolidar la organización de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal de transformación y comercial, para la capacitación de productores y su integración en figuras asociativas, para comercializar sus productos en la red de circuitos cortos, en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta desarrollarán herramientas estratégicas de atención a programas de infraestructura, conservación y desarrollo productivo en materia rural.
- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación y con ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico establecerán programas y actividades para incentivar y promover la inversión y desarrollo productivo en materia agropecuaria, comercial y de servicios.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

- 1.- Establecer una mesa interinstitucional para desarrollar trabajos de diagnósticos y planeación, y un sistema de información geográfica como herramientas para identificar las zonas prioritarias de atención en programas de infraestructura, conservación y desarrollo productivo.
- 2.- Definir la planeación estratégica para conocer las prácticas del mercado e insertar los productos y estar en posibilidad de establecer convenios con los grupos comerciales.
- 3.- Integrar a productores en figuras asociativas con un enfoque de desarrollo económico sustentable, que permita el acceso al financiamiento no asistencialista.
- 4.- Brindar capacitación especializada a los productores con la finalidad de permitir el desarrollo de oportunidades y prácticas concretas con igualdad y equidad laboral.

### 4.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores que se benefician en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos	(Número de productores que se benefician en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos/Número total de productores programados que podrían ser beneficiados en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos)*100	Porcentaje	Integrar a los productores mediante figuras asociativas y desarrollo de circuitos cortos para el desarrollo de la economía de las familias.	Resultado	Anual	0%*	100%	E3 AO 4 Obj.3 Meta 1

\* Información no disponible

### META SECTORIAL 2

Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad, en el periodo 2015 - 2018.

## POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México desarrollarán el “Programa de Difusión y Capacitación en materia de Producción de Alimentos Libres de Agroquímicos, Pesticidas y Transgénicos”, que permita la obtención del distintivo de calidad e inocuidad alimentaria y de aprovechamiento de recolección de agua, así como la mejora en la calidad del agua de canales y apantles, en el periodo 2015- 2018.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

1.- Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua.

2.- Desarrollar un programa de capacitación para la sociedad civil en materia de aprovechamiento y uso sustentable del agua, de buenas prácticas agrícolas para la autosuficiencia alimentaria.

### 2.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores con capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos.	(Número de productores capacitados en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos / Número total de productores agrícolas inscritos en el padrón de SEDEREC) *100	Porcentaje	Contribuir a través del programa de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos. para incrementar la producción.	Resultados	Anual	0%*	100%	E3-AO4-OBJ 3- M 2

\* Información no disponible

**“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”**

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN 2013-2018**

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Social coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA EL PERIODO 2013-2018**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

**SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Social, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**CUARTO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**QUINTO.-** La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**SEXTO.-** La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.**

## **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN 2014-2018**

### **ÍNDICE**

**Mensaje del Jefe de Gobierno.**

**Presentación del documento.**

**Introducción.**

**I. Marco Normativo.**

**II. Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.**

**II.1 Diagnóstico.**

**II.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.**

**III. Área de Oportunidad Violencia**

**III.1 Diagnóstico.**

**III.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.**

**IV. Área de Oportunidad Alimentación.**

**IV.1 Diagnóstico.**

**IV.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.**

### **Mensaje del Jefe de Gobierno**

Los Programas Sectoriales 2013-2018 son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

**Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
**Jefe de Gobierno del Distrito Federal**

## **Presentación**

La Ciudad de México, capital del país, sede de los poderes de la unión, y sede también de los poderes económico, político y religioso. Es el principal centro artístico, cultural y polo educativo de la República Mexicana; y se está consolidando como la Capital Social del país por la aplicación de las políticas públicas responsables, innovadoras y de avanzada. Y sin duda, se mantendrá en ese rumbo con la gestación de acciones públicas que consoliden los logros alcanzados, así como iniciar nuevas acciones interinstitucionales que enfrenten los retos que de manera dinámica se generan en esta capital del país, y que implican el compromiso, la responsabilidad, la participación e inclusión de todas las y los habitantes, para construir con bases sólidas un desarrollo con prospectiva y visión de futuro.

Para ello se ha avanzado en la actualización, creación y aplicación de una legislación progresista que garantiza el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, empleo, vivienda, cultura y esparcimiento; así como, a una vida libre de violencia, el respeto a la diversidad cultural; a la sexualidad, por ejemplo a que las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo; y la protección de los derechos de la población LGBTTTI, como el matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo.

La política social de la Ciudad de México se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad, como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el marco normativo vigente que guía el diseño, aplicación y evaluación de las acciones y programas sociales.

En congruencia con lo anterior, la presente administración reafirma su vocación de respeto y promoción de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad; de promoción de la participación ciudadana y promoción de la igualdad de género, la equidad, la inclusión y la reconstrucción del tejido social.

Componentes todos ellos, con los cuales se promueve de manera real y comprometida, la equidad social, la cual significa, para el Gobierno del Distrito Federal reconocer la desigualdad, en consecuencia atender la demanda social de desarrollar acciones y políticas públicas tendientes a disminuir las carencias de la población en situación de vulnerabilidad. La responsabilidad del gobierno de la ciudad es hacer valer los derechos sociales, proponer acciones, programas y servicios que permitan crear condiciones más equitativas para la población que menos tiene.

A partir del reconocimiento de las desigualdades y visibilizando las condiciones de pobreza, marginalidad, discriminación y violencia, se pueden formular condiciones de equidad, al avanzar en construir la convivencia armónica de todos los habitantes de la ciudad.

Para alcanzar este propósito se trabaja de forma interinstitucional para optimizar la aplicación de los recursos, así como articular las acciones y programas con el fin de contribuir a la conformación de un sistema de protección social integral.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) establece que la política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable, riguroso, participativo y articulado bajo la estrategia denominada Capital Social. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).

Además, el PGDDF retoma el Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), elaborado por un grupo interdisciplinario que identificó las principales carencias, de los grupos mayormente discriminados, para los que se elaboraron líneas de acción específicas.

Los grupos de población detectados como mayormente discriminados son los siguientes:

Las mujeres

La infancia

Las y los jóvenes

Los pueblos y comunidades indígenas

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales

Las poblaciones callejeras

Las personas adultas mayores

Las personas con discapacidad

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

De manera prioritaria estos grupos son la población que se consideran en el diseño de la política pública.

La Ley de Planeación del Distrito Federal establece que los programas sectoriales son los documentos que desarrollan los lineamientos contenidos en el Programa General; en objetivos, metas y líneas de acción de mediano plazo, que regirán las metas, indicadores y políticas de un determinado sector.

Para el caso del sector social, este programa ha tomado la denominación de Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, es el resultado de los trabajos realizados en el marco de la planeación institucional del Gobierno de la Ciudad de México. Este ejercicio encabezado por la Oficina del Jefe de Gobierno, la Escuela de Administración Pública y la Coordinación General de Modernización Administrativa implicó un reto de planeación interinstitucional e hizo posible que los programas sectoriales incorporaran las perspectivas de las diferentes dependencias, órganos desconcentrados y autónomos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Este programa sectorial tiene como propósito consolidar los logros alcanzados en materia de desarrollos social. Se plantea la revisión de la legislación y creación de nuevas leyes que fortalezcan el ejercicio de los derechos; así como la continuidad y el enriquecimiento de los programas que han demostrado su beneficio social, a la vez que se proponen nuevos programas y acciones para enfrentar los retos aún pendientes.

Uno de los desafíos es la prevención y eliminación de la discriminación en todas sus formas, para ello se realizarán estrategias que permeen a toda la sociedad y que hagan posible un cambio cultural positivo en busca de una convivencia armónica, por lo que se redoblarán los esfuerzos en la sensibilización, formación y capacitación de las personas servidoras públicas y de todas aquellas que tienen contacto con los habitantes de la Ciudad de México, en especial con las personas en situación de vulnerabilidad.

Sin duda, otro reto es una mejor y más efectiva promoción y difusión de los derechos humanos, de tal manera que la mayor cantidad de personas del Distrito Federal conozcan y ejerzan a plenitud las leyes y normas, y de esta manera garantizar que exijan sus derechos. Es así que los esfuerzos del Gobierno se dirigirán a consolidar a la Ciudad de México como la capital de los derechos, la Capital Social del país.

Por ello vamos a fortalecer la gestión pública con acciones de corresponsabilidad, coordinación y colaboración entre instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y los distintos niveles de gobierno, porque el capital social de esta ciudad está en sus habitantes, en su capacidad de colaboración y de trabajo conjunto, porque la solución de los grandes problemas requiere de involucrar a la mayor cantidad de actores posibles en el diseño y ejecución de acciones (participación activa).

Prevenir y eliminar la violencia inicia con reconocer los diferentes tipos y modalidades bajo las que se manifiesta. Requiere, además atender sus causas, consecuencias, efectos y hacer extensivo el derecho de las y los habitantes de la ciudad a gozar de una vida libre de violencia, generar acciones y programas de sensibilización y atención a las víctimas, en todos los ámbitos de la sociedad.

Otro de los aspectos centrales tratados por este programa sectorial es el de promover una cultura para la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la cual requiere de la adopción de estrategias dirigidas a garantizar el ejercicio de este derecho, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; la atención del sobrepeso y obesidad infantil, así como la desnutrición en los diferentes grupos de población.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión es el resultado del trabajo coordinado de más de veinte entes públicos del Gobierno la Ciudad de México, que aportaron y enriquecieron las propuestas de todos y cada uno. Agradecemos el compromiso y la participación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Secretaría de Salud; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Cultura; Secretaría de Protección Civil; Secretaría de Educación; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Procuraduría Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; Subsecretaría de Participación Ciudadana; Fondo para el Desarrollo Social; Instituto de la Juventud; Instituto de las Mujeres; Instituto para la Atención y Prevención de las

Adicciones; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto de Asistencia e Integración Social, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Dirección General del Registro Civil, coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social.

El proceso de planeación interinstitucional se verá reflejado en la ejecución de acciones coordinadas, lo que permitirá resultados con mayor eficiencia y eficacia; así como un impacto en beneficio de la población.

El gobierno de la Ciudad de México trabaja todos los días para ganar la batalla contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, porque hacer realidad y ampliar los derechos sociales es la razón de ser de un gobierno de izquierda.

Seguimos construyendo una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura, una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencializa las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable, tal como se establece en el Programa General de Desarrollo 2013-2018. (Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018.)

## INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión” es el resultado del trabajo coordinado de más de veinte entes públicos del Gobierno la Ciudad de México, que desde sus ámbitos de competencia aportaron y enriquecieron el diagnóstico, objetivos y metas, además de construir de manera conjunta las metas sectoriales, los indicadores y las políticas públicas que se aplicarán en esta administración, alineados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).

Se llevaron a cabo reuniones de coordinación, análisis y discusión; se entregaron propuestas, se complementaron planteamientos, se definen metas y alcances, en un trabajo colectivo que permitió integrar el presente documento de manera que todos y cada uno de los entes participantes en este importante esfuerzo de planeación consensuaron este resultado.

Otro elemento que distingue a este programa sectorial son los ocho ejes transversales del PGDDF, “que impulsan un proceso para reconfigurar la visión, prácticas y concepción de la realidad social, que facilite la apropiación de las perspectivas transversales por parte de las y los servidores públicos en el ejercicio de gobierno” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. pág. 287). Todos se encuentran presentes, en particular los de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana y Transparencia, con un peso primordial; además de los de Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional que se reflejan y articulan muchas de las acciones y políticas públicas desarrolladas.

Para la elaboración del diagnóstico se retomó el Programa General de Desarrollo 2013-2108, el diagnóstico incluido en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF); además, de los datos presentados en la Primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013).

Para la presentación del programa sectorial se abordaron las tres Áreas de Oportunidad que se encuentran planteadas en el Programa General de Desarrollo, a saber: “Discriminación e Inclusión Social”; “Violencia” y “Alimentación” y que fueron determinados por acuerdo del COPLADE.

Cada área de oportunidad está integrada por un diagnóstico, que contiene las condiciones, limitaciones y exigencias de la población que habita y transita en la Ciudad de México; este instrumento presenta un panorama para delimitar las situaciones que el gobierno debe atender mediante la planeación e implementación de políticas y acciones dirigidas a atenderlas.

Las áreas de oportunidad cuentan también con los objetivos, metas y líneas de acción retomados del Programa General de Desarrollo 2013-2018. De igual manera se incluyen las metas, indicadores y políticas públicas sectoriales, que se definieron de manera conjunta con los entes públicos para cumplir con los objetivos propuestos.

En la planeación de este programa los indicadores que se han formulado representan un instrumento que será de gran utilidad para el monitoreo y seguimiento de las metas plasmadas en el programa sectorial; así como su contribución de logro de los objetivos y las metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Las políticas públicas serán revisadas y actualizadas cada dos años, lo que permitirá, en caso de ser necesario, replantear incorporar metas sectoriales, de tal manera que el Programa sea flexible y pueda adaptarse para mejorar los resultados, así como para atender nuevas situaciones, corregir estrategias y redirigir esfuerzos.

Es importante destacar que las políticas públicas propuestas en el programa sectorial tienen como característica la exigencia de la coordinación interinstitucional para su desarrollo, lo que implica, y en las áreas de oportunidad y las metas sectoriales establecidas, una estrecha colaboración que debe existir por parte de los entes públicos participantes en este programa sectorial.

El presente programa sectorial es un compromiso de trabajo con las personas que viven y transitan por esta ciudad, es un instrumento para guiar el curso de este gobierno en materia de política social, es la aplicación de una política basada en el respeto a los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación; así como el compromiso de impulsar el desarrollo social y humano, con la aplicación de buenas prácticas de gobierno y acciones efectivas que potencialicen las capacidades de la Ciudad de México.

## **I. Marco Normativo**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión tiene su fundamento en las leyes y decretos que rigen la planeación de la Ciudad de México, que promueven el desarrollo social, dan sustento y atribuciones a los entes de la Administración Pública del sector social. Además de una serie de ordenamientos y acuerdos aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) que otorgan soporte a la elaboración y aplicación de este programa.

A continuación se enumeran las leyes, reglamentos y ordenamientos que dan sustento a este programa sectorial:  
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal que señala la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales cuidando la debida congruencia entre ellos.

En el caso de este sectorial se incluye el marco normativo aplicable en materia de planeación de los diversos entes de la Administración Pública participantes.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Ley de Salud del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.  
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.  
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.  
Ley de Atención a Niñas y Niños de 0 A 6 años del Distrito Federal.  
Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.  
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.  
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.  
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.  
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.  
Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.  
Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.  
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.  
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.  
Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.  
Ley para la Protección a Víctimas del Delito en materia de Trata de Personas.  
Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.  
Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.  
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.  
Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.  
Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.  
Ley de Cuidados Alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal.  
Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal  
Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.  
Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.  
Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.  
Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.  
Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.  
Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.  
Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.  
Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH SIDA del Distrito Federal.  
Ley de Albergues Privados para las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.  
Decreto por el que se Reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal.  
Ley de Interculturalidad. Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Así mismo, para la elaboración de este programa se atendieron los acuerdos aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo COPLADE y documentos emitidos por la escuela de Administración Pública de la Ciudad de México:

Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; además de ser de consulta obligada para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) número SE/IV/03/2013, por el que se aprobaron los Lineamientos para la elaboración, aprobación, y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Estos lineamientos tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014, en el que se establecieron los 13 Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales; se conformaron los grupos de trabajo y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

## **Áreas de Oportunidad**

Como ya se mencionó, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión retomó la propuesta de organización de las tres Áreas de Oportunidad señaladas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 para conformar los apartados de este documento.

En este capítulo se presentan las tres:

Área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”.

Área de Oportunidad “Violencia”.

Área de Oportunidad “Alimentación”.

Cada una contempla objetivos, metas y líneas de acción indicadas en el Programa General de Desarrollo y se incorporan las metas e indicadores sectoriales que se planea alcanzar a través de la aplicación de las políticas públicas formuladas.

## **II. Área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”.**

Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre “Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.

Los derechos humanos es uno de los ejes transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, para los entes públicos del ámbito social es un elemento estratégico para lograr que los objetivos trazados, incorporen las acciones articuladas con enfoques claros de respeto a los derechos humanos y no sólo ser un enunciado son contenido, de esta manera la política social, continuar con el objetivo de promover y asegurar una mejora en la calidad de vida para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

El compromiso no es menor, en el diagnóstico se presentan las cifras que permiten apreciar la magnitud del reto; así como las expectativas que se tiene en cuanto a la situación de discriminación, ese conjunto posibilita tener elementos para retomar los objetivos, metas y acciones de él y plantear las metas, indicadores y políticas públicas sectoriales para lograr los propósitos.

### **II.1 Diagnóstico**

En la Ciudad de México se trabaja para que las y los habitantes puedan ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales en igualdad de condiciones. En los últimos años hemos tenido avances importantes en materia de bienestar social y desarrollo humano y una parte de este resultado es consecuencia de la política de desarrollo social implementada por el Gobierno de la Ciudad de México y que para esta administración se ha replanteado a través del concepto de Capital Social.

La política social de esta administración plantea entre sus objetivos promover y proteger los derechos humanos, la integridad y dignidad de todas las personas en la Ciudad de México con la finalidad de alcanzar el bienestar, el progreso y una mejor convivencia social, en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de las leyes y normatividad que éste ha desarrollado en la materia.

Las condiciones económicas que el país enfrenta en los últimos años han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo; estos factores en conjunto han acentuado la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social de la Ciudad, lo que a su vez ha agravado los problemas sociales como la drogadicción, la inseguridad y la violencia.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente en los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad; esto es, aquéllos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación por razones de origen étnico, color, sexo, edad, religión, situación económica, discapacidad, opinión, preferencia u orientación sexual o de cualquier índole que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe sus derechos y libertades.

Si bien se reconoce que la Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, existe heterogeneidad entre sus delegaciones: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con naciones de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menor desarrollo.

Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el año 2012 señalan que en la Ciudad de México existían 2 millones 565 mil personas en situación de pobreza (28.9% de la población), de las cuales 1 millón 307 mil eran mujeres y 1 millón 258 mil hombres. Así mismo, 219 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.5% de la población), de las cuales 113 mil eran mujeres y 106 mil hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social -rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda- además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas como comprar los alimentos indispensables y adquirir los bienes y servicios que requieren.

### Cuadro 1

#### Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012

##### Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012

Indicadores de Pobreza	Porcentaje		Mujeres				Porcentaje		Hombres			
			Miles de personas		Carencias promedio				Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Población en situación de pobreza	28.1	28.3	1,318	1,307	2.1	1.9	29	29.5	1,220	1,258	2.1	2
Población en situación de pobreza moderada	26.1	25.9	1,221	1,194	1.9	1.8	26.7	27	1,124	1,153	2	1.8
Población en situación de pobreza extrema	2.1	2.5	97	113	3.5	3.4	2.3	2.5	96	106	3.5	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	33.2	30.3	1,556	1,397	1.8	1.5	35.7	34.6	1,500	1,475	1.8	1.6
Población vulnerable por ingresos	5.7	6.9	267	317	0	0	5.1	6.3	215	268	0	0
Población no pobre y no vulnerable	33	34.5	1,545	1,589	0	0	30.2	29.6	1,269	1,263	0	0

**Fuente:** estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En 2012 el 30.3% de las mujeres presentan carencias sociales, porcentaje menor al de los hombres que es del 34.6%. En el siguiente cuadro se puede observar que en la mayoría de los indicadores se refleja un avance en las condiciones de vida de las mujeres, destacando la disminución en la carencia por acceso a los servicios de salud que pasó del 30.3% en el 2010 a 20.5% en 2012 en mujeres y del 34.8% en 2010 al 26.4% en 2012 para los hombres.

**Cuadro 2****Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012****Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012**

Indicadores de carencia social	Mujeres				Hombres							
	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio		Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Rezago educativo	10.5	10	494	460	2.3	2.1	8.4	8.3	354	354	2.6	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	30.3	20.5	1,422	945	2.4	2.3	34.8	26.4	1,464	1,127	2.4	2.4
Carencia por acceso a la seguridad social	49.8	47.9	2,333	2,209	2.1	1.8	55.3	57.5	2,324	2,451	2.1	1.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	6.9	6.3	321	292	2.8	2.8	8.4	6.5	351	279	2.9	2.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.9	3.2	183	150	2.8	2.9	3.9	2.8	166	121	3	3.5
Carencia por acceso a la alimentación	15.6	13.3	733	612	2.5	2.4	15.4	12.8	648	545	2.6	2.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Las estimaciones del CONEVAL indican que en 2012, el 32.1% de la población (2.9 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. En contraste más de un tercio de la población, 35.5%, tiene un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico, destacando que el 61.3% es vulnerable en alguna de las carencias sociales (5.4 millones de personas).

Uno de los temas poco abordados cuando se discute sobre la pobreza es el de la cultura y el acceso de la población primordialmente aquella con bajo índice de desarrollo social o vulnerable a bienes y servicios culturales de calidad, a bajo costo o gratuitos, y que pueden contribuir a elevar la calidad de vida y niveles posibles de bienestar. La carencia o escasa oferta de oportunidades cualitativas para el ocio creativo, o el entretenimiento así como para la formación extracurricular, o para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad, contrasta con la oferta diseñada y producida bajo la lógica del consumo de la industria del entretenimiento y de la cultura

En 2010 (1), Las cifras son del 2010 porque CONEVAL sólo calcula indicadores de pobreza a nivel municipal cada 5 años. 1111 datos del CONEVAL ubican a la Delegación Milpa Alta como la de mayor proporción de pobres con 48.6% del total de su población, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%. Mientras que en el sentido opuesto Benito Juárez sólo presenta el 8.7% de habitantes en situación de pobreza.

**Cuadro 3****Incidence, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012****Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012**

Indicadores de Bienestar	Mujeres				Hombres							
	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio		Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	5.9	6.6	275	302	2.1	2.1	6.1	7.2	257	308	2.2	2.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	33.8	35.2	1585	1624	1.7	1.5	34.1	35.8	1434	1526	1.8	1.6

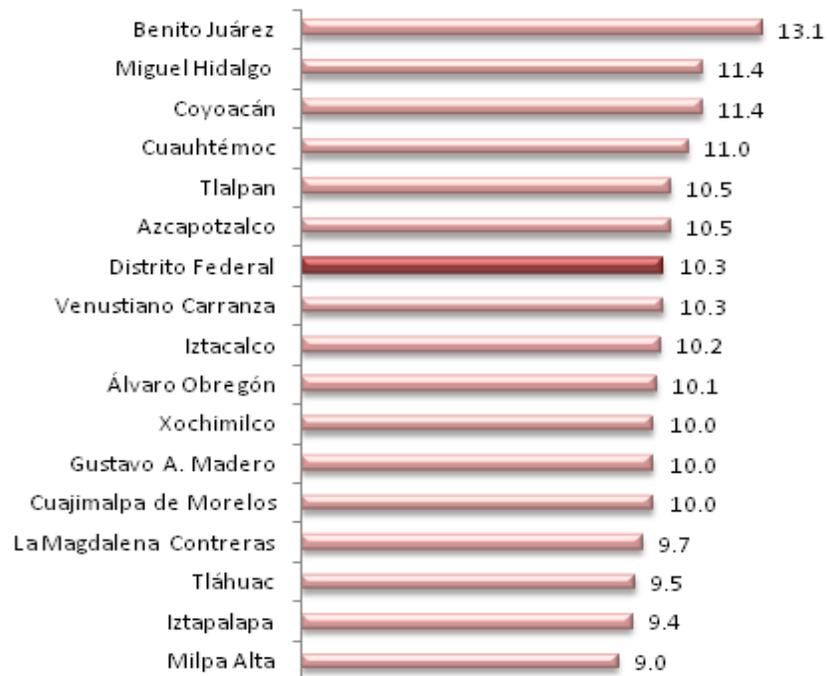
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En la Ciudad de México, la pobreza relativa de los hombres es mayor a la de las mujeres en 2012, confirmando el mismo comportamiento del año 2010 (véase cuadro anterior de CONEVAL). Cabe enfatizar que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010 en el Distrito Federal, 749 mil 744 de los hogares cuentan con una jefatura femenina (31.4%). También se reconoce la incidencia positiva que han tenido grupos y organizaciones de la sociedad civil en sinergia con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en generar condiciones de equidad para las mujeres y en pro de los derechos humanos.

Otras cifras que reflejan el empoderamiento de las mujeres, tienen que ver con mayores niveles educativos comparado con la media nacional, y tasas más bajas de desempleo de las mujeres, que en 2012 fue de 6.2% contra 6.3% de los hombres. El promedio de escolaridad de las mujeres de 15 y más años en el Distrito Federal es de 10.3 años, mientras que para los hombres es de 10.8; lo anterior equivale al primer año de educación media superior en las mujeres y segundo año de este mismo nivel en los hombres. Cabe resaltar que la delegación que cuenta con un grado de escolaridad más alto de la población femenina es Benito Juárez (13.1 años) contra Milpa Alta la que presenta el grado más bajo (9 años) (Ver gráfica 1).

**Gráfica 1**

**Grado promedio de las mujeres de 15 y más años de edad por delegación 2010.**



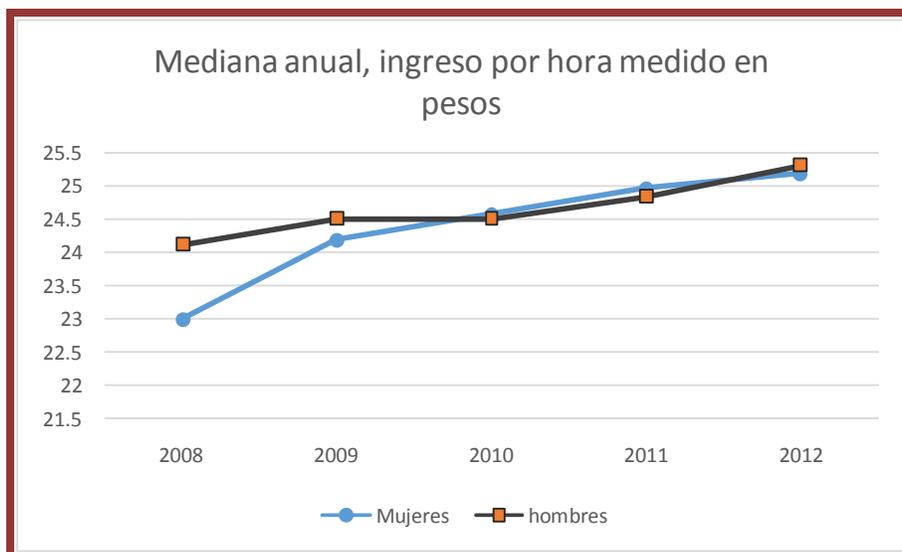
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulador del cuestionario básico.

La Ciudad de México es la entidad federativa que presenta el mayor porcentaje de mujeres de 18 y más años de edad, con algún grado aprobado en estudios superiores (28.3%), cifra que se encuentra por arriba de la nacional 11 puntos porcentuales (17.3%).

Referente al desempleo, en 2012 fue de 6.2% en las mujeres a diferencia del 6.3% de los hombres. Respecto al ingreso, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2012) la mediana del ingreso por hora trabajada de la población ocupada de las mujeres medido en pesos para 2012 fue de \$25.2, ligeramente inferior a la de los hombres (\$25.3). En 2010 y 2011, las mujeres superan a los hombres por \$0.1. Es importante señalar que las personas tienden a no responder

esta pregunta o reconocen ingresos menores a los reales en un contexto de inseguridad y de temor al fisco, así como por tener ingresos de empleos informales o fuentes ilegales. A pesar de esta consideración, los datos oficiales señalan que las diferencias entre el ingreso de mujeres y hombres se ha ido estrechando desde 2009 hasta el 2012.

**Gráfica 2**



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Como se observa en la gráfica 2, hay un cambio significativo de 2008 a 2012, donde las mujeres no sólo aumentaron su ingreso, sino que en algunos puntos lograron superar el de los varones (2010 y 2011). Este cambio puede explicarse por el efecto de la recesión económica del período 2008-2009 y los cambios estructurales y culturales que ésta conlleva.

Este indicador de ingreso permite explicar por qué la pobreza relativa (más no absoluta) de las mujeres es menor a la de los hombres en 2012. La mejoría en la economía de las mujeres de la Ciudad de México contribuye a reducir la situación de vulnerabilidad y discriminación de este grupo de población. No obstante es importante hacer hincapié en que este indicador no provee información sobre las condiciones laborales en las que se desempeñan las mujeres o respecto a su calidad de vida. La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 señala que en relación a los hombres, las mujeres sufren discriminación salarial, pues reciben un pago inferior por igual trabajo y jornada trabajada aunado a que no tienen una participación equitativa de las ventajas y dignificación del empleo. Este problema se agudiza al considerar la sobrecarga de trabajo doméstico, la cual impone restricciones sobre el uso del tiempo y las oportunidades que tienen para acceder a programas de capacitación, ingresar al mercado laboral u ocupar puestos de representación pública, gerenciales o directivos.

Por otro lado, el Instituto de las Mujeres en el D.F, mediante el Diagnóstico de Causas Estructurales y Sociales de la Trata de Personas en la Ciudad de México, menciona que la ciudad es considerada como uno de los puntos más importantes de turismo sexual del país; así mismo existen un sin número de lugares comerciales disfrazados que sirven de contacto para la prostitución y otras formas de explotación sexual de personas menores de edad y mujeres adultas.

En el Tercer Informe de Trata de Personas con fines de explotación sexual y violencia feminicida en el Distrito Federal y el Ombudsman capitalino refirieron que en el 2012 se dieron 44 sentencias condenatorias por este delito; mientras que en 2011 fueron 49. En 2012 hubo 12 consignaciones por el delito de Trata de Personas y en 2011 fueron 49. Se llevaron a cabo 65 operativos en los años de 2011 y 2012; en estos operativos fueron rescatadas 65 víctimas, en tanto que en 2011 fueron 164.

Por otra parte, la pobreza no es el único elemento relacionado con la discriminación. Otras características de la población pueden potencializarla, tales como la edad que, aunada a la pobreza profundizan la situación de discriminación de determinados grupos de población.

A este respecto, el CONEVAL informa que en 2012, 217 mil personas adultas mayores (18.7%) en la Ciudad de México se encontraban en situación de pobreza. Cabe recordar que este grupo poblacional representan el 28.9% del total de la

población. Además, en el fenómeno del envejecimiento existe una fuerte feminización, ya que seis de cada 10 personas mayores son mujeres y las mujeres mayores de 80 años son 3 veces más dependientes totales que los hombres de su misma edad.

La situación de pobreza de las mujeres mayores es consecuencia de una vida de desigualdades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado, expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal. Las trayectorias laborales de las mujeres están marcadas por entradas y salidas del mercado laboral, muchas veces sin cobertura previsional, por trabajos informales o mal remunerados; con bajas o nulas pensiones que resultan insuficientes para cubrir sus necesidades de alimentación y salud. Sólo el 25% de las mujeres cuentan con pensión mientras el 49% de los hombres la tienen.

La mayor expectativa de vida de las mujeres agudiza el problema, ya que ellas viven más tiempo, con menos ingresos, menor capacidad adquisitiva que los hombres, ingresos que disminuyen significativamente con el transcurso de los años y que, además, son menores a los de los hombres.

Por otra parte, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había un millón 937 mil 538 personas menores a 15 años, 21.9% del total de habitantes, de los cuales 984 mil 260 eran niños (50.8%) y 953 mil 278 niñas (49.2%). De estos, las personas menores de un año de edad son 112 mil 784, de uno a cinco años son 635 mil 692 (32.8 %) y de 6 a 14 años un millón 189 mil 062 niños; lo que revela que en 40.3 % de los hogares familiares cuentan con un integrante menor de 15 años (INEGI, 2013).

En el mes de abril de 2014, UNICEF-México en coordinación con el CONEVAL presentaron un informe que denota las condiciones de vida en las que se desarrollan el 39% de las niñas y los niños que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en la Ciudad de México; esta condición es ocasionada por múltiples factores como su origen étnico, vivir en áreas rurales, ser parte de hogares ampliados o donde el jefe o jefa de familia es de corta edad o tienen baja escolaridad, así como pocas percepciones en el ingreso de sus cuidadores.

Dentro de los diversos factores que pueden ocasionar que no se cuente con el acceso a los servicios y programas sociales, es el no contar con documento de identidad, lo que incrementa su invisibilidad. Este factor influye para que el 3% de las niñas y niños en edad escolar no sean inscritos a la educación básica en la Ciudad de México.

Además, al no contar con su acta de nacimiento, aumenta el riesgo de perder la vida por no contar con los servicios de salud. En el 2011, en la Ciudad de México se registraron 2 mil 584 defunciones de niñas y niños menores de 15 años, un mil 963 ocurrieron antes de que cumplieran un año de edad. Según datos del INEGI en el 2013, las principales causas de muerte son la dificultad respiratoria y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal (24.2 %); las malformaciones congénitas del sistema circulatorio (15.3 %) y las enfermedades infecciosas y parasitarias congénitas (10.6 %).

Aquí es importante rescatar que, según el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, el 6.2% de las niñas y niños de 5 a 17 años realizaron una actividad económica, es decir, forman parte de la población ocupada. Entre la ENOE 2009 y 2011 hay un aumento de este porcentaje, pues pasó de 5.3% a 6.2%. Según datos de la mencionada encuesta, entre los principales motivos que obligan a las niñas, niños y adolescentes a trabajar se encuentran: la necesidad de su aportación económica al hogar, el aprender un oficio, el obtener recursos para pagar su escuela y/o sus propios gastos, o el no querer ir a la escuela.

Al referirse a las características de la vivienda, 14% de las y los menores de 15 años habitan aquellas que presentan una o más carencias materiales, es decir, que 267 mil 881 niñas y niños viven en esta situación. La carencia por espacio en la vivienda es la más común, puesto que 12.1% de niñas y niños habita una con hacinamiento, esto es, más de 2.5 personas por cuarto; 0.9% reside en aquellas con piso de tierra, 2.5% en las que cuentan con techos de lámina cartón, metálica o asbesto; o de algún material de desecho.

De acuerdo a la información del INEGI al primer trimestre del 2013, la población de 15 a 29 años en la Ciudad de México es de 2 millones 159 mil 904, esto es, el 24.4% de la población de la entidad. De las 53 mil 697 muertes de residentes de la entidad, 3.8% (2 mil 040) correspondieron a jóvenes entre 15 y 29 años.

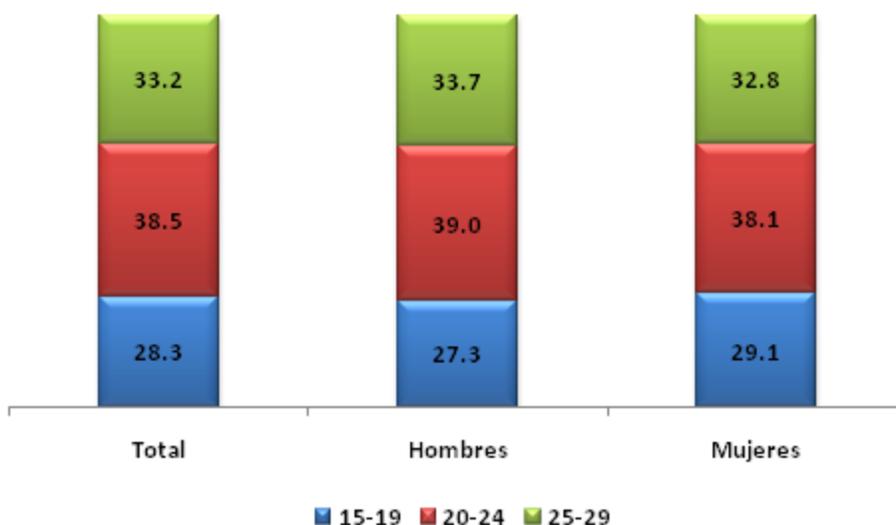
La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2013, señala que en la Ciudad de México, 56 de cada 100 jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), de ellos el 87.7% se encuentra laborando, mientras que 12.3% busca trabajo. Por otra parte, de las y los jóvenes de la Población No Económicamente Activa (PNEA), el 71.2% se dedica a estudiar y el 24.4% realiza quehaceres domésticos y cuidados de la familia.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, 239 mil 125 residentes del Distrito Federal vivían en otra entidad en los últimos cinco años previos al 2010, lo que representa 3% de la población de 5 y más años de la entidad. De los inmigrantes, 45.9% correspondió a jóvenes de 15 a 29 años, es decir, 109 mil 877 personas. La distribución por sexo de las y los jóvenes inmigrantes muestra que 48 mil 433 fueron hombres y 61 mil 444 mujeres.

El total de personas jóvenes que inmigraron fue variable, conforme a la edad, predominó el estrato de 20 a 24 años con 42 mil 243 personas (38.5%), seguido del grupo de 25 a 29 años, con 36 mil 487 (33.2%).

**Gráfica 3**

**Distribución porcentual de las y los jóvenes de 15 a 29 años que hace cinco años residían en otra entidad, por sexo según grupos de edad, 2010**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Las delegaciones periféricas concentran al mayor número de jóvenes, tan sólo la demarcación de Iztapalapa, en 2010, representa poco más de una quinta parte de la población de 15 a 29 años de la entidad. Con datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 se puede observar que entre las delegaciones receptoras de población joven se encuentran Iztapalapa, Tlalpan y Benito Juárez, donde se concentra el 35.9% de la población de personas jóvenes que en los últimos cinco años anteriores a 2010 residían en otra delegación. Entre las delegaciones expulsoras, se ubican Iztapalapa encabezando la lista con el mayor porcentaje con 16.6% de población joven migrante, le siguen Coyoacán y Xochimilco con 10.7% y 10.9%, respectivamente.

En materia de migración internacional, alrededor de 284 mil jóvenes han salido del país. De acuerdo con datos del Centro de Investigación para América del Norte de la UNAM al tercer trimestre de 2013, 8 mil 500 “Dreamers”, “soñadores” por su traducción al idioma inglés, pero que en el contexto se refiere a migrantes llevados a Estados Unidos desde niños, retornaron al país; así como 2 mil 578 menores de 18 años. Es importante resaltar la problemática a la que se enfrenta esa población debido a la descontextualización social a la que son sometidos.

Las adicciones en la Ciudad de México representan un problema de salud pública debido a los altos índices de consumo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA-2011) del conjunto de población de 12 hasta 65 años presenta un

consumo promedio cercano y/o superior a la media nacional; se fuma más tabaco, se inhalan más psicoactivos volátiles y se consumen más drogas tanto ilegales como médicas. De manera específica, en la ciudad de México las mujeres abusan más del alcohol, un 25% a diferencia del 19% a nivel nacional.

Datos de la Encuesta de Estudiantes 2012 del Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” (INPRF) registran un aumento en el consumo de drogas ilegales; en cuanto a las drogas legales se estima que cuatro de cada 10 estudiantes ingirió alcohol en el último mes previo a la encuesta y dos de cada 10 estudiantes reconoce abuso en el consumo. Otro dato relevante es la diferencia en el consumo entre hombres y mujeres, la cual tiende a desaparecer. Lo anterior refleja la necesidad de desarrollar estrategias de prevención, detección temprana y tratamiento especializado para atender a este grupo poblacional.

En relación a las personas adultas mayores, el estudio realizado en la Ciudad de México por el IAPA, el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” (INPRF) y el Instituto para la Atención de Adultos Mayores (IAAM), se encontró que 16% consumen alcohol, 10% fuma tabaco y el 1% consumió otro tipo de drogas.

Por otro lado, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había 483 mil 045 personas con discapacidad; siendo el 60.4% mujeres y 38.6% hombres. Por condición de limitación en la actividad, la movilidad es la más frecuente representando un 60.2%, seguida de problemas con la vista aún usando lentes, el 25%, para escuchar el 12.9%, mental 9.2% y hablar y comunicarse 7.4%, entre las más importantes. El 85.4% de las personas tenía sólo una discapacidad, el 9.9% dos, el 2.9% tres y el 1.9% cuatro o más.

De acuerdo con esta misma fuente, el 29% de las personas con discapacidad en la ciudad no son derechohabientes a ningún servicio de salud, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en esta población son mayores.

Con base en los cálculos del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), de cada 100 personas con discapacidad en la Ciudad de México 34 la adquirieron por una enfermedad, 26 por edad avanzada, 19 tuvieron un accidente que les produjo alguna secuela, 17 por algún problema en el embarazo o desde el nacimiento y 3 por otra causa diferente a las anteriores.

Las delegaciones donde habita el mayor número de personas con discapacidad son: Iztapalapa con 100 mil 919 personas, (20.9%); Gustavo A. Madero con 67 mil 147 personas (13.9%); Coyoacán con 40 mil 817 personas (8.4%); Tlalpan con 35 mil 349 personas (7.3%); Álvaro Obregón con 33 mil 409 personas (6.9%) y Cuauhtémoc con 29 mil 167 personas (6%); según estimaciones del INDEPEDI con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), señalan que en la Ciudad de México actualmente existen 142 pueblos y 179 barrios originarios, de los cuales 65 pueblos y 98 barrios se encuentran en las delegaciones rurales, quienes mantienen sus tradiciones, culturas, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente. Además, en los Pueblos Originarios se llevan a cabo actividades de recreo y esparcimiento como son: ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial y rural, reconocidas como turismo alternativo.

En materia de pueblos y comunidades indígenas es notoria su presencia en la Ciudad de México, haciendo de ella un mosaico intercultural pues se hablan al menos 55 de las 68 lenguas indígenas de nuestro país. En tanto que la población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena, es aproximadamente de 144 mil personas; adicionalmente, cerca de 500 mil personas se reconocen como indígenas; tres veces más que los hablantes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

#### Cuadro 4

##### Personas de 3 años y más del Distrito Federal que hablan alguna lengua indígena y/o que se autoadscriben como indígenas en el Distrito Federal

	¿Habla algún dialecto o lengua indígena?		De acuerdo con la cultura de (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena?		Total*
	Sí	No	Sí	No	
Hombre	69,597	3,893,709	207,736	3,730,281	3,987,846

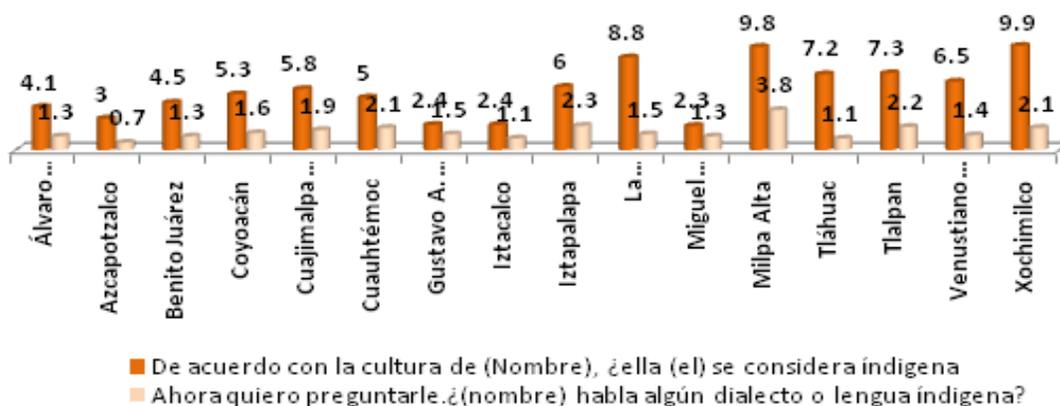
%	1.7	97.6	5.2	93.5	100
Mujer	74,663	4,335,664	231,014	4,144,994	4,439,103
%	1.7	97.7	5.2	93.4	100
Total	144,260	8,229,373	438,750	7,875,275	8,426,949
	1.7	97.6	5.2	93.4	100

\*El porcentaje llega al 100% con el porcentaje de quienes no saben o no contestaron

Fuente: Elaboración propia con base en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010.

La diferencia entre los porcentajes de personas que hablan una lengua indígena y quienes se autoadscriben como tales, estriba en la pérdida de la transmisión de las lenguas indígenas entre las generaciones y la identidad de quienes, aunque no pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, identifican y relacionan su origen en estos pueblos. La población que habla alguna lengua indígena y/o que se autoadscribe como tal se reparte de la siguiente manera en las 16 delegaciones del Distrito Federal:

**Gráfica 4**  
**Porcentajes de personas que hablan alguna lengua indígena y que se autoadscriben como indígenas en las delegaciones del Distrito Federal.**



Fuente: elaboración propia con datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que la discriminación hacia las personas indígenas no se limita a los señalamientos y críticas por su origen, costumbres, modos de hablar o vestir, sino también a la falta de oportunidades en todos los ámbitos, con énfasis en el educativo y el laboral.

En el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Migrantes. Análisis de la situación de los derechos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México 2007-2012”, destaca que en esta ciudad hay unas 82 mil personas en calidad migratoria regular y 8 mil 500 personas en calidad migratoria irregular; de éstos, 8.8% tiene entre 0 y 19 años. En la entidad conviven 164 comunidades de distinto origen nacional (provenientes del extranjero). (3).

Asimismo, los indicadores educativos de esta población muestran un notable déficit en el acceso a la educación. Concretamente, a nivel preescolar, el 63.9% no asisten a la escuela, en primaria, esta cifra se reduce al 9.1%, mientras que en secundaria aumenta otra vez al 29.6%. Además, no existe una educación indígena intercultural en apoyo específico a las personas indígenas que habitan en la Ciudad de México.

La escasez de vivienda digna, precarios ingresos, el aumento de la población y la falta de oportunidades para adquirir un patrimonio familiar o mejorarlo, hace que las familias en pobreza extrema con un gran número de integrantes, sigan viviendo en su mayoría en condiciones de hacinamiento e insalubridad. La mayoría de las viviendas están hechas con techos y paredes de lámina, cartón o deshecho, y debido a esto, sus habitantes son más propensos a padecer problemas de salud durante casi todo el año, relacionados con fenómenos ambientales: temporada de estiaje, de lluvias e invernal.

Para el periodo 2011-2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) contabilizó a 4 mil 014 personas en situación de calle en la Ciudad de México. La demarcación con mayor índice de población en situación de calle, es la delegación Cuauhtémoc. Este hecho encuentra su origen en las múltiples redes de supervivencia, ya que las y los transeúntes y comerciantes les proveen de comida y/o dinero; así como, las sedes de instituciones que les brindan diferentes servicios de ayuda y apoyo.

Una de las problemáticas que impiden el ejercicio de derechos humanos de estas poblaciones callejeras, es la falta de documentos oficiales para identificarse como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o credencial de elector.

A fin de atender los distintos perfiles de población callejera que habitan en el Distrito Federal, se crearon 10 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), operados por el IASIS. En el año de 2010, los CAIS, atendieron a un total de 3,740 personas, para repuntar en 2013 con el número más alto de atenciones 5,438.

Según cifras del Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, existían 2 millones 453 mil 301 viviendas habitadas en la Ciudad de México. De acuerdo al Censo de Unidades Habitacionales realizado por la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) en 2010, el padrón registró 7 mil 234 conjuntos condominales y unidades habitacionales con 582 mil 180 viviendas y 2 millones 503 mil 418 residentes. El número de habitantes en conjuntos condominales y Unidades Habitacionales representa cerca de un tercio de la población total, el 28.28%. Aquí cabe hacer notar que el total de viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio constituye cerca de la cuarta parte de las viviendas habitadas en la ciudad, es decir, el 23.73%. Dado que la ciudad ha dejado de crecer en forma horizontal, se estima que para este 2014, las cifras será de más de 8 mil y habrá cerca de 3 millones de habitantes.

La falta de mantenimiento a la vivienda es uno de los indicadores de la exclusión social. Han pasado 65 años desde que se inauguró el primer conjunto multifamiliar y 28 desde que se construyó un número considerable de viviendas colectivas, resultado de los sismos del año 1985. Actualmente, las Unidades Habitacionales, conjuntos condominales y edificios de departamentos presentan deterioro y requieren de mantenimiento que impacte substancialmente a la vivienda popular y sus áreas comunes. De esta manera ejercer el derecho a una vivienda digna implica abatir el deterioro habitacional que padecen, originado por el desgaste y daño que han sufrido sus estructuras a causa del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento.

En lo que refiere al ámbito de la cultura, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 para el Distrito Federal, en su apartado "Prácticas artísticas y culturales", señala que 8 de cada 10 personas no han visitado un centro cultural en el último año, además el 82.1% de la población de la Ciudad de México no realiza ninguna actividad artística y cultural en su comunidad. El principal factor de desinterés en las actividades artísticas y culturales, se identifica con la falta de tiempo, la poca o nula iniciación cultural e ingresos insuficientes para pagar servicios culturales.

Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con cinco museos, un salón de Cabildos, tres salas de teatro, dos foros, siete centros culturales que atienden por año a más de un millón 200 mil personas, el 14% de la población del Distrito Federal. De este total, la población que puede acceder gratuitamente a las actividades culturales es de 230 mil personas, esto es, el 2.6% de la población de la Ciudad de México. Este hecho que evidencia la falta de infraestructura, bienes y servicios culturales asequibles para atender la demanda de la población.

En las zonas de alto riesgo, la degradación del medio ambiente y la contaminación son consecuencias negativas de la relación que establecen los habitantes con su entorno y repercuten en el desarrollo de la población presente y futura. Asimismo, la dimensión social de los problemas ambientales, urbanos y los riesgos ante los desastres se relacionan con factores de vulnerabilidad que deben ser atendidos en una sociedad basada en los derechos humanos. El derecho a una vivienda digna y segura, implica que ésta se encuentre ubicada en lugares que no representen riesgos -como cauces de ríos, laderas, barrancas y terrazas inestables-, que generan sobresaturación, erosión e inestabilidad, entre otras, es una primera

condición para que este derecho se realice. Una segunda condición es que las viviendas tengan el acceso a los servicios, con materiales y dimensiones adecuadas al tipo de suelo y a la cultura de los grupos y comunidades de los habitantes de la ciudad.

En el año 2008 se realizó el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal donde se identificaron las principales carencias, así como a los grupos mayormente discriminados. Para ello, se elaboraron líneas de acción específicas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), que es necesario retomar en el diseño de estrategias de atención.

Asimismo, en el año 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS-CdMx 2013, la cual describe por primera vez la situación del fenómeno discriminatorio de manera específica para el Distrito Federal. En este estudio, las personas que habitan en la Ciudad calificaron a la Ciudad de México con un 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 significa que no existe. Entre las principales causas de discriminación se encuentran la pobreza, el color de piel, la orientación y/o preferencia sexual, el nivel educativo y la situación económica. Las personas encuestadas mencionaron como principales grupos discriminados a indígenas, a la población LGBTTTI, personas de piel morena, pobres y personas adultas mayores.

De acuerdo con el COPRED en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no sólo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”. La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el quinto párrafo del artículo 1º Constitucional, los Tratados Internacionales de los que México es parte y la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otras.

Una de las problemáticas de exclusión y discriminación derivadas de la condición jurídica es la imposibilidad de ejercer el derecho a la identidad, que consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia. Se trata de una condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas. Este derecho se ejerce a través del registro de nacimiento y permite acceder a servicios y beneficios que otorga el gobierno de la Ciudad de México.

En la EDIS-CdMx 2013 se cuenta con cifras sobre la discriminación hacia las niñas y niños de la Ciudad de México. Menciona que el 88% de las personas encuestadas señalaron haber escuchado hablar de los derechos humanos y, de este porcentaje el 1.6% señaló que lo que escuchó fue que los derechos protegen a las niñas y a los niños. De la misma manera, cuando se preguntó las formas en las que se discrimina a las niñas y a los niños, se refirió que se viola su derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal, pues las y los agreden físicamente (53.1%).

En la misma encuesta se destaca que el 2013, el 52.6% de las personas de 18 y más años consideran que sí existe discriminación hacia las personas jóvenes. De ellas, un 26.8% considera que se les discrimina mucho. Las y los jóvenes aparecen en el lugar 32 entre los grupos más discriminados. Las cinco principales razones por las cuales se discriminan a las personas jóvenes son: porque no les dan trabajo, por sus modas, su forma de hablar, porque no tienen experiencia para un trabajo y son rechazadas.

Para la EDIS-CdMx 2013 se consideraron 40 grupos en situación de discriminación y las mujeres se encuentran presentes en la mayoría de ellos: jóvenes, poblaciones callejeras, indígenas y personas adultas mayores, entre otros. Resalta en la encuesta que hay condiciones que, aunadas al género, potencializan la discriminación: cómo el ser indígena, lesbiana, estar embarazada o ser madre soltera. El 80.9% de las personas encuestadas dijeron que existe discriminación hacia las lesbianas.

El 70% de la población encuestada de la Ciudad de México indicó que existe discriminación hacia las mujeres. El 40.2% señaló que se les discrimina mucho, 36.7% que se les discrimina algo, y 22.1% que se les discrimina poco.

Las mujeres encuestadas calificaron la discriminación que viven las mujeres en la Ciudad de México con un 7.3 en una escala donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 que no existe nada de discriminación. El 27.6% de las mujeres señalaron que alguna vez habían sido discriminadas, el 19.2% por su apariencia, seguido del 5% por su imagen, el 3.4% por sobrepeso, el 2.4% por su color de piel y 2.1% por su forma de vestir. Las encuestadas refirieron haber experimentado estas situaciones en la calle (26.8%), el trabajo (23.8%), el transporte público (12.5%), la escuela (11.3%). Sólo el 5.4% denunció, mientras más de la mitad (63.7%) no lo hizo. (4)

Las mujeres lesbianas son agredidas por su orientación y/o preferencia sexual, al 16.8% les dicen groserías, y al 2.3% dice que no les dan empleo por lo que consideran que se vulnera su derecho al trabajo. De los encuestados el 50.7% indicó que a las lesbianas se les discrimina mucho, 33% algo y el 15% poco.

Por otra parte, 52.5% del total de personas encuestadas señaló que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas. El 32.8% dijo que se les discrimina mucho, 40.5% algo y 25.7% poco. A las mujeres embarazadas se les viola el derecho al trabajo al negárselos (42.7%) y al despedirlas por su condición (2.6%), también se viola su derecho a la salud pues ‘las agreden en los hospitales’ (22.9%) (5). Finalmente, las mujeres son sancionadas culturalmente si son madres solteras pues ‘las critican al no tener marido’ (2.6%) y las insultan/ofenden 2.5%.

Finalmente, el analfabetismo es otra de las causas por las que son discriminados los individuos de la Ciudad de México, siendo las mujeres el 71.2% de este grupo en situación vulnerable de acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2010.

La visualización de la discriminación sobre el envejecimiento en México ha evidenciado su existencia en contextos como el empleo, salud, servicios y derechos. La discriminación, maltrato y exclusión que viven las personas mayores está asociada con la “enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general”, situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias.

Lo anterior vulnera su integridad física y emocional, así como su autonomía; lo que restringe a su vez el acceso a sus derechos. Asimismo, sufren doble o triple discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores, son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad.

La EDIS-CdMx 2013 incluyó a las personas adultas mayores como uno de los grupos en situación de discriminación. Los situaron en quinto lugar de discriminación. También indicaron que ser una persona adulta mayor es una de las causas más comunes de discriminación ubicándola en el octavo lugar, y ocho de cada 10 personas encuestadas señalaron que existe discriminación hacia este grupo etario (6). El 53.9% de las personas encuestadas indicó que se discrimina mucho a las personas adultas mayores, 31.2% algo y 13.9% poco.

El 87.3% de los habitantes de la Ciudad de México consideran que sí existe discriminación hacia las personas con antecedentes penales, acusadas o que estuvieron en la cárcel, por lo que se ubican en 5° lugar. De los que dicen que existe, el 62% considera que se les discrimina mucho. Sin embargo, estas personas están poco visibilizadas, puesto que se ubican en el lugar número veinte entre los grupos evidentemente más discriminados.

En cuanto al ejercicio de sus derechos, la principal forma en que se discrimina a las personas adultas mayores es que ‘no les dan trabajo’ (26.8%), les niegan los servicios (9.2%) y les pagan poco (0.9%). El 41.9% de las y los encuestados señalaron que son objeto de maltrato pues ‘no se les respeta’, ‘los abandonan’, ‘los ofenden’. (7)

Por último, el 27.6% de las personas adultas mayores mencionaron haber sido discriminadas alguna vez (29.3% de los hombres y 26.1% de las mujeres). Las causas principales por las cuales fueron discriminadas fue su físico o apariencia (36.3%), 8.9% su clase o condición social, 6% su discapacidad, 5.3% su origen y 3.8% la falta de estudios. Mencionaron que en situaciones de discriminación no han hecho nada (74.2%).

En seguida, el tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, según las y los habitantes de la Ciudad de México. Las formas de discriminación se manifiesta a través de burlas (17.4%), de no dar trabajo (12.7%), de creer que no pueden hacer las cosas (12.5%), de agresiones (8.5%), de no ayudarles cuando tienen dificultades (7.0%) y no respetar sus lugares de estacionamiento (6.8%)

De los cuarenta grupos en situación de discriminación abordados, la percepción de la existencia de la discriminación resultó mayor para las personas indígenas, pobres, de piel morena y los gays. (8) Posteriormente, se preguntó de esa lista, ¿a qué personas se discriminaba más? con el objeto de confirmar respuestas y, sobre todo, para abrir un espacio a las preguntas abiertas que permitieran investigar la forma en que se les discrimina. Como se observa en el cuadro 5 a continuación, el ordenamiento se modificó apareciendo algunos grupos de población como evidentemente más discriminados.

### Cuadro 5

#### GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

<b>La percepción de la existencia de discriminación es más elevada en las personas:</b>	<b>Sin embargo, los grupos más evidentemente Discriminados son:</b>
Indígenas	Indígenas
Pobres	Gays
Gays	De piel morena
Con VIH-SIDA	Pobres
Con antecedentes penales o que estuvo en la cárcel	Adultos Mayores
Con discapacidad	Con distinta lengua, idioma o forma de hablar
Con sobrepeso	Con VIH-SIDA
Integrantes de la población callejera	Con discapacidad
Trabajadores sexuales	Lesbianas
De preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual	De estatura baja

Resultados de la EDIS-CDMX 2013

Según la EDIS-CdMx 2013, la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas es uno de los elementos de exclusión y marginación más relacionados con la discriminación en la ciudad.

Al llegar a la capital del país, la mayoría se concentra en las delegaciones Iztapalapa, con 30 mil 266 indígenas; Gustavo A. Madero con 14 mil 977; Cuauhtémoc, 11 mil personas y, Tlalpan, con 10 mil 290; la migración indígena a las ciudades no sólo ocasiona transformación de su cultura e identidad sino también los enfrenta a la constante violación de sus derechos, a la marginación y a la exclusión.

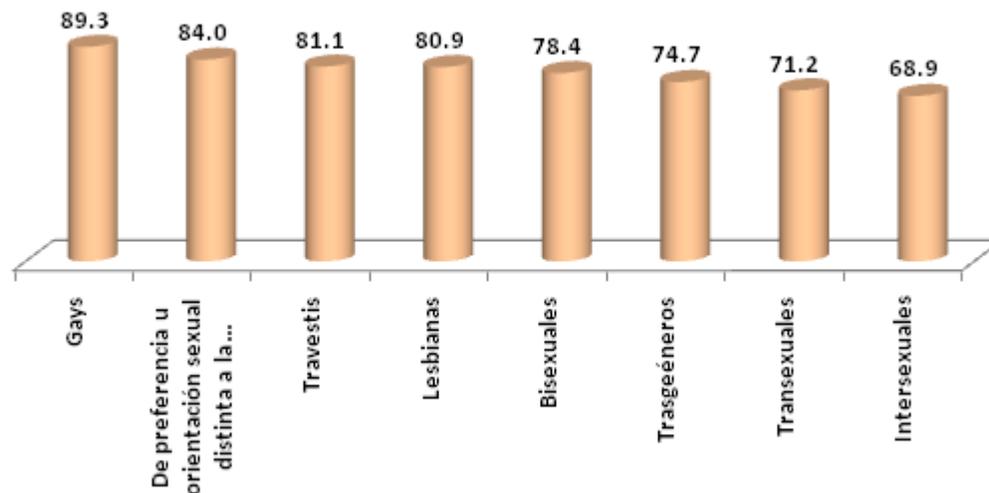
De acuerdo a la misma encuesta, el no ser una persona originaria de la Ciudad de México potencia la vulnerabilidad y son más proclives a la discriminación. Los huéspedes centroamericanos ocultan su nacionalidad y costumbres, con el fin de evitar actos de discriminación, de acuerdo con el Diagnóstico de presencia e inclusión de comunidades y grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México, 2012.

Sin duda el Gobierno de la Ciudad ha avanzado en visibilizar a las personas migrantes, a partir de los programas y acciones derivadas de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. Sin embargo, aún falta mucho por hacer, como fortalecer el desarrollo de una política, integral para la inclusión social, económica, cultural y legal de las personas huéspedes, migrantes, así como de sus familias en la Ciudad de México.

En la EDIS-CdMx 2013 la tercera causa más común por la que se discrimina a las personas es la preferencia y/o orientación sexual diferente de la heterosexual. Se incluyó de forma específica cómo y cuánto se discrimina a cada grupo integrante de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales (LGBTTTI). Uno de los resultados más importantes de dicha encuesta es el desconocimiento de la ciudadanía sobre la existencia, condición y características de las personas travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales, pues en general se notó una confusión entre estas personas con las lesbianas y gays.

El 9% de las personas encuestadas respondió que alguien cercano había sufrido discriminación por ser homosexual. El 84% indicó que se discrimina a las personas de preferencia y/u orientación sexual distinta a la heterosexual y el 47.3% consideró que se les discrimina mucho. De estas últimas, más de la mitad (60.5%)(9) señaló que son objeto de burlas, críticas y desconfianza. El resto de las y los encuestados 39.3% consideró que se les discriminaba algo y el 11.7% poco. El 20.1% de las personas que dijeron que las personas travestis son el grupo más discriminado agregaron que ‘es desagradable ver a un hombre vestido de mujer’.

**Gráfica 5**  
**Actualmente en el DF, ¿Usted considera que existe o no existe discriminación hacia las personas...?**



Fuente: EDIS-CDMX 2013.

La Ciudad de México va a la vanguardia en el respeto a la diversidad sexual. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en diciembre del 2009, modificaciones al Código Civil para que se reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo. Desde el 2010 a marzo de 2014 se han registrado 2 mil 572 matrimonios.

Por otra parte, el 86.1% de las personas encuestadas indicó que existe discriminación hacia las personas integrantes de la población callejera, ubicándola en el octavo lugar de la lista de 40 grupos. Las personas pobres (una de las características de la población callejera) quedó en segundo sitio con 91.9%, según resultados de la EDIS-CdMx 2013.

El maltrato, la indiferencia y el rechazo resultaron las formas de discriminación con el mayor porcentaje (65.2%) (10), seguidos de la falta de respeto a sus derechos humanos y laborales pues ‘no se les da trabajo’ (6.7%). Igualmente, su derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales es vulnerada pues ‘los golpean’ (5.5%) y un 1.8% mencionó que no ejercen su derecho a la salud pues se dice que ‘transmiten enfermedades’.

El reto es muy grande, por lo que es necesario reforzar las acciones para visibilizar a estos grupos de población, a partir de garantizar sus derechos y de facilitarles el acceso a programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Se requieren, más que nunca, una política con estrategias efectivas para la sensibilización de la población con el fin de convertir a la Ciudad de México, en una Ciudad Amigable.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo social de la Ciudad está ligado a políticas públicas que garanticen el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, es importante fomentar esquemas de cooperación que visibilicen a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en 10xla infancia, Agenda 21 de la Cultura y en los principios de los Derechos Culturales de la Declaración de Friburgo.

Como se señaló en la introducción de este eje, gracias a las políticas públicas activas por parte del Gobierno de la Ciudad de México, en los últimos 16 años se han conseguido grandes logros con relación al ejercicio de los derechos humanos, al combate a la pobreza y a la discriminación en la Ciudad. Sin embargo, subsisten importantes retos en ambos campos, por lo que esta administración está decidida a poner en marcha programas integrales que contribuyan a reducir de manera sustancial el porcentaje de personas que actualmente se encuentran en pobreza extrema y a disminuir significativamente la desigualdad y los actos de discriminación, fortaleciendo las capacidades interculturales y la educación para la diversidad social y cultural, entre los habitantes de la Ciudad.

En la Ciudad de México, hombres y mujeres tienen el derecho a estar libres de discriminación por razón de sexo, orientación y/o preferencia sexual, raza, etnia u otra condición, así como a ejercer con plenitud los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y Declaraciones Internacionales. El derecho humano a la no discriminación establece derechos fundamentales, tales como: el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencias; el derecho a la igualdad entre hombre y mujer; el derecho a la igualdad entre niño y niña en todas las áreas (educación, salud, nutrición y empleo); el derecho a toda persona a estar libre de cualquier tipo de discriminación en todas las áreas y niveles educativos, así como a un acceso igualitario a los mismos; el derecho al trabajo y a recibir salarios justos; a la remuneración igualitaria en el trabajo; al acceso a la salud para todas y todos; a un ambiente seguro y saludable; y a participar en la toma de decisiones y políticas en las comunidades. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México, con base en un esquema de planeación estratégica interinstitucional, define objetivos y líneas de acción con una dirección clara y socialmente compartida, que impulse una mejor calidad de los servicios y apoyos para contribuir a mejorar y sostener la convivencia social.

De ahí la importancia de promover entre las personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad y minoritarias, el conocimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; así como de los medios para hacerlos exigibles. Por lo tanto, el compromiso de esta administración es desarrollar acciones preventivas, de promoción y difusión, al mismo tiempo implementar estrategias para facilitar el acceso a programas sociales que redunden en bienestar, vivienda, salud, educación, cultura, seguridad y habitabilidad en beneficio de la ciudadanía.

A continuación se presentan los objetivos, metas y líneas de acción retomadas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como las metas sectoriales, los indicadores que se desarrollarán a lo largo de esta administración en esta área de oportunidad Discriminación y Derechos Humanos:

## II.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

### OBJETIVO 1.

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

#### Meta PGDDF

#### Meta SECTORIAL

#### Meta 1.

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México al 2015.

Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.

Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.

Apoyar la elaboración de cinco trabajos de investigación, con enfoque de derecho, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, para 2018.

Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años.

Aumentar en un 20% los contenidos y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México.
- Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.
- Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.
- Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.
- Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas y niños y adolescentes.
- Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) acciones para que se aumenten los contenidos y las actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad de género y mejoramiento ambiental.
- Fortalecer la Red de los y las Intérpretes y Traductoras en Lenguas Nacionales y Extranjeras y crear una red de intérpretes en lengua de señas mexicana.

**INDICADORES**

**CUADROS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN  
(HORIZONTAL)**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
Diagnósticos realizados sobre exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo poblacional.	Expresión narrativa (Diagnóstico realizado por grupo poblacional) / (Diagnóstico programado por grupo poblacional)* 100 Expresión numérica	-----	Porcentaje	Actualizar la información y conocimiento sobre el fenómeno de la discriminación y la exclusión en los grupos de población de la Ciudad de México.	Gestión	Por única ocasión	EDIS-CdMx 2013 Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PID-PCD) Datos oficiales del CONAPO, INEGI, CONEVAL, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	-----	N/D	100%	COPRED	AO1-O1-M1-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos del sector a cargo de servicios programas sociales que atiende a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de difusión y promoción de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Expresión narrativa (Número de acciones de difusión y promoción realizadas) / Número de acciones de difusión y promoción programadas en el periodo)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Difundir y promocionar la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación a un mayor número de habitantes de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Estudios sobre acciones de comunicación social.	-----	N/D	40%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M1-2

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos del sector a cargo de servicios programas sociales que atiende a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas realizadas.	Expresión narrativa (Número de acciones de formación y capacitación realizadas en el periodo / Número de acciones de formación y capacitación programadas para 2018)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Mejorar la atención y los servicios que se brindan con un enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación a la ciudadanía y en especial a los grupos en situación vulnerable.	Resultados	Semestral	Informes de gestión de las entidades.	-----	Número de capacitaciones realizadas en 2013.	100%	Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI INJUVE.	AO1-O1-M1-3

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos que brindan atención y servicio a la ciudadanía en especial a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de trabajos de investigación elaborados con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	Expresión narrativa (Número de trabajos de investigación elaborados en el periodo / Número de trabajos de investigación programados para el 2018)*100 Expresión numérica	5	Porcentaje.	Incrementar las investigaciones y estudios sobre los grupos en situación de vulnerabilidad con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	Resultados	Anual	Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras del Distrito Federal 2012-2013. Discriminación hacia las Juventudes en el Distrito Federal. Documento de análisis y de investigación desde la perspectiva de Derechos Humanos de las Juventudes.	-----	Número de estudios realizados en 2013	100%	El Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	AO1-O1-M1-4

**Observaciones:**

Se requiere la participación de grupos de la sociedad civil y de la academia, además de los entes públicos que lleven a cabo programas y acciones sociales a grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones y programas culturales comunitarios realizados en espacios públicos.	Expresión narrativa (Número de acciones culturales comunitarias realizadas en el periodo / Número de acciones culturales comunitarias programadas en el periodo)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Incrementar las acciones culturales comunitarias realizadas en espacios públicos enfocadas a niñas, niños jóvenes y grupos en situación vulnerable.	Resultados	Trimestral	Informe de actividades 2013	-----	N/D	100%	Secretaría de Cultura.	AO1-O1-M1-5

**Observaciones:**

Se requiere la participación de los entes públicos locales, nacionales e internacionales que lleven a cabo acciones de culturales comunitarias en particular para niñas, niños jóvenes y grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Porcentaje de contenidos escolares y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental realizadas	(Número de contenidos escolares y actividades realizadas en el periodo / Número de contenidos escolares y actividades programado en el periodo)*100  Expresión numérica -----	---- --	Porcentaje	Incrementar los contenidos y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental en las escuelas al 2018	Resultados	Anual	Plan y Programas de estudio. Componentes de los Programas, incluidos en las ROP	-----	N/D	100%	Secretaría de Educación del Distrito Federal.	AO1-O1-M1-6

**Observaciones:**

Se requiere la participación de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad que lleven a cabo programas y acciones sociales enfocadas a niñas y niños en edad escolar.

### **Política Pública**

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), la Procuraduría Social (PROSOC), el Instituto de Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), entre otros entes públicos, la elaboración de un diagnóstico actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México.

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, e INJUVE realizarán campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, en sus distintas áreas de competencia, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE, organizarán acciones de formación, sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación enfocada a cada grupo de población de los entes del Gobierno de la Ciudad de México y órganos político administrativos, que desarrollan acciones de atención a la ciudadanía y con los responsables de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), realizará en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES -DF, INDEPEDI, INVI e INJUVE cinco trabajos de investigación, con enfoque de derechos, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de fortalecer las políticas públicas ejecutadas por las entidades a cargo de la atención de esta población.

La Secretaría de Cultura coordinará con diversas instancias y entes públicos una política cultural que contribuya a disminuir la exclusión en el acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales de la población, con especial énfasis en las niñas, niños y jóvenes, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad a través del desarrollo cultural comunitario.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal coordinará esfuerzos con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México a fin de diseñar contenidos sobre cultura de la paz, formación ciudadana, adicciones, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental para actividades, cursos y talleres en los centros educativos.

### **Meta PGDDF**

#### **META 2.**

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

### **Meta SECTORIAL**

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.
- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.
- Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas sociales, que permitan establecer modificaciones a las políticas públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
- Elaborar lineamientos de política pública de no discriminación en el Distrito Federal.
- Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal.

## INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de contenidos actualizados en relación a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las nuevas leyes y modificaciones efectuadas.	Expresión narrativa (Número de contenidos actualizados en relación a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las nuevas leyes y modificaciones efectuadas en el año) / Total de contenidos actualizados en el año)*100. Expresión numérica. -----	----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de leyes y reglamentos que requieren ser actualizadas y armonizadas respecto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Gestión	Anual	Leyes, reglamentos y documentos normativos del ámbito social.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M2-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de servicio, acciones y programas sociales que requieran reformar o crear legislación.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas y acciones que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Expresión narrativa (Número de programas sociales que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación / Número de programas sociales programados que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación) *100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Incrementar el número de programas y acciones de coinversión social dirigidos a fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en los grupos en situación de vulnerabilidad.	Gestión	Anual	Reglas de operación de Coinversión y FAIS	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M2-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos que tienen programas de coinversión y corresponsabilidad social

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	Expresión narrativa (Número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación realizados / Número total de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en el periodo programados)*100 Expresión numérica.	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de programas sociales que presentan en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en el diseño y operación de los programas.	Resultados	Anual	Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación las cuales son: <i>El conjunto de normas que rigen el desempeño u operación de cada uno de los programas sociales.</i> Reglas de Operación de los programas sociales.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1-O1-M2-2

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales incorporados en sus reglas de operación el respeto a los derechos humanos	Expresión narrativa (Número de programas sociales que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación operados / Total de programas sociales operados) * 100.  Expresión numérica. -----	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de programas sociales que presentan en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en el diseño y operación de los programas.	Resultados	Anual	Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación y Reglas de Operación de los programas sociales.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1-O1-M2-2

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

## Política Pública

- Cada uno de los entes del sector social del gobierno de la Ciudad de México, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán y propondrán contenidos con enfoque de derechos humanos, la igualdad y no discriminación para fortalecer e incorporar en la legislación y normatividad vigente, con el fin de favorecer la permanencia y universalidad de los programas sociales.
- Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.
- La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Protección Civil, de Salud, de Educación, de Medio Ambiente, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal impulsarán acciones para que los entes públicos involucrados en el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales cumplan con lo establecido en leyes y lineamientos para la ejecución de dichos programas, atendiendo el enfoque de derechos humanos, igualdad, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas.

### Meta PGDDF

#### META 3.

Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.

### Meta SECTORIAL

Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover acciones para obtener la certificación de la Ciudad de México como una Ciudad Amigable para las personas mayores y la población LGBTTTI.
- Aplicar la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, que marca la instauración y seguimiento de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y la creación del índice de Interculturalidad.
- Implementar el Convenio de Colaboración para la Implementación de Acciones Afirmativas Interinstitucionales en Materia de Prevención y Atención del VIH en las Mujeres de la Ciudad de México y la Ley para la Prevención y Atención del VIH/SIDA en el Distrito Federal.
- Coadyuvar al respeto de los derechos plenos de los connacionales y la población capitalina residente en el extranjero.
- Facilitar a la población capitalina residente en el extranjero los trámites para la obtención de sus documentos de identidad y brindarles asistencia legal.
- Elaborar y aplicar criterios de construcción de obras públicas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y otras personas que lo requieran.
- Garantizar la construcción de obras públicas en apego a las disposiciones normativas vigentes.
- Facilitar a la ciudadanía la obtención de documentos de identidad.

- Promover la implementación de estrategias que permitan obtener beneficios sociales a toda la población, para acceder a mejores niveles de bienestar social.

Promover la participación de la Ciudad de México en las diversas iniciativas mundiales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración.

## **INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para lograr la certificación de "Ciudad Amigable".	Expresión narrativa. (Número de acciones realizadas para contribuir a lograr la certificación de Ciudad Amigable en el periodo) / (Total de acciones programadas para certificarse como Ciudad Amigable)*100 Expresión numérica. -----	-----	Porcentaje	Realizar acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación de grupos vulnerables para contribuir a lograr la certificación de la Ciudad de México como "Ciudad Amigable" en 2018.	Gestión	Anual	Documentos normativos para lograr las certificaciones.	-----	N/D	100%	La Secretaría de Turismo.	AO1-O1-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales y acciones que contribuyan a cumplir con este indicador.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de avance del convenio para la prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México.	Expresión narrativa (Número de acciones del convenio de colaboración en prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México en el periodo actual) / (Total de acciones programadas para el convenio en prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México de colaboración) *100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Identificar el avance para la firma del convenio de colaboración para la implementación de acciones afirmativas interinstitucionales en materia de prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México y entregar la iniciativa de Ley para la prevención y atención del VIH/SIDA en la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Convenios y documentos de discusión.	-----	N/D	100%	Secretaría de Salud.	AO1-O1-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de servicios y programas de atención a esta problemática.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población capitalina residente en el extranjero	Expresión narrativa (Número de acciones realizadas para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero en el periodo / Número de acciones programadas para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero en el periodo de acciones programadas)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de acciones para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero.	Gestión	Anual	Documentos normativos.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	AO1-O1-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y que requieran apoyos para su movilidad.	Expresión narrativa (Número de acciones realizadas que contribuyan a garantizar el apoyo para la movilidad en el periodo actual / Número de acciones programadas que contribuyan a garantizar el apoyo para la movilidad en el periodo )*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Contribuir a garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y otras que de manera temporal requieran utilizar apoyos para su movilidad.	Gestión	Anual	Documentos normativos.	-----	N/D	100%	El Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI)	AO1-O1-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos relacionados con la implementación de acciones de accesibilidad y la libre movilidad de las personas.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de las personas beneficiarias para garantizar su derecho a la identidad.	Expresión narrativa (Número de personas beneficiadas para garantizar su derecho a la identidad en el periodo / Número de personas para garantizar su derecho a la identidad programadas en el periodo)*100. Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Contribuir con las personas a que puedan ejercer el derecho a la identidad y acceso a servicios y programas sociales.	Gestión	Anual	Instrumentos jurídicos normativos.	-----	N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	AO1-01-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos relacionados con el derecho a la identidad y encargados de los programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de convenios de cooperación.	Expresión narrativa (Número de convenios de cooperación y colaboración firmados en el periodo / Número de convenios de cooperación y colaboración programados en el periodo)*100. Expresión numérica	-----	Porcentaje	Participar en diversas iniciativas mundiales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración para favorecer que los habitantes de la Ciudad de México ejerzan sus derechos humanos, de igualdad y no discriminación.	Resultados	Anual	Convenios internacionales, legislaciones internacionales, nacionales	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M3-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo del sector social y de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

## Política Pública

Las Secretarías de Turismo, Desarrollo Social, de Salud, la Autoridad del Espacio Público, COPRED, INDEPEDI, INJUVE; así como los entes públicos que atienden a grupos identificados como mayormente discriminados realizarán acciones tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.

La Secretaría de Salud y el INMUJERES-D.F. impulsarán junto con los entes públicos involucrados lo necesario a fin de concretar el Convenio de colaboración para la implementación de acciones afirmativas interinstitucionales en materia de prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México y la Ley para la Prevención y Atención del VIH/SIDA en el Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades con la colaboración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y demás entes públicos incluidos coadyuvarán al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero.

El Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el COPRED, la Contraloría General, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Protección Civil, la Autoridad del Espacio Público y la Agencia de Gestión Urbana en coordinación con los órganos político administrativos impulsarán acciones para garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y otras que de manera temporal requieran utilizar apoyos para su movilidad.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales impulsará acciones que garanticen el derecho a la identidad y la cobertura de oferta de servicios con la elaboración de documentos de identidad, como reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y de su pertenencia a una nación, apoyado con las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Social, Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el DIF-DF y demás entes públicos involucrados.

La Secretaría de Desarrollo Social con la colaboración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, impulsarán la participación de los entes del sector social en diversas iniciativas internacionales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración.

## OBJETIVO 2

Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.

### Meta PGDDF

**META 1.** Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%\* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.

### Meta SECTORIAL

Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.  
Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.

\*Este dato corresponde al 2010, se tiene el dato actualizado de 2.5% en el 2012, según la misma medición

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Determinar los lugares específicos para aplicar los programas de combate a la pobreza de manera conjunta por tiempo determinado.
- Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad.
- Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.

**INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Variación porcentual de la población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México.	(Porcentaje de población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México en el periodo actual) - (Porcentaje de población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México en el periodo anterior). Expresión numérica.	-----	Porcentaje	Obtener información de la población con carencias sociales con la finalidad de rediseñar las acciones sociales de la Ciudad de México.	Resultado	Bianual	Medición de la pobreza multidimensional a nivel Entidad y por Municipios de CONEVAL.	Índice de Desarrollo Social Índice de marginación social Índice de rezago social.	10.20%	9%	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal (EVALUA)	AO1, O2, M1-1

**Observaciones:**

Para este indicador se considera la medición de pobreza multidimensional a nivel Entidad y por Municipio de CONEVAL.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales de combate a la pobreza que opera en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS)	(Número de programas sociales de combate a la pobreza que operan en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS) en el periodo / Número total de programas sociales de combate a la pobreza en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS) en el periodo programados) *100.	-----	Porcentaje	Atención prioritaria de la población en situación de pobreza extrema.	Resultado	Anual		Índice de Desarrollo Social	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-1

**Observaciones:**

No se trata de aumentar programas sociales sino garantizar que se atiendan a la población en situación de pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de niñas y niños atendidos con programas integrales contra la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social.	(Número de niñas y niños atendidos con programas sociales contra la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo a / Total de niñas y niños atendidos con programas sociales contra la pobreza programados en el periodo)*100	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	AO1, O2, M1-1

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de mujeres atendidas con programas integrales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social.	(Número de mujeres atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo / Número programado de mujeres para ser atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social) *100.	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-1

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas con programas integrales contra de la pobreza.	(Número de personas con discapacidad atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo/Total personas programadas con discapacidad atendidas con programas sociales contra la pobreza en el periodo)*100.	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	AO1, O2, M1-1

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales que cuenta con matrices de indicadores.	(Número de programas sociales que tienen matrices de indicadores que evalúan su operación y resultados / Total de programas sociales)*100	-----	Porcentaje	Contar con mecanismos de evaluación de los programas sociales.	Gestión	Anual	Lineamientos de Evaluación Interna.	Análisis de los Procesos de Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales Operados en 2012 en el Distrito Federal (Evalúa DF, 2014)	22.4% (2012)	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-2

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

- Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.
- La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con todos los entes del sector social establecerá los mecanismos necesarios para el monitoreo y seguimiento de la política social operada a través de los programas sociales, con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

### **OBJETIVO 3**

Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal.

#### **Meta PGDDF**

##### **META 1**

Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.

#### **Meta SECTORIAL**

Elaborar los Lineamientos jurídicos, administrativos y financieros, para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en todas las dependencias de gobierno al 2018.

Creación del 100% de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Elaborar un mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.
- Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.

## **INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas en la elaboración de lineamientos para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva.	(Número de acciones realizadas en la elaboración del Lineamiento para institucionalizar las unidades de igualdad sustantiva / Número Total de acciones programadas para la elaboración del Lineamiento para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva)*100		Porcentaje	Elaborar lineamiento para la creación y operación de las unidades de igualdad sustantiva.	Resultados	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M1-1

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de avance en la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva en las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.	(Número de las Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo / Número total de dependencias programadas del Gobierno de la Ciudad de México ) * 100.	----	Porcentaje	Instalar las Unidades de Igualdad Sustantiva en las 21 dependencias del Gobierno del Distrito Federal.	Resultado	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M1-2

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para elaborar mecanismos para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.	(Número de acciones realizadas para la elaboración del Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo actual) / (Número total de acciones programadas para elaborar el Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México) * 100.	-----	Porcentaje	Elaborar Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M2-3

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

## **Políticas Públicas**

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor, Coordinación General de Modernización Administrativa diseñarán los mecanismos para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y todos los entes públicos que participan en el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal elaborarán un mecanismo para la coordinación de las Unidades de Igualdad Sustantiva; con el fin de sesionar dos veces cada año y dar seguimiento a las acciones para fortalecer la incorporación del enfoque de género en todos los entes del Gobierno de la Ciudad de México.

### **OBJETIVO 4**

Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales.

#### **Meta PGDDF**

##### **META 1.**

Diseñar e instrumentar un programa de capacitación de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidoras públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso.

#### **Meta SECTORIAL**

Incrementar en un 20% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para quienes desarrollan acciones de atención a la población al 2018.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar, implementar y evaluar campañas dirigidas a las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, a fin de sensibilizar a la población respecto a la necesidad de prevenir y eliminar los actos discriminatorios.

### **INDICADOR**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Numero de acciones de formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género realizadas en el periodo 2014-2018	Expresión narrativa Número de acciones de formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género realizadas en el periodo 2014-2018 Expresión numérica -----	-----	Número de acciones	Actualizar la información y conocimiento sobre el fenómeno de la discriminación y la exclusión en los grupos de población de la Ciudad de México.	Resultado	Semestral	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	-----	175 acciones	210 acciones	Inmujeres DF	AO1-O1-M1--1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales que atienden a grupos en situación vulnerable.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Secretaría de Desarrollo Social, el DIF-DF, COPRED, INMUJERES, INDEPEDI, INJUVE en coordinación con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México desarrollarán acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para mejorar la atención a la población en situación de vulnerabilidad.

Todas las dependencias que llevan a cabo campañas de difusión deberán apegarse a los lineamientos en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.

### **Meta PGDDF**

#### **META 2.**

Elaborar documentos de identificación de las personas en situación de vulnerabilidad, que faciliten el acceso a los programas sociales y servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como la realización de los trámites en diferentes instancias.

### **Meta SECTORIAL**

Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

Diseñar y aplicar procedimientos para establecer documentos de identificación alternativos para que las personas en situación vulnerable puedan acceder a los servicios y programas sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad de México.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diseñar mecanismos y elaborar la documentación necesaria para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan acreditar la identidad y acceder a los programas y servicios sociales.
- Elaborar y aplicar procedimientos para la distribución y el uso de documentos de identidad que sirvan para acceder a los programas y servicios sociales del Distrito Federal.

## **INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje del número de Convenios interinstitucionales e instrumentos jurídicos para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo.	(Número de Convenios interinstitucionales e instrumentos jurídicos realizados para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo / Número de Convenios programados interinstitucionales e instrumentos jurídicos para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo anterior)*100.	-----	Porcentaje	Establecer convenios interinstitucionales y demás instrumentos jurídicos con entes públicos que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad para facilitar la tramitación de registro de nacimiento de grupos vulnerables.	Resultado	Anual	Marco jurídico del derecho a la identidad.		N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil	AO1, O4, M2-1

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de campañas realizadas para la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo de grupos en situación de vulnerabilidad.	(Números de campañas realizadas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación vulnerable en el periodo) / (número de campañas programadas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación en el periodo anterior)*100	-----	Porcentaje	Realización de campañas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación vulnerable.	Gestión	Anual	Ley de Registro Civil en el Distrito Federal.		N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil,	AO1, O4, M2-2

**Observaciones:**

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales que incluyen en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad.	(Número de programas sociales que incluyen en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad/Número total de programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo)*100	-----	Porcentaje	Incrementar los programas sociales que incluyan en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación vulnerable.	Resultado	Anual	Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O4, M2-2

**Observaciones:**

Se requiere de la participación del Evalúa D.F. y de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil establecerá mecanismo de coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Social, PGJDF, PROSOC, el DIF-DF para la tramitación del registro ordinario y extraordinario de nacimiento y así garantizar el ejercicio del derecho de identidad a las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Área de Oportunidad 2. Violencia.**

En la Ciudad de México se vive un clima de certezas y tranquilidad que se diferencia de manera radical con otras entidades del país convulsionadas por las situaciones de violencia que se presentan.

Sin embargo en esta administración se reconoce que persisten diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Es por ello que, en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión se contempla un apartado que considera los objetivos y metas que se pretenden cumplir al término de la administración, así como se presentan las metas sectoriales, indicadores y políticas públicas.

### **III.1 Diagnóstico.**

En el México actual las diversas modalidades de violencia han producido profundas transformaciones en la vida cotidiana, en las relaciones entre grupos y personas, han afectado el tejido social, el ejercicio de los derechos ciudadanos de distintos grupos sociales y con ello el deterioro de la confianza en las instituciones. Se han constituido como un problema de salud, que conlleva a una disminución en la calidad de vida en las ciudades, e incluso de pérdidas humanas, llegando a plantear serios cuestionamientos a la concepción de que la violencia es “algo normal”.

El derecho a una vida libre de violencia, es un derecho inalienable, imprescriptible e irrenunciable, su ejercicio debe ser congruente al óptimo desarrollo humano e implica contextos familiares, escolares, laborales y comunitarios bajo un régimen de igualdad e inclusión, en los ámbitos, económico, social y cultural. Es obligación del Estado garantizar a sus habitantes este derecho fundamental, sobre todo a aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad se encuentran en mayor riesgo de ser objeto de algún tipo de violencia de manera cotidiana o en algún momento de su vida, así como tomar las medidas necesarias para prevenir o evitar su aparición y reproducción, eliminar y combatir su impunidad y dar atención oportuna y pertinente a las víctimas, generando transversalmente una cultura de la paz, tolerancia, respeto, comprensión y no violencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

A su vez, Naciones Unidas ha promovido que se reconozca a la violencia como un problema social, que atenta contra los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de las diversas formas que adopte y en cualquier ámbito donde se ejerce, tanto en el plano colectivo e institucional, así como en las relaciones interpersonales, por ello ha convocado a que los estados miembros adopten medidas encaminadas a prevenir, atender y sancionar la violencia en todas sus formas.

Para poder afrontar el problema necesitamos considerar todas sus dimensiones, las cifras siguientes nos permiten aproximarnos a ellas.

Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011) del INEGI, 18 millones 716 mil 293 mujeres de 15 años en adelante señalaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja; esto equivale a 47% de las mujeres en la República Mexicana. En el caso de la Ciudad de México, el porcentaje se encuentra por arriba de la media nacional con 52.3%, solamente superada por el Estado de México, Nayarit y Sonora.

La encuesta detalla que en la Ciudad de México, un millón 794 mil 853 mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia por parte de su última pareja: Las "agresiones que más han padecido son las de carácter emocional, ya que la mitad de ellas (50.1%) han sido sometidas -al menos una vez a lo largo de su relación- a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico (24.1%), tales como negarles o condicionarles el gasto, prohibirles trabajar, quitarles su dinero o bienes. Las agresiones físicas (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, entre otros.) y sexuales (obligarlas a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad, etc.) se ubican con 13.6 y 6.9%, respectivamente" (véase, "Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Datos del Distrito Federal, 25 de noviembre de 2013).

La ENDIREH 2011 también informa que el segundo ámbito de violencia contra las mujeres, son los espacios comunitarios o públicos, en los que las manifestaciones de violencia de género son más notorias y comprende, entre otros tipos: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, acoso sexual en el trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, grandes conglomerados habitacionales y otros semejantes.

Es de aceptación general que el espacio urbano no es neutro. La violencia contra las mujeres está conectada al entorno de las personas, por lo que tiene mucho que ver el diseño urbano y arquitectónico de las ciudades para una convivencia basada en el respeto de las personas y sus derechos. "Los espacios que dan miedo son el motivo por el que muchas mujeres limitan su libertad de movimientos y por tanto restringen el uso de la ciudad".

La inseguridad urbana es uno de los problemas más preocupantes de las ciudades. La violencia que se expresa y se enfrenta diariamente en el tránsito por los espacios públicos, ocasiona la marginación y exclusión en el uso y apropiación de la ciudad por parte de la ciudadanía y en especial de las mujeres.

El diseño y mantenimiento de las vías de tránsito, accesos, espacios de permanencia como calles, paraderos, plazas y parques aluden directamente a una necesidad de seguridad de las personas: iluminación (ver y ser vista); señalización (saber dónde se está), infraestructura de apoyo para solicitar ayuda en caso de necesidad (teléfonos), botones de pánico, ubicación de las paradas de transporte, recorridos del mismo favoreciendo las conectividades entre distintas actividades y la vivienda.

Datos recientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre violencia en las y los jóvenes, arrojan resultados alarmantes ya que siete de cada diez jóvenes sufre violencia en su relación de noviazgo (76% de violencia psicológica, 16.5% violencia sexual y 15% son víctimas de violencia física). En cuanto a la violencia en la familia el 66% de las y los mayores de 15 años ha vivido al menos una forma de violencia.

La Consulta de Tendencias Juveniles 2013, elaborada por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE-DF) refiere que 34.3% de las y los jóvenes entre 14 y 29 años consideran que han sido víctimas de algún tipo de violencia, el 21.3% se asume como una persona violenta.

Por otra parte durante 2012, 27.3% de la población de 18 años y más fue víctima de algún delito de acuerdo con la lista de delitos que incluyó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013. Conforme a las Estadísticas a propósito del Día Internacional de la No Violencia, este delito entre los hombres asciende a 29.6% y a 25.4% entre las mujeres.

Datos obtenidos de la Estadística del Día Internacional de la Juventud, publicados por INEGI en 2012, señala que la inseguridad es uno de los temas que más preocupa a la población de 15 a 29 años, con un 66.1%. Con respecto a la percepción de los principales delitos que la población joven tiene sobre la posibilidad de ser víctima de un delito, el 79.9% reconoció el temor de sufrir un robo o asalto en la calle o en el transporte público; 37.9% expresó su temor a sufrir un fraude o clonación de tarjeta bancaria; 35.3% manifestó su preocupación por sufrir un robo o asalto en su casa habitación; 31.5% declaró la posibilidad de sufrir lesiones por una agresión física y 30.7% pronunció tener miedo de ser víctima de un robo total o parcial de un vehículo.

Particularmente en las personas jóvenes, la violencia simbólica genera condiciones de posibilidad para el ejercicio de otras prácticas violentas: cinco de cada diez de nivel socioeconómico muy bajo afirman que no son aceptados en los empleos debido a su apariencia, cifra que se reduce a dos de cada diez personas jóvenes de estrato bajo que dijeron lo mismo. En contraste, las y los jóvenes de nivel medio, medio alto y alto no consideraron que su apariencia sea una razón por la cual no fueron aceptados en un trabajo, de acuerdo al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED, 2013).

Con respecto al origen étnico, el Censo de Población y Vivienda 2010 señala que en la entidad existen 123 mil 224 personas de tres años o más, personas hablantes de alguna lengua indígena, de las cuales el 47.1% son hombres y el 52.9% son mujeres. Esta población por el hecho de ser culturalmente diferente, padece diversos tipos de violencia que les afecta en diferentes circunstancias y modalidades; aunado al desconocimiento de derechos, el abuso de poder y la descomposición del tejido social en ciertas localidades, las mujeres indígenas- son víctimas de distintos tipos y modalidades de violencia.

Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) revelan que entre 2007 y 2010 el 80.6% de las denuncias fueron por delitos patrimoniales (76.6% por robo y 4% por fraude), el 3.4% por lesiones, el 2.3%, por falsificación de documentos, 1.6%, por daños en propiedad ajena, 1.5% amenazas y el 1% por pérdida de la vida. En términos absolutos la PGJDF registró 16 denuncias por violación sexual, una por hostigamiento y cinco por diversos delitos sexuales.

Datos de ENDIREH 2011 del INEGI indican que la tasa de muertes femeninas por homicidios es de 3.2 por cada 100 mil mujeres, la cual es la más alta de los últimos doce años. Sobre este tema destaca que el 8.7% de los casos registra que el suceso fue perpetrado por un familiar. En el caso de los homicidios, su tasa muestra una tendencia ascendente, es decir, en el grupo de 0 a 14 años es de 0.9 por cada 100 mil mujeres, mientras que de los 15 a 29 años es de 0.4 por cada 100 mil mujeres, en tanto que en el grupo de 60 años y más se tiene la mayor tasa 4.5 por cada 100 mil mujeres. Las delegaciones en donde hay mayor índice de homicidios de mujeres son la Cuauhtémoc con 7.4 asesinatos por cada 100 mil mujeres y en segundo lugar Milpa Alta con 4.4 por cada 100 mil mujeres.

En el caso de las mujeres unidas y alguna vez unidas de 60 años y más, el 54.2% declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su relación. Asimismo, la ENDIREH 2011 muestra que 18.4% de las personas adultas mayores declararon haber padecido agresiones por parte de otros familiares distintos a su pareja o ex pareja, de ellas los principales agresores resultan ser las hijas (43.4%) e hijos (42.0%). El maltrato emocional fue la forma de violencia más común: dejarles de hablar (66.1%), a través de gritos, insultos u ofensas (35.2%), abandonándolas o dejándolas solas (34.5%), entre otras. La violencia económica también se manifiesta de manera importante ya que 28.2% de los casos les han dejado de dar dinero y 16.3% manifestaron que les dejaron de comprar sus medicamentos o las descuidaron cuando estaban enfermas.

De acuerdo a datos de la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, del 5 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se atendieron a 2,656 personas adultas mayores, se iniciaron 442 averiguaciones previas y se recibieron 685 de otras agencias. Destaca la atención y asesoría jurídica de un mil 973 asesorías que permitieron iniciar expedientes, realizar convenios y responder a las personas adultas mayores en sus denuncias.

Durante 2013, según datos de la PGJDF en materia de violencia familiar, maltrato infantil, violencia contra personas adultas mayores y delitos sexuales se atendieron a 30 mil 463 personas; de ellas 20 mil 545 mujeres y mil 456 hombres, 4 mil 387 corresponde a niñas y niños, mientras que 4 mil 75 a adultas y adultos mayores.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México reconoce el grave problema que representa la violencia, la cual afecta la integridad, seguridad, libertad y dignidad personales e impide el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos. Asume que una de las maneras más efectivas de contrarrestarla es prevenirla, tratando sus orígenes y causas estructurales; reforzando las políticas públicas en materia de desarrollo social, aunado al fomento permanente de la salud, educación, cultura, ciencia y deporte.

Además de fortalecer las políticas de integración social y su difusión, como una ciudad rica en culturas y tradiciones, aportada y enriquecida por las comunidades indígenas, pueblos originarios; comunidades rurales; huéspedes, migrantes y sus familias; se hace necesario crear estrategias para que tanto la población en general, como las personas servidoras públicas conozcan y reconozcan la importancia de la interculturalidad en la Ciudad de México.

Algunas características de las prácticas sociales violentas se relacionan con su persistencia, como el hecho de que quienes las sufren, tienden a naturalizarlas y, por lo tanto, llegan a hacerse parcialmente invisibles, como si la costumbre las ocultara.

La violencia delincencial es parte de la violencia social, quizás una de las más evidentes, sin embargo, difícilmente se llega a comprender el problema de la violencia si se le reduce a la existencia de delincuentes, organizados o no, y se contabiliza exclusivamente al perjuicio, más allá de intereses económicos inmediatos de los actores principales. Por otra parte, reflexionar sobre los efectos de las violencias no sólo nos remite al dolor individual, sino también al sufrimiento colectivo y el daño que produce en el tejido social. Es importante emprender acciones tendientes a reconstruirlo, conjuntamente con la población.

Con este fin, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolla en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, la incorporación de políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de todas y todos sus habitantes en particular los de las personas en situación de vulnerabilidad para una vida libre de violencia; esto mediante la coordinación estrecha entre los entes públicos que lo integran para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia en sus diferentes formas y modalidades.

Existen importantes instrumentos legales y de carácter obligatorio como: la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal”, el “Programa de Derechos Humanos”, la “Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las niñas y los niños en Primera Infancia del Distrito Federal”, la “Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad”, “Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal” entre otras, pero es necesario seguir implementando políticas públicas efectivas para eliminar la violencia y garantizar que todas y todos los integrantes de la sociedad gocen una vida libre de ésta.

El trabajo coordinado entre gobierno y ciudadanía busca promover y consolidar una cultura de la paz, materializada en acciones y programas institucionales informativos, educativos y de capacitación que incorporen la promoción de la equidad entre los géneros, actitudes, valores y comportamientos que la propicien, el énfasis en la solución no violenta de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y el ejercicio de la no violencia.

### **III.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.**

#### **Objetivo 1**

Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

#### **Meta PGDDF**

##### **META 1**

Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género

#### **Meta SECTORIAL**

Participar en el diseño de las estrategias educativas, culturales y de comunicación, a partir de las competencias de los entes públicos responsables, que permitan la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, bajo una perspectiva de corresponsabilidad. Realizar 6 campañas anuales interinstitucionales con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación para prevenir y combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades.

Incrementar las acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones encargadas de brindar atención a la violencia en todos sus tipos y modalidades.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Coordinar con la SEP el desarrollo de contenidos educativos para la formación ciudadana, la convivencia democrática, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos.
- Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los Estados y Municipios de la ZMVM.
- Promover que la publicidad y la comunicación en medios masivos, ya sean privadas o gubernamentales, evite cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio.
- Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia.
- Desarrollar controles de confianza para el personal de seguridad pública, para promover su pleno respeto a los derechos humanos.

**INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta % sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de estrategias educativas a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa  (Estrategias educativas realizadas en el año/estrategias educativas programadas en el año)*100  Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias educativas a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales.	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Educación	E1 AO5 O1 M1 1
Observaciones												
Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada dependencia												

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta % sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de estrategias culturales a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa (Estrategias culturales realizadas en el año/estrategias culturales programadas en el año)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias culturales a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.	NA	N/D	100%	Secretaría de Cultura.	E1 AO5 O1 M1 1

Observaciones

Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada dependencia

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta sexual	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa  (Entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de acciones institucionales y/o programas sociales / Entes públicos que participan con acciones institucionales y/o programas sociales)*100.  Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales.	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M1 1
Observaciones												
Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada ente público.												

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexual	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de campañas interinstitucionales realizadas con enfoque de igualdad y perspectiva de género y no discriminación	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Campañas interinstitucionales realizadas de igualdad, perspectiva de género y no discriminación en el año/campañas interinstitucionales programadas de igualdad y perspectiva de género y no discriminación en el año) *100</p> <p>Expresión numérica</p>		Porcentaje	Contribuir al enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación a través de las campañas anuales.	Resultados	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social,	E1 AO5 O1 M1 2

Observaciones

Las campañas se realizarán de acuerdo a las competencias de cada ente público que convoque.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Incremento de acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones	Expresión narrativa  (Porcentaje Acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones realizadas en el año / acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones programadas en el año)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el incremento de las acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones.	Gestión	Semestral	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M1 3

Observaciones

Cada ente público deberá de programar sus acciones de difusión.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Educación del Distrito Federal en coordinación con la SEDEREC, la Secretaría de Salud y todos aquellos entes competentes, diseñarán estrategias educativas con el enfoque de cultura ciudadana, que permitan la convivencia democrática, el respeto a la diversidad, la interculturalidad, la construcción y fomento de la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos para proponer su aplicación en los centros educativos.

La Secretaría de Desarrollo Social, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE y otros entes de la Administración Pública, así como los órganos político administrativos, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil realizarán y participarán en las campañas interinstitucionales relativas a la prevención de la violencia en todos su tipos y modalidades, con la finalidad de evitar cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio; en especial en las fechas significativas, tales como: Día Internacional contra la Discriminación, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, Día Internacional de la No violencia, Día Internacional de los Niños víctimas Inocentes de Agresión, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

La Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobierno, PGJDF, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la PROSOC y el INMUJERES-DF en coordinación con los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, los órganos político administrativos; así como las organizaciones de la sociedad civil, fortalecerán las estrategias de promoción de la cultura de la denuncia y para lograr confianza en las instituciones encargadas de brindar atención a las víctimas de la violencia en todos sus tipos y modalidades, conforme a sus atribuciones.

### **Meta PGDDF**

#### **META 2**

Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social.

### **Meta SECTORIAL**

Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar acciones de recuperación de espacios públicos, con participación de las comunidades involucradas y pleno respeto a los derechos humanos.
- Promover el conocimiento por parte de las personas en situación de vulnerabilidad sobre los diversos tipos y modalidades de violencia.

## **INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de espacios públicos recuperados para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia.	Expresión narrativa  (Número de espacios públicos recuperados para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia / total de espacios públicos programados a recuperar para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia)*100  Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el avance en la recuperación de los espacios públicos programados.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M2 1

**Observaciones**

Por recuperación de espacios no debe entenderse exclusivamente la realización obra pública.

**POLÍTICA PÚBLICA**

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios y de Seguridad Pública, la PGJDF, PROSOC, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, el INMUJERES-DF, los entes de la administración pública relacionados con la materia, en coordinación con los órganos político administrativos, establecerán estrategias para el fortalecimiento del tejido social, a través de la recuperación de espacios públicos libres de violencia y un enfoque de corresponsabilidad social de las y los habitantes de las comunidades involucradas.

**Meta PGDDF****META 3**

Desarrollar mecanismos interinstitucionales, intergubernamentales y de participación ciudadana para mejorar los programas en materia de prevención de la violencia en el Distrito Federal.

**Meta SECTORIAL**

Creación y establecimiento de Modelos de Atención Específicos para mejorar la atención y prevención de la violencia en la Ciudad de México, para 2015.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de prevención de la violencia.
- Fomentar el empoderamiento de las personas que sufren algún tipo de violencia.

**INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de avance de formulación de Modelos de Atención específicos	Expresión narrativa.  (Número de dependencias con formulación del modelo para la atención y prevención de la violencia establecido en las dependencias / Total de dependencias programadas con formulación del modelo para la atención y prevención de la violencia)*100  Expresión numérica.		Porcentaje	Mejorar la atención y prevención de la violencia bajo modelos de atención especializados que unifiquen la acción pública en la materia.	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M3 1

#### Observaciones

El modelo de atención o protocolo será impulsado por el ente público responsable de acuerdo al tipo de violencia.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, PGJDF, DIF-DF, el COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil coordinará la creación de Modelos de Atención Específicos para la mejora y mayor eficiencia de las acciones y unificación de criterios en atención y prevención de la violencia en la Ciudad de México.

**OBJETIVO 2**

Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.

**Meta PGDDF****Meta SECTORIAL****META 1**

Fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y la población LGBTTTI que sean víctimas de violencia.

Implementar los diferentes modelos de atención especializados a víctimas de violencia, en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, para brindar un servicio integral y demás acciones para su atención oportuna y eficaz en 2018.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer protocolos integrales para la atención a víctimas de violencia en todas las instancias con atribuciones en la materia.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar la atención a las víctimas de la violencia.
- Procurar la justicia expedita ante los delitos de feminicidio y trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

**INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México que han implementado el modelo de atención especializados para víctimas de violencia / Total de entes públicos competentes del Gobierno de la Ciudad) *100	Expresión narrativa (Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México que han implementado el modelo de atención especializados para víctimas de violencia / Total de entes públicos competentes del Gobierno de la Ciudad) *100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el número de entes públicos que utilizan los modelos de atención especializados para víctimas de violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	E1 AO5 O2 M1 1

#### Observaciones

El modelo de atención o protocolo será impulsado por el ente público responsable de acuerdo al tipo de violencia.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la PGJDF, el DIF-DF, el INMUJERES-DF y el INDEPEDI diseñarán de manera conjunta un modelo de atención especializado a víctimas de violencia y lo implementarán conforme a sus atribuciones; además de avanzar con los protocolos de atención para cada grupo poblacional.

**Meta PGDDF****META 2**

Establecer un sistema de recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información producida por los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal en materia de violencia.

**Meta SECTORIAL**

Generar un Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas de violencia, considerando edad, sexo, etnia, orientación sexual y población callejera, para la generación de datos estadísticos que contribuyan a la elaboración y evolución de los programas sociales y las políticas públicas, con la participación de los entes públicos vinculados en el tema, para 2018.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Generar información desagregada sobre las personas que son víctimas de violencia considerando etnia, edad, sexo, preferencia u orientación sexual y situación de calle, que permita la mejor atención de la problemática asociada a violencia.
- Difundir los datos y resultados que se obtengan del sistema de recolección de información en esta materia y retomarlos como un insumo para la elaboración y evaluación de programas sociales y políticas públicas.

**INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de integración del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia.	Expresión narrativa (Integración efectuada del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia / Integración programada del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia)		Porcentaje	Construir un sistema único de información estadística	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	E1 AO5 O2 M2 1

**Observaciones**

Se requiere de todos los entes públicos responsables de atención a la violencia.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la PGJDF, el DIF-DF, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y la Secretaría de Salud en colaboración con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social coordinarán el diseño y operación de un sistema estadístico en materia de violencia, el cual será un insumo para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas, así como en la toma de decisiones.

### **OBJETIVO 3**

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

#### **Meta PGDDF**

##### **META 1**

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

#### **Meta SECTORIAL**

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia.
- Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.
- Fortalecer los mecanismos para inhibir los actos de corrupción en la impartición de justicia y para impartirla de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

## **INDICADORES**

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente responsable	Justificación
Personas atendidas en acciones de atención y prevención sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales.	Expresión narrativa Personas atendidas en acciones de atención y prevención sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales. Expresión numérica		Personas	Contribuir en la prevención y atención de personas en riesgo o víctimas de la violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	200 mil personas	1,000,000 de personas	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1-1

Observaciones

Los entes públicos que tienen programas sociales serán responsables de atender

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de difusión sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales.	Expresión narrativa  (Número de acciones de difusión para la prevención de la violencia realizadas / Número de acciones de difusión para la prevención de la violencia programadas) *100  Expresión numérica		Personas %	Contribuir en la prevención y atención de personas en riesgo o víctimas de la violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1-1

Observaciones

Los entes públicos que tienen programas sociales serán responsables de atender

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de Personas Servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia.	Expresión narrativa ((Número de personas servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia en el año / Número de personas servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia programados)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia, con el objeto de contribuir en la mejora de sus procedimientos y el respeto a los derechos de las víctimas.	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1 1

#### Observaciones

Cada ente público hará la convocatoria de acuerdo al tipo de violencia o grupo poblacional que se requiera atender.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la PGJDF, el DIF-DF, COPRED, INMUJERES DF, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México impulsarán la sensibilización y capacitación de las personas servidores públicos que atienden a personas víctimas de violencia, para una expedita y mejor impartición de justicia.

## **IV.ÁREA DE OPORTUNIDAD: ALIMENTACIÓN**

### **IV.1 Diagnóstico**

La alimentación es un derecho humano universal, lo cual significa que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria. La falta de acceso al pleno ejercicio de este derecho fundamental, representa un problema sustantivo y por ello en el Programa Sectorial de Equidad y Desarrollo Social, se consideran acciones expeditas y articuladas para abatir las brechas que impiden y restringen el pleno derecho a la alimentación.

Se reconoce que el problema de la inseguridad alimentaria y del hambre es mucho más que una cuestión nutricional o socioeconómica, es de hecho multidimensional ya que su atención involucra a los diferentes niveles de gobierno. Resulta entonces relevante proteger el derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México de manera inmediata, dando prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad echando mano de los recursos disponibles.

Para dimensionar el problema del acceso a la alimentación a nivel mundial, con base en los datos del año 2012, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos de la ONU (PUMA), señalaron que en el mundo 870 millones de personas tienen carencia alimentaria y que un niño muere cada seis segundos debido a problemas relacionados con la desnutrición y el hambre. En este mismo informe, basado en estadísticas de 2008, se ubicó a México como el país con más obesidad en el mundo, con un porcentaje de 32.8% personas adultas, superando a los Estados Unidos que tiene 31.8%.

A nivel internacional, en el informe del Estado de Inseguridad Alimentaria en el Mundo 2013, de la (FAO), se señala que mientras a escala mundial se ha producido una reducción global del número de personas subalimentadas entre los periodos 1990-1992 y 2011-2013, el ritmo diferente de los progresos en las distintas regiones ha ocasionado cambios en la distribución de las personas subalimentadas en el mundo.

La mayoría de las personas subalimentadas sigue concentrada en Asia meridional, seguida de cerca por África Subsahariana y Asia Oriental. Se calcula que durante el periodo 2011-2013 había un total de 842 millones de personas (alrededor de una de cada ocho personas en el mundo) aquejadas de hambre crónica, es decir, que no comen lo suficiente para llevar una vida activa. Esta cifra es inferior a los 868 millones registrados en el periodo 2010-12. El número total de personas subalimentadas ha disminuido en un 17% desde 1990-1992. En la mayoría de los países de Asia Oriental, Sudeste Asiático y América Latina, se produjeron reducciones más importantes en el número de personas sin acceso a alimentos y la prevalencia de la subalimentación.

Si bien las tendencias cuantificadas por la FAO son palpables a nivel del país, en México se han logrado progresos en lo que respecta a un indicador fundamental para el ejercicio del derecho a la alimentación, a saber, la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio, consistente en reducir la proporción nacional de niñas y niños menores de 5 años con peso inferior al normal (meta 1.8) del 14.2% en 1988, al 5% en 2006. Sin embargo, los progresos han sido desiguales y los niveles de privación del derecho a la alimentación siguen siendo dramáticos para gran parte de la población del país.

De acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel nacional, la población en pobreza disminuyó de 46.1% a 45.5%, Lo que equivale a haber pasado de 53.3 a 52.8 millones de personas entre 2010 y 2012. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 24.8% a 23.3%, lo que significa una reducción de 28.4 a 27.4 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. Por el contrario, de acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

El panorama antes mencionado no es ajeno a la Ciudad de México, ya que sus habitantes no son la excepción de dicho fenómeno. En la capital del país, en el 2012, el 28.9% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.5% en pobreza extrema), 32.4% en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 6.6% es vulnerable por ingresos. El 13% presenta carencias en el acceso a la alimentación.

Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, se tiene que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la Ciudad de México el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 13%.

**Cuadro 1.**  
**Evolución de la Carencia por Acceso a la Alimentación**  
**al Nivel Nacional y del Distrito Federal, 2008-2012.**

Nivel /Año	Porcentaje			Millones de personas		
	2008	2010	2012	2008	2010	2012
<b>Nacional</b>	21.70%	24.80%	23.30%	24.3	28.4	27.3
<b>Distrito Federal</b>	15.60%	15.50%	13.00%	1.39	1.38	1.15

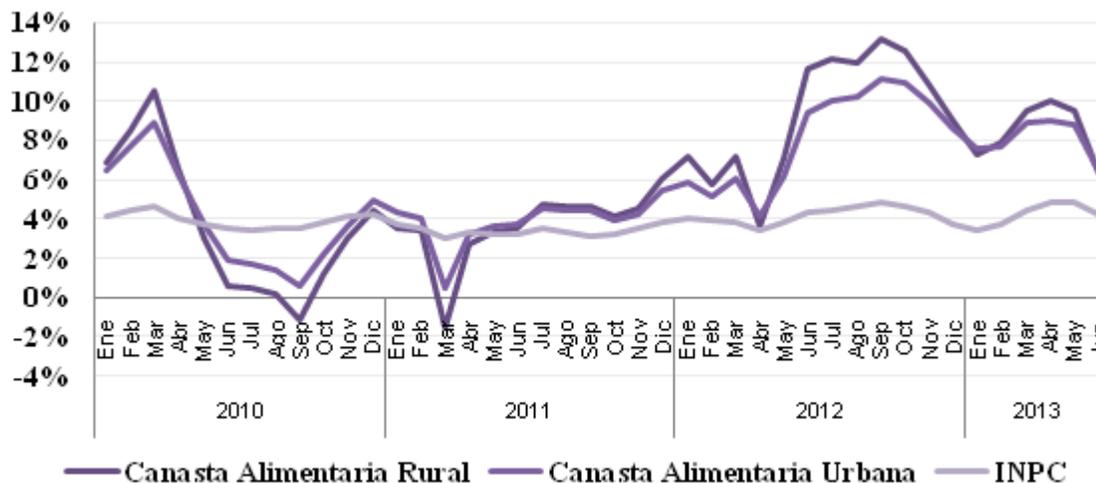
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2013.

Entre 2008 y 2010 a nivel nacional existió un incremento de este indicador al pasar de 21.7% a 24.8%, para luego descender a 23.3%. En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución al pasar de 15.6% en 2008 a 13% en 2012. Ello gracias, en parte, a la contribución de la política social de apoyo a la alimentación de la población de la Ciudad de México. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) con los porcentajes más altos con población en esta condición que suman 774,223 personas.

Adicionalmente, el CONEVAL con base en las estimaciones referente a la población con carencia alimentaria que se encuentra en situación de pobreza extrema, identificó que en el año 2010, en la ciudad de México había un total de 160 mil 608 personas en esa condición principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa.

La problemática de la presencia de carencia e inseguridad en la alimentación se profundizó a nivel nacional en México y en la ciudad de México con el incremento de los precios de los alimentos, los cuales no lograron equiparar los niveles que se presentaron en 2007. En la Gráfica 1, se muestran las variaciones anuales del valor de la canasta alimentara en México, tanto para los ámbitos rurales como urbanos de 2010 a 2013.

**Gráfica 1.**  
**Evolución del precio de la Canasta Alimentaria**  
**tanto en el ámbito urbano como rural, 2010-2013.**



**Nota:** Se refiere a la variación porcentual con respecto al mismo mes del año anterior.

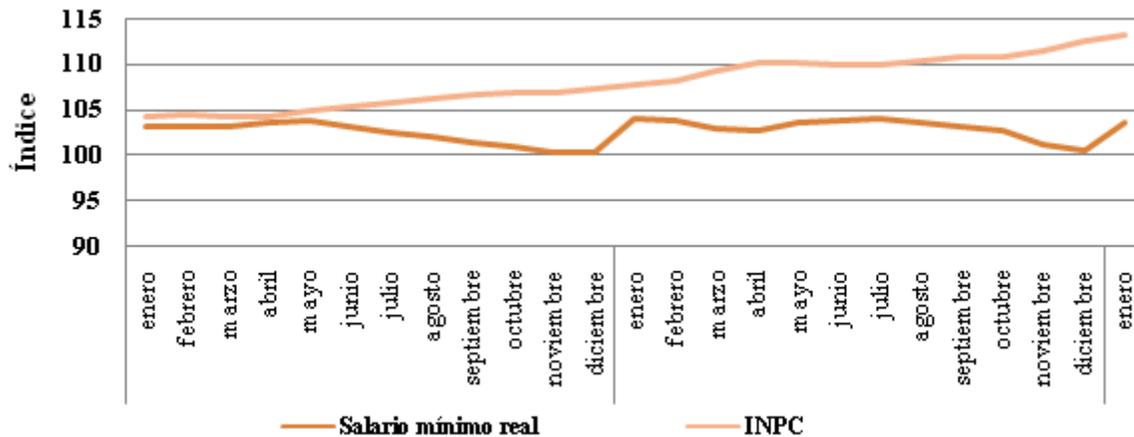
**Fuente:** Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2013.

En la primera mitad del 2008 los precios de los alimentos eran 40% superiores a los de 2007 y 76% respecto a los de 2006. Con relación a los productos agrícolas más importantes para nuestro país, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SIAP-SAGARPA), el precio del maíz aumentó 184% entre junio de 2006 y junio de 2008; el del trigo 127%; el del sorgo 122%; el del arroz 120%, y el del frijol negro 52%. Esto aunado al acelerado crecimiento de su población, ha detonado en una crisis alimentaria, lo que ha afectado el derecho a la alimentación, uno de los derechos humanos esenciales.

Así mismo, en los últimos años el incremento de precios ha afectado en mayor medida a los insumos alimenticios (entre los cuales también se consideran los energéticos) situación que impacta considerablemente el nivel de vida de la población. De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI, en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, el comportamiento en el rubro de frutas y verduras fue el siguiente: el precio de éstas en general se incrementó en 13.89%, igualmente, productos como el jitomate aumentaron en 63.89 %; el chile poblano en 45.22%, el limón en 24.98% y el chícharo en 51.76%. Mientras que el rubro de carnes y huevo presentó los siguientes aumentos: pollo 1.28%, pescado 6.04%, carne de cerdo 2.12%, vísceras de res 5.44% y carne de res 3.79%. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad indispensable para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%, gas doméstico L. P. 8.49% y electricidad 3.63%.

Paralelamente a los datos de la canasta básica, al compararlos por el lado del ingreso en términos de los salarios mínimos reales (deflactados a precios de 2010), en la ciudad de México se observa claramente el ensanchamiento de la brecha entre ambos. (Ver Gráfica 2).

**Gráfica 2.**  
**Comparativo entre INPC y Salario Mínimo Real**  
**en la Ciudad de México, 2012-2014**



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INPC), Comisión Nacional de Salarios Mínimos, 2014.

En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa (Ver Cuadro 2).

**Cuadro 2.**

Porcentaje de Hogares por Tipo de Inseguridad Alimentaria				
Región	Seguridad alimentaria	Inseguridad leve	Inseguridad moderada	Inseguridad severa
Norte	34.80%	40%	15.30%	9.70%
Centro	30.80%	42.80%	16.30%	9.90%
<b>Ciudad de México</b>	<b>33.70%</b>	<b>40.60%</b>	<b>16.50%</b>	<b>9%</b>
Sur	23.80%	42.10%	21.50%	12.40%
Nacional	30%	41.60%	17.70%	10.50%

Fuente: Instituto Nacional de Salud Pública: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, (2012).

Los hábitos alimentarios en lactantes, es un objetivo relevante y adquiere importancia al considerar que los resultados de las prácticas de alimentación infantil mostraron que en la Ciudad de México 30.3% de las y los recién nacidos tuvieron un inicio temprano de la lactancia materna (durante la primera hora del nacimiento), mientras que en la zona urbana a nivel nacional fue de 36.7%. La prevalencia de niñas y niños alguna vez amamantados fue de 92.7%, muy similar al valor nacional en la zona urbana (93.5%). La lactancia adecuada en 2012 para población infantil de 12 a 23 meses fue 18.6%, mientras que la cifra a nivel nacional en zona urbana fue 20.8%.

En cuanto a la desnutrición se refiere, los resultados de la ENSANUT 2012 arrojan que del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en la ciudad de México, 10.2% presentó baja talla, 1.5% bajo peso y 0.4% emaciación (adelgazamiento patológico). La prevalencia de baja talla en la ciudad fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional en un 13.6%.

En 2012 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las y los menores de cinco años en la Ciudad de México fueron 22.1% y 13.31% respectivamente (suma de sobrepeso y obesidad, 35.2%). La prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad para este grupo de edad fue de 19.8% y 14.6% respectivamente. La suma de ambas condiciones de estado nutricional (sobrepeso más obesidad) en 2012 fue mayor para los niños (36.2%) en comparación con las niñas (34.0%).

Con respecto a la población de adolescentes, en 2006 el 35.3% de adolescentes hombres y mujeres de la Ciudad de México presentó sobrepeso más obesidad, cifra que se observó ligeramente mayor en 2012 (38.9%). Este porcentaje es superior al reportado para 2012 en el ámbito nacional (35%). La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres en comparación con las mujeres (40.6 y 37.1%, respectivamente). Mientras que en 2012, en niños en edad escolar (5 a 11 años) la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en ambos sexos fue de 34.4%, siendo mayor en niños, con 36.9% y de 32% en niñas; de manera particular el sobrepeso se presenta en niños con un porcentaje 19.5 y en niñas de 20.2%, la obesidad en niños es mayor (17.4%) que en niñas (11.8%).

En el caso de las personas adultas la prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 73.5% y en hombres de 74.3%. La prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), diferencia estadísticamente significativa, mientras que la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%).

Este problema tiene consecuencias importantes, entre la que destaca la diabetes tipo I y II. En México se estima que la población con esta enfermedad fluctúa entre los 6.5 y los 10 millones (el 10.7% de los habitantes entre 20 y 69 años), según datos de la Federación Mexicana de Diabetes (FMD). La Secretaría de Salud por su parte, en enero de 2012, publicó un aumento del 30% en este fenómeno en las últimas dos décadas. Asociado a este problema está el dato contundente de que 70 mil personas mueren al año por diabetes en México.

Así mismo, entre mujeres embarazadas existe un alto riesgo de mortalidad por malnutrición; la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en la ciudad de México se ubica en 8.1% en la población de 12 a 19 años; en 9.9% en mujeres de 20 a 30 años; en 17.1% en edad de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años.

Los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las viviendas, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.9% de la población de la entidad considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada. En este sentido y de acuerdo con datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se considera que hay 749 mil 744 hogares en la Ciudad de México, en los cuales la jefatura recae en mujeres con hijas y/o hijos menores de 15 años y donde el ingreso percibido es menor a dos salarios mínimos.

En cuanto a las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; sin embargo se debe recalcar que este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%).

La población de la Ciudad de México por su composición heterogénea, presenta grupos de población que requieren especial atención, como son las personas indígenas, la población rural y migrante, quienes además tienen una problemática específica en materia de desnutrición, alcoholismo y drogadicción que representa un grave problema en el rompimiento social de estas zonas. Entre las causas que se identifican es el alto grado desempleo y la nula inversión en capacitación profesional de diversas índoles.

Por lo anterior, es importante reconocer los distintos papeles que desempeñan las mujeres y los hombres en la nutrición de las familias, lo cual es fundamental para asegurar la seguridad alimentaria de los hogares, así como incorporar el enfoque de género en el contexto económico y cultural; debido a que la seguridad alimentaria no es sólo cuestión de disponibilidad, sino también de acceso a los alimentos. En el Programa Sectorial estará presente la necesidad de abordar las causas fundamentales de la malnutrición, como las características de la ingesta y la diversidad dietética, la salud y los cuidados. Sin duda es importante respetar el conocimiento de las comunidades tradicionales, sobre el valor nutricional de los productos agrícolas locales y los productos recolectados.

Sin embargo, la desnutrición producto de inseguridad alimentaria también requiere del diseño de estrategias para promover la soberanía alimentaria a través de la educación y del impulso a procesos de producción y abasto para las comunidades y las personas que permitan el acceso a alimentos nutritivos y de calidad para todas y todos, respetando las costumbres alimenticias.

En este rubro se evidencian varios componentes culturales, ya que se puede ignorar la incidencia de la falta de educación y cultura del deporte y la activación física. Los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las competencias de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como los de sobrepeso, obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros. A su vez, la cultura del deporte no ha logrado arraigarse en el colectivo, y contando por reducida esta cultura sólo a un grupo minoritario de la sociedad, así como insuficientes los esfuerzos por fomentar y difundir estas prácticas, han derivado en una sumatoria que redundan negativamente y afecta la salud de la población en general.

Sin duda se tiene que construir una cultura que de valor a la nutrición y a la actividad física, su carencia continúa siendo el detonante del problema de obesidad. Un asunto que si bien requiere de acciones públicas, involucra también la participación de la familia en un cambio de hábitos alimenticios que mejoren su calidad de vida. La mala alimentación, el sedentarismo y la falta de acceso a alimentos nutritivos son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad.

Los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México aportan en las comidas tradicionales, alimentos e ingredientes que provienen del conocimiento ancestral y son ricos en nutrientes, al tiempo que representan una de las alternativas para atender esta situación. Actualmente, se realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios. Del mismo modo, la medicina tradicional se ha mantenido como una opción accesible para la atención de la salud.

Otra de las alternativas es la agricultura urbana, que es la producción de ciertos productos alimentarios con valor nutricional dentro del perímetro urbano, aplicando prácticas intensivas de cultivo, basadas en sistemas científicos e innovadores. En la Ciudad de México durante el periodo de 2007 a 2011, el entonces Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal apoyó 47 proyectos sobre producción, aprovechamiento y calidad de los alimentos, cuyo objetivo fue promover el estudio de alternativas que favorezcan el máximo aprovechamiento de los alimentos, a fin de mejorar su abastecimiento, industrialización y calidad, en beneficio de la soberanía alimentaria y nutricional de la población de la ciudad.

Alimentación saludable va de la mano con la agricultura urbana sustentable a pequeña escala y la implementación de proyectos productivos en traspatios familiares y huertos en azoteas, también del fomento de la reconversión productiva mediante la producción orgánica y prácticas agroecológicas y autoconsumo de productos agrícola, que pueda aportar al ejercicio del derecho a la alimentación y a un medio ambiente sustentable.

Aunado al tipo de hogares en la Ciudad de México con un alto porcentaje de jefatura femenina es necesario prever lugares próximos a sus domicilios, escuelas o lugares de trabajo, donde puedan adquirir alimentos saludables, higiénicos y a un bajo costo.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el derecho a la alimentación en sus tres vertientes, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

## **IV.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.**

### **OBJETIVO 1**

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

#### **Meta PGDDF**

##### **META 1.**

Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

#### **Meta Cuantificada**

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Garantizar que las personas mayores de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.
- Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.
- Asegurar que las mujeres de escasos recursos tengan acceso a una nutrición adecuada durante el embarazo y lactancia.
- Desincentivar la producción y consumo de alimentos transgénicos y “chatarra”.

**INDICADORES**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Grado de avance en la cobertura de beneficiarios del Sistema de Protección Alimentaria.	(Número de beneficiarios del Sistema de Protección Alimentaria/Total de habitantes de la Ciudad de México con carencia alimentaria y pobreza extrema)*100	----	Porcentaje	Medir el grado de avance en la incorporación de la población con inseguridad alimentaria de la Ciudad de México al Sistema de Protección Alimentaria.	Resultado	Anual	Medición multidimensional de la pobreza CONEVAL.		160,608 habitantes de la ciudad de México en pobreza extrema con carencia alimentaria	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M11
	Expresión numérica.											
	-----											

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Secretaría de Desarrollo Social contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas adultas mayores a través de la pensión alimentaria no contributiva.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la SEDEREC y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ampliarán las estrategias de atención alimentaria y nutricional a las mujeres en situación de vulnerabilidad que se encuentren embarazadas y/o lactando, dando prioridad de su incorporación al Sistema de Protección Alimentaria.

La Secretaría de Educación en coordinación con las Secretarías de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social impulsarán la impartición de cursos de alimentación nutritiva y saludable.

### **Meta PGDDF**

**META 2.** Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y sobrepeso alimentarios de la población del Distrito Federal (niños, niñas y las y los adolescentes, adultos).

### **Meta Cuantificada**

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Vincular las políticas de prevención de la obesidad y malnutrición con las de acceso al derecho a la alimentación.
- Fomentar la alimentación infantil por seno materno desde la primera hora de vida hasta los dos años.
- Vigilar las conductas alimentarias de riesgo en la adolescencia, como la tendencia a comer en exceso y consumir alimentos industrializados de baja calidad alimenticia.
- Propiciar que la población realice ejercicio aeróbico y evite realizar actividades sedentarias por tiempo prolongado.
- Establecer o reforzar estrategias para la atención de la anemia en las personas adultas mayores.
- Promover que las mujeres tengan acceso a apoyos especializados (económicos, laborales, etc.) para iniciar y mantener la lactancia materna.

## **INDICADORES**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de diseño de canastas básicas	<p>Expresión narrativa (Canastas básicas diseñadas / Canastas básicas programadas) *100.</p> <p>Expresión numérica. -----</p>	-----	Porcentual	Actualizar el diseño de la canasta básica con el fin de atender el fenómeno de la desnutrición en la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Encuesta Nacional de Salud Pública (ENSANUT)	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M2 1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Estudio para conocer la modificación de hábitos alimentarios en los grupos en situación de vulnerabilidad	Expresión narrativa (Estudio realizado / Estudio programado programadas) *100. Expresión numérica. -----	-----	Resultado	Conocer la situación de los hábitos alimentarios de los grupos en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México con el fin de atenderlo con elementos que contribuyan a mejorar la nutrición.	Resultado	Anual	Encuesta Nacional de Salud Pública (ENSANUT)	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M2 1

**Observaciones:**

Se pretende hacer un estudio en 2015 y otro en 2018. Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con los entes del Gobierno de la Ciudad de México realizarán estrategias de difusión y formación para prevenir la obesidad y malnutrición en todos los espacios de su competencia.

La Secretaría de Salud y el INMUJERES en colaboración con los entes del Gobierno de la Ciudad de México promoverá campañas de información sobre la importancia de la lactancia temprana.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el DIF-DF, el Instituto de la Juventud y los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que atienden a la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores coordinarán estrategias para contribuir a la alimentación saludable y nutritiva conforme a sus atribuciones, a través de la elaboración de canastas alimentarias básicas.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores con el apoyo de la Secretaría de Salud promoverán acciones de seguimiento para prevenir la anemia en los adultos mayores.

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con el INMUJERES establecerán estrategias que garanticen a las madres trabajadoras el ejercicio de sus derechos.

### **Meta PGDDF**

**META 3.** Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición.

### **Meta Cuantificada**

Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.
- Realizar acciones para, en coordinación con la SEP, integrar al currículo el desarrollo de competencias para el cuidado de la salud individual y colectiva.
- Llevar a cabo campañas de difusión para mejorar los hábitos alimenticios en las localidades rurales y en las que viven grupos importantes de indígenas, especialmente en las escuelas de educación básica.

## **INDICADORES**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación	<p>Expresión narrativa (Capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación realizadas en el periodo/Capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación programadas)* 100</p> <p>Expresión numérica. -----</p>	-----	Porcentaje	Capacitar sobre temáticas de alimentación y nutrición con enfoque social y cultural.	Resultado	Anual	Programa Operativo Anual, instrumentos de medición.		N/D	100%	Secretaría de Salud.	AO6-O1-M31

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Porcentaje de acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación	(Acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación realizadas en el periodo / Acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación programadas)* 100	-----	Porcentaje	Llevar a cabo acciones de difusión sobre temáticas alimentación y nutrición.	Gestión	Anual	Programa Operativo Anual, instrumentos de medición.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO6-O1-M3 1
	Expresión numérica. -----											

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Secretaría de Desarrollo Social y el DIF-DF fortalecerán la difusión de información y desarrollarán talleres con enfoque nutricional, social y cultural de los hábitos que previenen la obesidad y malnutrición.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal coordinará con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México el diseño de contenidos y estrategias educativas sobre el cuidado de la salud individual y colectiva en los centros educativos.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con otros entes públicos difundirán en las comunidades rurales, pueblos y comunidades indígenas y originarias, información para rescatar las comidas tradicionales y mejorar los hábitos alimentarios.

## **OBJETIVO 2**

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

### **Meta PGDDF**

#### **META 1.**

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

### **Meta Cuantificada**

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.

Realizar un estudio de mejoras alimenticias de las personas usuarias de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos.

Diseñar e implementar una estrategia con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

## **INDICADORES**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Tasa de consolidación de comedores comunitarios, públicos y populares instalados	(Número de comedores comunitarios, públicos y populares que tienen 3 o más años de funcionamiento / Total de comedores instalados)*100.	-----	Tasa	Actualizar la información de los comedores públicos, comunitarios y populares de la Ciudad de México.	Resultados	Anual	Documentos internos de las dependencias	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O2-M1-1
	Expresión numérica	-----										

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de cobertura de comedores comunitarios, públicos y populares instalados.	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Número de nuevos Comedores comunitarios, públicos y populares instalados / Nuevos Comedores comunitarios y públicos programados)* 100</p> <p>Expresión numérica</p> <p>-----</p>	-----	Porcentaje	Actualizar la información de los comedores públicos, comunitarios y populares de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Documentos internos de las dependencias	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO6-O2-M1-1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverán capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Salud promoverán la realización de un estudio sobre la situación alimentaria de las personas usuarias de los comedores ubicados en las unidades territoriales con alto índice de marginación al 2018.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, promoverá ejercicios anuales de capacitación sobre rendición de cuentas y resultados para la mejora en el funcionamiento de los comedores.

### **Objetivo 3**

Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.

#### **Meta PGDDF**

META 1. Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.

#### **Meta Cuantificada**

Establecer y realizar 8 proyectos productivos de agricultura urbana sustentable para el 2018.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer una política agroalimentaria para el Distrito Federal que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y culturalmente aceptables para la población.
- Aumentar la capacitación sobre temas de agricultura sustentable a pequeña escala.
- Otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente.
- Apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal.

## **INDICADORES**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de Cobertura de proyectos productivos de agricultura urbana en la Ciudad de México.	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Número de proyectos productivos de agricultura urbana puestos en operación / proyectos productivos de agricultura urbana programados)* 100</p> <p>Expresión numérica.</p> <p>-----</p>	-----	Porcentaje	Actualizar la información la agricultura urbana de la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Documentos internos de las dependencias.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	AO6-O3-M1

**Observaciones:**

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

---

## POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la PROSOC establecerán las bases para desarrollar proyectos innovadores de agricultura urbana que produzcan alimentos nutritivos y culturalmente aceptables.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) organizarán cursos de capacitación anuales sobre agricultura sustentable.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) diseñarán las estrategias para incentivar la producción de alimentos de autoconsumo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) apoyarán con asesoría técnica e insumos para la producción de alimentos orgánicos.

“Los alcances establecidos en el programa sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”

### Notas al final del documento

- (1) Las cifras son del 2010 porque CONEVAL sólo calcula indicadores de pobreza a nivel municipal cada 5 años.
  - (2) Se refiere a la población con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado. (3) Primer Informe de Actividades. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2012-2013.
  - (4) Agrupando las respuestas ‘no hizo nada’, ‘se retiró del lugar’, ‘los ignoró’ ‘me molesté mucho y me retiré’.
  - (5) El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, según señala la OMS <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>
  - (6) 83.1% de respuesta ‘sí’ a la pregunta ‘¿Usted considera que existe o no existe discriminación hacia las personas... adultas mayores?’.
  - (7) Sumando los porcentajes ‘no se les respeta’, ‘no les hacen caso’, ‘los abandonan’, ‘los ofenden’, ‘se burlan de ellos’, ‘golpeándolos’, ‘maltratos familiares’, ‘no se les apoya’.
  - (8) De acuerdo al Grupo Intergubernamental sobre Diversidad Sexual en México, “Gay” es expresión alternativa de homosexual, aunque no son sinónimos. El término homosexual es más usado en términos médicos se refiere a toda persona que siente atracción sexo-afectiva con personas de su mismo sexo. Gay o Lesbiana es aquella persona que se autoidentifica como tal. Algunos hombres y algunas mujeres prefieren este término por su contenido político y uso popular. Véase CONAPRED, CENSIDA, “Breve Glosario sobre Diversidad Sexual” disponible en línea en <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/prevencion/GLOSARIO.pdf>. Consultado el 14 de enero de 2014.
  - (9) Sumando los porcentajes ‘les gritan en la calle’, ‘se burlan de ellos’, ‘son juzgados’, ‘los excluyen de los círculos sociales’, ‘se desconfía de ellos’, ‘son ignorados/no se les toma en cuenta’.
  - (10) Sumando las respuestas ‘los ignoran’, ‘causan desconfianza’, ‘se les como si fueran animalitos’, ‘les avientan los carros’, ‘los insultan’, ‘los tratan mal’, ‘la gente no quiere que se les acerque’, ‘no toleran su olor’, ‘piensan que son delincuentes’, ‘los rechazan’, ‘son malvivientes’, ‘indiferencia’, ‘vagos drogadictos’, ‘los ven feo’, ‘desprecio’, ‘no les damos apoyo’, ‘los corren de donde estaban’.
  - (11) Fuente: El miedo a la calle. Estudio “La seguridad de las mujeres en la calle”. (2005) UNIFEM, USCSA, Lima, Perú.
-

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos debidamente firmado (nombre y cargo), y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana .....	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)